

Señor:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (REPARTO)

E.

S.

D.

REF: SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA

DEMANDANTES: BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES, JEINER JAVIER BEJARANO LEAL, PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS, SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS, BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS

DEMANDADOS: CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA, AGRETRANS JAS S.A.S y ALLIANZ SEGUROS S.A.

BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.672.878, quien obra en nombre propio y en representación de la menor PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS, identificada con tarjeta de identidad No. 10123387191, JEINER JAVIER BEJARANO LEAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.060.993, SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1022423226, BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 41328505, actuando en nombre propio, como parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicitamos ante su señoría **AMPARO DE POBREZA** como víctimas en el accidente de tránsito ocurrido el 29 de noviembre del 2022 en el km 107 + 710 en la vía que de Bogotá conduce a Girardot (Cundinamarca), sector la poma, donde falleció nuestro hijo, hermano y nieto JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS, para lo cual sirvan las siguientes consideraciones:

1.- Los aquí solicitantes, actuando en nombre propio como víctimas del accidente de tránsito ocurrido el día 29 de noviembre del 2022 en el km 107 + 710 en la vía que de Bogotá conduce a Girardot (Cundinamarca), sector la poma, donde perdió la vida JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS (q.e.p.d), en ejercicio del derecho de indemnización que nos asiste, presentamos demanda verbal declarativa de mayor cuantía en contra de CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA, AGRETRANS JAS S.A.S y ALLIANZ SEGUROS S.A.

2.- Con el escrito de demanda solicitamos como medida cautelar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del vehículo de placas SZX410.

3.- Somos personas de escasos recursos económicos, razón por la cual no estamos en situación de sostener los gastos del proceso ni mucho menos pagar la prima de una caución judicial que tiene un costo superior a los TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), sin que suframos menoscabo en el cumplimiento de satisfacción de nuestra propia necesidad.

P R U E B A S

Sí el señor Juez lo estima conveniente, respetuosamente solicitamos se sirva recepcionar el testimonio de las siguientes personas que declararán sobre nuestro estado de insolvencia económica:

JHON JAIRO PARRA GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1022334921, quien se puede ubicar en la calle 31 No. 7 C – 20 este de Soacha Cundinamarca, teléfono 3044671010.

DORA CONSTANZA MARTÍNEZ CADENA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53113929, quien se puede ubicar en la calle 31 No. 7 C – 20 este de Soacha Cundinamarca, teléfono 3102414655.

S O L I C I T U D

Respetuosamente solicito nos sea concedido el amparo de pobreza con base en lo reglado en los artículos 151 a 154 del C.G.P.

Bajo la gravedad del juramento manifestamos que nos encontramos en una condición económica deplorable, por lo que se nos hace imposible el cumplimiento del pago de caución alguna o de posibles costas procesales.

Recibimos notificaciones en la calle 32 No. 7 C – 20 este de Soacha - Cundinamarca, correo electrónico andrea.contreras.76sss@gmail.com, teléfono 3105714366.

HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES como apoderado de BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES, JEINER JAVIER BEJARANO LEAL, PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS, SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS, BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS, coadyuvo esta petición.

Atentamente,

BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES
C.C. No. 39.672.878

JEINER JAVIER BEJARANO LEAL
C.C. No. 80.060.993

SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS
C.C. No. 1022423226

BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS
C.C. No. 41328505

HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES
C.C. No. 80.747.496 de Bogotá
T.P. No. 189.674 del C.S.J.

Señor:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (REPARTO)

E. S. D

HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES, identificado con la C.C. No 80.747.496 de Bogotá y con T.P No. 189.674 del C.S.J. en calidad de apoderado de **BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES (MADRE)**, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija **PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS (HERMANA)**, así como **JEINER JAVIER BEJARANO LEAL (PADRE)**, **SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS (HERMANO)**, **BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS (ABUELA MATERNA)**, según poder que se anexa a la presente, quienes obran en nombre propio, en calidad de padres, hermanos, abuela materna y víctimas del accidente de tránsito en el que perdió la vida **JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS (q.e.p.d)**, por medio del presente escrito presento demanda VERBAL DE MAYOR CUANTÍA de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL en contra de **CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.222.737, **AGRETRANS JAS S.A.S** con Nit 900453866-1, representada legalmente por **JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.831 o por quien haga sus veces, y **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, identificada con Nit 860026182-5 representada legalmente por el Dr. **GIOVANNY GROSSO LEWIS**, identificado con cédula de ciudadanía No 72.167.595 o por quien haga sus veces, todos ellos en sus calidades de conductor, propietario para la fecha del accidente, y compañía aseguradora del vehículo de placas SZX410.

CAPITULO I.- LAS PARTES

1.- LA PARTE ACTORA QUEDARÁ CONFORMADA ASÍ:

1.1.- BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.672.878, quien obra en nombre propio y en representación de la menor **PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS**, identificada con tarjeta de identidad No. 10123387191, como madre y hermana del joven **JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS (q.e.p.d)**, domiciliada en Soacha - Cundinamarca.

1.2.- JEINER JAVIER BEJARANO LEAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.060.993, quien obra en nombre propio como padre del joven **JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS** (q.e.p.d), domiciliado en Soacha - Cundinamarca.

1.3.- SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1022423226, quien obra en nombre propio como hermano del joven **JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS** (q.e.p.d), domiciliado en Soacha - Cundinamarca.

1.4.- BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 41328505, quien obra en nombre propio como abuela materna del joven **JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS** (q.e.p.d), domiciliada en Soacha - Cundinamarca.

2.- LA PARTE DEMANDADA QUEDARÁ CONFORMADA ASÍ:

2.1.- CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.222.737, conductor del vehículo de placas **SZX410**, con domicilio en Bogotá.

2.2.- AGRETRANS JAS S.A.S, identificado con Nit No. 900453866-1, representada legalmente por **JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19396831 o por quien haga sus veces al momento de la notificación en calidad de propietaria del vehículo de placas **SZX410**, con domicilio en Bogotá.

2.3.- ALLIANZ SEGUROS S.A. con Nit 860026182-5 representada legalmente por el Dr. **GIOVANNY GROSSO LEWIS**, identificado con cédula de ciudadanía No 72.167.595 o por quien haga sus veces al momento de la notificación en calidad de compañía aseguradora del vehículo de placas **SZX410**, con domicilio en la ciudad de Bogotá.

CAPITULO II.- PRETENSIONES

DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERA: DECLÁRESE que el señor **CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA**, conductor del vehículo de placas **SZX410**, es el directo responsable por la muerte

causada a **JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS** (q.e.p.d), en el accidente de tránsito ocurrido el 29 de noviembre del 2022 en el km 107 + 710 en la vía que de Bogotá conduce a Girardot (Cundinamarca), sector la poma.

SEGUNDA: DECLÁRESE, igualmente que **CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA** y la empresa **AGRETRANS JAS S.A.S**, en sus calidades de conductor y propietario del vehículo de placas SZX410, respectivamente, para el momento del accidente, son civil y extracontractualmente responsables, en forma directa de los daños y perjuicios de carácter extrapatrimonial, sufridos por **BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES, JEINER JAVIER BEJARANO LEAL, PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS, SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS, BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS**, por la muerte de su hijo, hermano y nieto **JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS** (q.e.p.d), en el accidente de tránsito ocurrido el 29 de noviembre del 2022 en el km 107 + 710 en la vía que de Bogotá conduce a Girardot (Cundinamarca), sector la poma.

TERCERA: DECLÁRESE, igualmente que la compañía **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, es civil y extracontractualmente responsable en forma directa, y hasta concurrencia de la suma asegurada, de los daños y perjuicios extrapatrimoniales sufridos por **BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES, JEINER JAVIER BEJARANO LEAL, PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS, SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS, BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS**, por la muerte de su hijo, hermano y nieto **JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS** (q.e.p.d), en el accidente de tránsito ocurrido el 29 de noviembre del 2022 en el km 107 + 710 en la vía que de Bogotá conduce a Girardot (Cundinamarca), sector la poma.

CUARTA: DECLÁRESE que la compañía **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, es responsable del pago de los intereses moratorios igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Financiera de Colombia, aumentado en la mitad, con base en lo reglado en el artículo 1080 del C. de Co., desde la fecha de la reclamación presentada ante la compañía aseguradora, esto es el 2 de abril del 2024 hasta que se efectúe el pago de la indemnización.

QUINTA: Como consecuencia de las anteriores declaraciones **CONDÉNESE** a **CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA, AGRETRANS JAS S.A.S** y **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, esta última hasta concurrencia de la suma asegurada, a pagar en

favor de mis poderdantes **BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES, JEINER JAVIER BEJARANO LEAL, PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS, SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS, BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS**, las siguientes sumas de dinero por concepto de perjuicios por la muerte de **JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS (q.e.p.d)**:

PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES O NO PECUNIARIOS

DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES

Es el inmenso dolor que aqueja el diario vivir de mis representados, está circunscrito a la lesión de la esfera sentimental y afectiva del sujeto que corresponde a la órbita íntima o interna del individuo, como lo es la perturbación del ánimo, el sufrimiento espiritual, la congoja, pena, angustia, zozobra,

1.- DAÑO MORAL:

De acuerdo con la Sentencia SC5686-2018 del 19 de diciembre de 2018. M.P. Margarita Cabello Blanco. Radicación número. 05736318900120040004201.

1.1.- CONDÉNESE a CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA, AGRETRANS JAS S.A.S y ALLIANZ SEGUROS S.A., esta última hasta concurrencia de la suma asegurada, a pagar en favor de **BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES**, a título de perjuicios morales la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$72.000.000)**, los cuales deben actualizarse al momento de dictar sentencia.

1.2.- CONDÉNESE a CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA, AGRETRANS JAS S.A.S y ALLIANZ SEGUROS S.A., esta última hasta concurrencia de la suma asegurada, a pagar en favor de **JEINER JAVIER BEJARANO LEAL**, a título de perjuicios morales la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$72.000.000)**, los cuales deben actualizarse al momento de dictar sentencia.

1.3.- CONDÉNESE a CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA, AGRETRANS JAS S.A.S y ALLIANZ SEGUROS S.A., esta última hasta concurrencia de la suma asegurada, a pagar en favor de **PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS**, a título de perjuicios morales la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000)**, los cuales deben actualizarse al momento de dictar sentencia.

1.4.- CONDÉNESE a CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA, AGRETRANS JAS S.A.S y ALLIANZ SEGUROS S.A., esta última hasta concurrencia de la

suma asegurada, a pagar en favor de **SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS**, a título de perjuicios morales la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000)**, los cuales deben actualizarse al momento de dictar sentencia.

1.5.- CONDÉNESE a CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA, AGRETRANS JAS S.A.S y ALLIANZ SEGUROS S.A., esta última hasta concurrencia de la suma asegurada, a pagar en favor de **BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS**, a título de perjuicios morales la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000)**, los cuales deben actualizarse al momento de dictar sentencia.

2.- DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN

De acuerdo con la Sentencia SC665-2019 del 7 de marzo del 2019. M.P. Octavio Augusto Tejeiro Duque. Radicación número. 050013103015200900051.

1.1.- CONDÉNESE a CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA, AGRETRANS JAS S.A.S y ALLIANZ SEGUROS S.A., esta última hasta concurrencia de la suma asegurada, a pagar en favor de **BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES**, a título de daño a la vida en relación, la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**, los cuales deben actualizarse al momento de dictar sentencia.

1.2.- CONDÉNESE a CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA, AGRETRANS JAS S.A.S y ALLIANZ SEGUROS S.A., esta última hasta concurrencia de la suma asegurada, a pagar en favor de **JEINER JAVIER BEJARANO LEAL**, a título de daño a la vida en relación, la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**, los cuales deben actualizarse al momento de dictar sentencia.

1.3.- CONDÉNESE a CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA, AGRETRANS JAS S.A.S y ALLIANZ SEGUROS S.A., esta última hasta concurrencia de la suma asegurada, a pagar en favor de **PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS**, a título de daño a la vida en relación, la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**, los cuales deben actualizarse al momento de dictar sentencia.

1.4.- CONDÉNESE a CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA, AGRETRANS JAS S.A.S y ALLIANZ SEGUROS S.A., esta última hasta concurrencia de la suma asegurada, a pagar en favor de **SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS**, a título de daño a la vida en relación, la suma de **QUINCE MILLONES DE**

PESOS (\$15.000.000), los cuales deben actualizarse al momento de dictar sentencia.

1.5.- CONDÉNESE a CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA, AGRETRANS JAS S.A.S y ALLIANZ SEGUROS S.A., esta última hasta concurrencia de la suma asegurada, a pagar en favor de **BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS**, a título de daño a la vida en relación, la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**, los cuales deben actualizarse al momento de dictar sentencia.

SEXTA: CONDÉNESE a ALLIANZ SEGUROS S.A., al pago de los intereses moratorios igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Financiera de Colombia, aumentado en la mitad, con base en lo reglado en el artículo 1080 del C. de Co., desde la fecha de la reclamación presentada ante la compañía aseguradora, esto es el 2 de abril del 2024 hasta efectuado el pago de la indemnización.

SEPTIMA: Solicito que todas las indemnizaciones sean indexadas teniendo en cuenta la pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano, entre la fecha del accidente y el día del pago de la indemnización.

CAPITULO III.- HECHOS

1.- El día 29 de noviembre del 2022, siendo aproximadamente las 01:22 horas, se presentó un accidente de tránsito en el km 107 + 710 en la vía que de Bogotá conduce a Girardot (Cundinamarca), sector la poma, donde se vieron involucrados los vehículos de placas **SZX410**, conducido¹ por el señor **CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA**, el vehículo de placas **TTO262**, conducido por **LORENZO MARTINEZ BELTRAN** y el vehículo de placas **BDD566**, conducido por **STIVEN TORRES GUERRERO** y donde se transportaban como acompañantes **LUISA FERNANDA CRUZ VARGAS** y **JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS**.

2.- El lugar de los hechos es un área nacional, vía recta, en pendiente, de un sentido, una calzada, dos carriles, asfaltada, en buen estado, con señales horizontales de línea de carril blanca segmentada, línea de borde blanca y línea

¹ Conducta o hecho dañoso (se trata de una responsabilidad por el ejercicio de una actividad peligrosa), artículo 2341 C.C [RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL] el que ha cometido un delito o culpa, que ha inferido daño a otro, es obligado la indemnización, sin perjuicio de la pena principal que la ley imponga por la culpa o el delito cometido.

de borde amarilla, delineadores de piso con tachas y al momento del hecho en condición húmeda por lluvia.

3.- El señor STIVEN TORRES GUERRERO conducía el vehículo de placas BDD566, por la vía que de Bogotá conduce a Girardot, cuando el señor **CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA**, quien conducía el tractocamión de placas **SZX410**, por transitar a exceso de velocidad, choca fuertemente el vehículo, que era conducido por el señor STIVEN, por la parte trasera haciendo que tres de sus ocupantes salieran expulsados del habitáculo, entre ellos el joven **JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS**, así se refleja en el Acta de Inspección Técnica a Cadáver FPJ-10, que se adjunta.

4.- Por el fuerte impacto que recibió el automóvil, este es proyectado hacia la izquierda y colisiona con el separador de calzadas, a su vez el tractocamión sigue la trayectoria hacia el sentido contrario, deteniéndose con el talud de la vía que de Girardot conduce a Bogotá. Después de esto el furgón de placas TTO262, golpea nuevamente el vehículo de placas BDD566, ocasionando lesiones al conductor, señor STIVEN TORRES GUERRERO.

5.- Los hechos del accidente se registraron en el informe de accidente de tránsito No. C- 097220 que se anexa, el cual fue suscrito por el agente de tránsito, CRISTIAN MORALES CASTRO, identificado con placa policial 056095, en donde informó y plasmó las características del accidente en cuanto se refiere a modo, tiempo, lugar y la codificación impuesta, **causal 116 “EXCESO DE VELOCIDAD”, al conductor del vehículo de placas SZX410, señor CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA.**

6.- Los vehículos son inmovilizados y el caso es puesto a disposición de la fiscalía, para proceder con la etapa de indagación y cuya investigación correspondió a la Fiscalía 4 Seccional de Soacha, bajo el radicado 257546000392202280335, quien conoce el proceso por el delito de homicidio culposo, razón por la que libra órdenes a policía judicial para realizar la correspondiente investigación del accidente, con el fin de aclarar los hechos en los que perdió la vida **JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS** (q.e.p.d).

7.- Por la orden recibida, el investigador criminal FABIAN LEONARDO CASTILLO BEJARANO, en el Informe Ejecutivo – FPJ – 3, plasmó las evidencias descritas en el Bosquejo Topográfico del IPAT, así:

NARRACIÓN DE LOS HECHOS:

A eso de las 01:34 horas el señor Patrullero JOSE JOJOA PATICHOY adscrito al Cuadrante vial N° 13 SETRA DECUN informa al Laboratorio Móvil de Criminalística OMEGA 10 sobre la ocurrencia de un accidente de tránsito con tres personas fallecidas en vía pública en el kilómetro 107+710 aproximadamente, sector o vereda Alto de la Cruz, jurisdicción del municipio de Soacha Cundinamarca. Conforme a este llamado inicio alistamiento y desplazamiento desde Fusagasugá al sitio reportado, llegando a las 03:35 horas por traumatismos de movilidad ante obras de ampliación de calzada; se verifica y confirma el hecho observando evidencias compatibles para colisión por alcance de vehículo tractocamión contra vehículo automóvil particular y posterior a este otra colisión por alcance de un camión furgón al vehículo automóvil, (esto en dirección de trayectoria Bogotá Girardot) donde salen expulsados del habitáculo del automóvil tres de sus cuatro ocupantes. Evento que tiene ocurrencia en el sentido vial y calzada Bogotá Girardot sobre la vía nacional 4005, a la altura del kilómetro 107+710m. De lo anterior resultan fallecidas las tres personas que salen expulsadas del automóvil (una femenina y dos de sexo masculino). Así las cosas, procedo a regular el tráfico para mejorar las condiciones de seguridad y acordonamiento para dar inicio a los actos urgentes correspondientes, inspección al lugar, documentando el mismo mediante bosquejo y fotografías.

El accidente se produce en la vía que se describe a continuación: área rural, tramo de vía, día, sin iluminación artificial para horas nocturnas, tiempo lluvioso al momento de los hechos y húmedo durante la diligencia con las siguientes **características geométricas:** recta que precede de curva a la derecha sentido vial Bogotá Girardot, dos calzadas, dos carriles para cada una, tramo de vía en pendiente ascendente, material pavimento flexible "asfalto", en buen estado de conservación, separador de calzadas con abultamiento de zona verde y bordillos en concreto, **Señalización horizontal:** Demarcación visible: línea de borde blanco continua a los costados externos de las calzadas, línea de borde amarilla continua a los costados internos adyacentes al separador de calzadas y línea blanca segmentada que separa los dos carriles de un mismo sentido vial para cada

calzada. **Señalización Vertical:** para el sentido Bogotá Girardot desde unos 200 metros antes del accidente no presenta señalización.

Los elementos Materiales de Prueba (EMP) y/o Evidencias Físicas (EF) que se describen a continuación, fueron localizados, hallados e identificados, aplicando el método de búsqueda por franjas o líneas en el sentido vial Los Alpes- Bogotá (sentido ocurrencia), así:

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 1 HUELLA DE TIPO MECÁNICO (ARRASTRE O FRICCIÓN METÁLICA)** producida por el contacto de las partes fijas de la estructura de los rodantes al momento de sufrir deformaciones iniciales por colisión por alcance entre vehículo Tractocamión y Automóvil. Dejando pequeñas astillas de pintura azul.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 2 HUELLA DE TIPO NEUMÁTICO (DERRAPE)** marcada sobre el tercio medio de la calzada Bogotá Girardot sobre la línea central. Producida por las llantas laterales derechas del vehículo Tractocamión.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 3 HUELLA DE TIPO MECÁNICO (FRICCIÓN POR ARRASTRE METÁLICO)** marcada por las aristas metálicas de los vehículos al momento producirse el impacto. Huella que se marca causando una hendidura en el asfalto, partiendo desde la demarcación central posterior al inicio de la evidencia N° 2.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 4 DEMOSTRACIÓN DE FRICCIÓN E IMPACTO (METÁLICO)** en el bordillo en concreto del separador de calzadas, producido por el impacto y arrastre del vehículo automóvil sobre este dejando a su paso adherencia de pintura color azul.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 5 AUTOPARTE (LLANTA DE AUTOMÓVIL)** desprendida de la parte anterior derecha del automóvil de placas BDD566 y hallada en el tercio medio de la calzada Bogotá Girardot.
Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 6 HUELLA DE TIPO MECÁNICO (FRICCIÓN POR ARRASTRE METÁLICO)** marcada por las aristas metálicas de los vehículos al momento producirse una trayectoria secundaria subsiguiente del impacto del y arrastre del automóvil sobre el separador de calzadas. Huella que se marca causando una hendidura en el asfalto de izquierda a derecha sentido Bogotá Girardot

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 7 HUELLA DE TIPO NEUMÁTICO** (DERRAPE) marcada sobre el tercio medio de la calzada Bogotá Girardot de derecha a izquierda en dirección a la posición final del vehículo Tractocamión. Producida por las llantas laterales derechas del vehículo Tractocamión.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 8 HUELLA DE ARRASTRE BIOLÓGICO** producida por la fricción del cuerpo sin vida femenino (Evidencia 9). Producida en el carril izquierdo de la calzada sentido Bogotá Girardot.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 9 CUERPO SIN VIDA** de una persona de sexo femenino, mayor de edad (20-25 años), vestido, NO IDENTIFICADO, hallado en posición natural de cúbito abdominal sobre la superficie asfáltica en el carril izquierdo Bogotá Girardot al borde adyacente del separador de calzadas. Persona que viajaba como acompañante en el automóvil de placas BDD566, (Acta de inspección UBIC-MC10-043-22 OMEGA 10). Detalles fijación topográfica y fotográfica.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 10 VEHICULO CAMION DE PLACAS** TTO262 marca Chevrolet, línea NKR, modelo 2012, cilindrada 2999, color amarillo, servicio público, clase camión, tipo de carrocería furgón, combustible Diesel, motor N° 164271, chasis y/o VIN N° 9GDNMR852CB056543. Vehículo hallado en el tercio medio de la calzada con daños en parte anterior asociados a impacto secundario sufrido por el vehículo automóvil. Detalles fijación topográfica y fotográfica

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 11 ZONA DE AGLOMERACIÓN DE VESTIGIOS** localizada en el tercio medio de la calzada por impacto del vehículo de placas TTO262 con el automóvil BDD566

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 12 CUERPO SIN VIDA** de una persona de sexo masculino, mayor de edad, vestido, identificado preliminarmente como JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS, con CC. 1003750115 de Bogotá D.C., de 19 años de edad, hallado en posición natural de cúbito dorsal sobre la superficie asfáltica de la calzada contraria (Girardot Bogotá). Persona que viajaba como ocupante del automóvil de placas BDD566, (Acta de inspección UBIC-MC10-044-22 OMEGA 10). Detalles fijación topográfica y fotográfica.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 13 CUERPO SIN VIDA** de una persona de sexo masculino, mayor de edad (20-25 años), vestido, NO IDENTIFICADO, hallado en posición natural de cúbito dorsal sobre la superficie asfáltica en el carril izquierdo Bogotá Girardot al borde adyacente del separador de calzadas. Persona que viajaba como acompañante en el automóvil de placas BDD566, (Acta de inspección UBIC-MC10-043-22 OMEGA 10). Detalles fijación topográfica y fotográfica.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 14 VEHÍCULO AUTOMÓVIL DE PLACAS BDD566** marca Chevrolet, línea Swift, modelo 1993, cilindrada 1600, color azul cobalto, servicio particular, clase automóvil, tipo de carrocería sedan, combustible Gasolina, motor N° G16A834376, chasis y/o VIN N° SPD17328. Vehículo hallado en el tercio medio de la calzada con daños en parte anterior, posterior, lateral derecha asociados a impacto por alcance de vehículos de mayor masa, peso, volumen y resistencia. Detalles fijación topográfica y fotográfica.

Verificando la información registrada en el RUNT para este vehículo ante la imposibilidad de ubicar sus documentos en el Lugar de los hechos, no registra SOAT ni Revisión Técnico Mecánica vigente, situación por la cual el primer respondiente (autoridad de tránsito) realiza orden de comparendo por la infracción D02.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 15 VEHÍCULO CLASE TRACTOCAMIÓN DE PLACAS SZX410** marca Kenworth, línea T800, modelo 2012, color amarillo, servicio público, clase tractocamión, carrocería semi remolque (S.R.S), combustible Diesel, motor N° 79491936, chasis y/o VIN N° 704318, a este vehículo se encuentra acoplado un semirremolque de placa R63242. Vehículo hallado sobre la calzada contraria a la de su circulación, impactando finalmente con el talud, con daños por impacto en zona frontal. Detalles fijación fotográfica.

Conforme a las evidencias descritas, calzada en la que se produce el accidente (Bogotá Girardot), configuración vial, hora de ocurrencia, condición climática de lluvia, sentido de circulación para el momento de los hechos, posición final de las víctimas que en su condición de ocupantes de vehículo automóvil salieron expulsados del habitáculo, posición final de los rodantes, localización de sus daños estructurales, evidencias de contacto entre vehículos, evidencias de impacto, arrastres metálicos, arrastre de neumáticos, el automóvil de placas

BDD566 en el que viajaban las víctimas fatales (en condición de ocupantes o acompañantes) es impactado por alcance en el tercio medio de la calzada por el Tractocamión de placas SZX410, deformando severamente la parte posterior del automóvil trascendiendo al habitáculo interno ante la diferencia de masa, peso y volumen, siendo expulsados por esto sus ocupantes hacia el exterior; en esas condiciones el automóvil es proyectado hacia la izquierda hasta colisionar con el separador de calzadas y paralelamente por su costado derecho el tractocamión sigue su trayectoria hacia la capada contraria pasando sobre el separador hasta detenerse contra el talud contrario. Ocurrido lo anterior, el vehículo automóvil de placas BDD566 es impactado nuevamente por un tercer vehículo (camión de placas TT0262) que transitaba con posterioridad en la misma dirección Bogotá Girardot. En ese contexto pierden la vida en sitio los tres ocupantes y resulta lesionado el conductor del automóvil (también expulsado de su habitáculo) así como el conductor del tractocamión. Quienes fueron trasladados por las ambulancias de la concesionaria vial 40 express a la Clínica San Luis de Soacha Cundinamarca.

8.- En el accidente de tránsito, resultaron fallecidos tres de los ocupantes del vehículo de placas BDD566, entre ellos **JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS**.

9.- La muerte de JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS, se refleja en el Registro Civil de Defunción, serial 11521447.

10.- El joven JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS, convivía con sus padres BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES y JEINER JAVIER BEJARANO LEAL, hermanos y abuela PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS, SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS, BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS.

11.- Con la muerte del joven JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS (q.e.p.d), se les han ocasionado graves perjuicios extrapatrimoniales a sus padres BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES, JEINER JAVIER BEJARANO LEAL, a sus hermanos PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS, SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS y a su abuela BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS, parentesco que se demuestra con los Registros Civiles de Nacimiento que se adjuntan, como daño moral, que es el inmenso dolor que aqueja el diario vivir de mis representados, está circunscrito a la lesión de la esfera sentimental y afectiva del sujeto que corresponde a la órbita íntima o interna del

individuo, como lo es la perturbación del ánimo, el sufrimiento espiritual, la congoja, pena, angustia, zozobra.

12.- Así mismo, se les ha causado un perjuicio irremediable a la vida en relación de mis representados, que consiste en la pérdida de oportunidad para gozar de la vida en compañía de su hijo, hermano y nieto, en verse privado de vivir en las mismas condiciones que sus congéneres, que, aunque no producen rendimiento patrimonial, hacen agradable la existencia. En efecto el perjuicio aludido no consiste en la pérdida misma, si no en las consecuencias que, debido a ella, se producen en la vida de relación de quien la sufre.

13.- El propietario del vehículo de placas SZX410, para el momento de los hechos es la compañía AGRETRANS JAS S.A.S, y se encuentra asegurado con ALLIANZ SEGUROS S.A.

14.- El día 2 de abril del 2024, se radicó reclamación ante ALLIANZ SEGUROS S.A.

CAPITULO IV.- PRUEBAS Y ANEXOS

A.- DOCUMENTALES

- 1) Informe de tránsito No. C- 25740001.
- 2) Registro civil de defunción de JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS.
- 3) Registro civiles de nacimiento de JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS, PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS, SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS, BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES.
- 4). Copia de las cédulas de ciudadanía de JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS, BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES, JEINER JAVIER BEJARANO LEAL, SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS y BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS.
- 5) Tarjeta de identidad de PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS.
- 6) Acta de inspección técnica a cadáver FPJ-10.
- 7) Informe Ejecutivo – FPJ – 3.
- 8) Reclamación presentada a ALLIANZ SEGUROS S.A.
- 9) Historial del vehículo de placas SZX410.
- 10) Certificado de Existencia y Representación legal de ALLIANZ SEGUROS S.A. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 11) Certificado de Existencia y Representación legal de AGRETRANS JAS S.A.S.

B. DECLARACIÓN DE TERCEROS

B.1.- Solicito al señor Juez se sirva decretar el testimonio de las siguientes personas a quienes les consta las circunstancias de tristeza, congoja, soledad y orfandad que afectan a los demandantes BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES, JEINER JAVIER BEJARANO LEAL, PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS, SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS, BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS:

JHON JAIRO PARRA GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1022334921, quien se puede ubicar en la calle 31 No. 7 C - 20 este de Soacha Cundinamarca, teléfono 3044671010.

DORA CONSTANZA MARTÍNEZ CADENA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53113929, quien se puede ubicar en la calle 31 No. 7 C - 20 este de Soacha Cundinamarca, teléfono 3102414655.

Estos testimonios son útiles y necesarios para dar a conocer al Juez, el grado de tristeza, congoja y soledad que afectan a mis poderdantes.

C.- INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito al señor Juez se sirva decretar el Interrogatorio de Parte a:

C1.- CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.222.737, quien se puede ubicar en el Conjunto los parques torre 8 apto 308, barrio Carvajal de Bogotá, correo electrónico conductor681@gmail.com, teléfono 3104467002, para que en audiencia, fecha y hora que programe el Despacho, absuelva el interrogatorio de parte que le formularé sobre los hechos de la demanda.

C2.- Al representante legal de AGRETRANS JAS S.A.S, quien se puede ubicar en la carrera 123 No. 13 - 21 Int 6 - 1 Fontibón El Recodo de Bogotá, correo electrónico agretransjassas@hotmail.com, teléfono 6019192757, para que en audiencia, fecha y hora que programe el Despacho, absuelva el interrogatorio de parte que le formularé sobre los hechos de la demanda.

C3.- Al representante legal de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** quien se puede ubicar en la carrera 13 A No. 29 – 24 de Bogotá, teléfono 5600600, correo electrónico notificacionesjudiciales@allianz.co, para que en audiencia, fecha y hora que programe el Despacho, absuelva el interrogatorio de parte que le formularé sobre los hechos de la demanda.

C4.- A los demandantes **BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.672.878, **JEINER JAVIER BEJARANO LEAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.060.993, quien **SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1022423226, **BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41328505, para que en audiencia, fecha y hora que programe el Despacho, absuelvan el interrogatorio de parte que les formularé sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

CAPITULO V.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 335 C.N.; arts. 1036 y siguientes, especialmente los arts. 1077 y 1127 del Código de Comercio, la Ley 45 de 1.990 acción directa; arts. 1494, 1524, 1527, 1613, 2302, 2343, **2356** del C.C.C, art. 60, 61, 74 del Código Nacional de Tránsito.

La responsabilidad civil extracontractual está constituida por tres elementos inescindibles: El hecho dañoso, daño (perjuicio) y el nexo causal, en el presente caso están plenamente acreditados dichos elementos a saber:

- A **El hecho dañoso:** Es el accidente de tránsito ocurrido el día 29 de noviembre del 2022, en el km 107 + 710 en la vía que de Bogotá conduce a Girardot (Cundinamarca), sector la poma, cuya ocurrencia está probada en el documento público, que se anexa que no es otro más que el informe de tránsito, elaborado por el servidor público, en donde se consignan las circunstancias de tiempo, modo, y lugar en que ocurrió el siniestro.
- B **El daño (perjuicio):** Esta representado por el fallecimiento de **JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS** (q.e.p.d.), quien se transportaba en el vehículo de placas BDD566, cuando son chocados por el tractocamión de placas SZX410, que conducía el señor **CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA**.

- C **El Nexo causal:** Entre la ocurrencia del hecho dañoso (accidente de tránsito) y el resultado final, traducido en el fallecimiento de JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS (q.e.p.d.), existe un nexo causal, pues el daño en consecuencia directa del hecho que se imputa a los demandados, dada su intervención directa en la producción u ocurrencia del siniestro, sin que exista eximente que los pueda exonerar de su responsabilidad, pues estaban ejecutando una actividad peligrosa, como es la conducción de vehículos automotores, lo que llevaron a cabo con imprudencia violando normas de tránsito y sin proveer las condiciones del resultado.

CAPITULO VI. CUANTÍA Y COMPETENCIA

El valor reclamado, entre perjuicios morales y materiales, asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$357.000.000) por lo que se trata de un proceso de mayor cuantía, por la naturaleza del asunto, el domicilio de las partes es usted competente señor juez para conocer de este proceso.

CAPITULO VII. SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

Para que la acción indemnizatoria no se haga nugatoria, en sus efectos, respetuosamente solcito al Despacho, con base en la sentencia C 039/4 de la Corte Constitucional del 27 de enero del 2004, Radicado D-4664 Mg. Ponente Rodrigo Escobar Gil en concordancia con lo reglado en el artículo 590 del C.G.P., se sirva decretar en el mismo auto admisorio de la demanda, las siguientes medidas cautelares:

1.- La INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el Registro Automotor del vehículo de las siguientes características:

CLASE:	TRACTOCAMION
MARCA:	KENWORTH
LÍNEA:	T800
SERVICIO:	PÚBLICO
MODELO:	2012
COLOR:	AMARILLO
CHASIS:	704318
MOTOR:	79491936
CARROCERÍA:	SRS

PLACAS: SZX410

Decretada la medida, para su cumplimiento, sírvase oficiar a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cota, sitio de matrícula del automotor, para que se inscriba la medida en su folio de matrícula.

Teniendo en cuenta que la medida solicitada sobre el bien automotor, solo se trata de una alerta para que en el caso de que el automotor sea comercializado, la persona que lo adquiera sepa sobre las consecuencias jurídicas de haber comprado un vehículo en tales circunstancias, ruego al señor Juez se abstenga de fijar caución, además mis poderdantes carecen de los recursos económicos para adquirir póliza de seguros.

CAPITULO VIII. NOTIFICACIONES

BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES en la calle 32 No. 7 C - 20 este de Soacha - Cundinamarca, correo electrónico andrea.contreras.76sss@gmail.com, teléfono 3105714366.

JEINER JAVIER BEJARANO LEAL en la calle 32 No. 7 C - 20 este de Soacha - Cundinamarca, correo electrónico javierbejarano054@gmail.com, teléfono 3105185762.

SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS en la calle 32 No. 7 C - 20 este de Soacha - Cundinamarca, correo electrónico sebasbeja_714@outlook.com, teléfono 3105714366.

BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS en la calle 32 No. 7 C - 20 este de Soacha - Cundinamarca, correo electrónico andrea.contreras.76sss@gmail.com, teléfono 3105714366.

El suscrito en la calle 146 No. 7 - 64 oficina 403 de Bogotá, teléfono 3173721507, correo electrónico rivas_harold@hotmail.com

CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA en el Conjunto los parques torre 8 apto 308, barrio Carvajal de Bogotá, correo electrónico conductor681@gmail.com, teléfono 3104467002, datos que reposan en la Fiscalía.

AGRETRANS JAS S.A.S y su representante legal en la carrera 123 No. 13 - 21 Int 6 - 1 Fontibón El Recodo de Bogotá, correo electrónico agretransjassas@hotmail.com, teléfono 6019192757, datos que se encuentran en el Certificado de Cámara de Comercio.

ALLIANZ SEGUROS S.A. y su representante legal en la carrera 13 A No. 29 - 24 de Bogotá, teléfono 5600600, correo electrónico notificacionesjudiciales@allianz.co, datos que se encuentran en el Certificado de Cámara de Comercio.

Cordialmente,

HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES
C.C. No. 80.747.496 de Bogotá
T.P. No. 189.674 del C.S.J.

Doctor Harold Rivas envió mi poder y el de mi madre ya q ella no maneja correo gracias

Andrea Contreras <andrea.contreras.76sss@gmail.com>

Mié 19/06/2024 4:26 PM

Para:rivas_harold@hotmail.com <rivas_harold@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (823 KB)

CamScanner 19-06-2024 16.22.pdf;

Señor.
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (REPARTO)
E.S.D.

Referencia. PODER

BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.672.878, quien obra en nombre propio y en representación de la menor PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS, identificada con tarjeta de identidad No. 10123387191, me dirijo al despacho con el fin de manifestar por el presente escrito que otorgo poder especial amplio y suficiente al Dr. HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES, abogado en ejercicio, identificado como aparece en su antefirma, para que inicie, trámite y lleve hasta su terminación proceso VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL en contra de JORGE ENRIQUE CAICEDO SANCHEZ (q.e.p.d), por medio del presente escrito presento demanda VERBAL DE MAYOR CUANTÍA de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL en contra de CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.222.737, AGRETRANS JAS S.A.S con Nit 900453866-1, representada legalmente por JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.831 o por quien haga sus veces, y ALLIANZ SEGUROS S.A., identificada con Nit 860026182-5 representada legalmente por el Dr. GIOVANNY GROSSO LEWIS, identificado con cédula de ciudadanía No 72.167.595 o por quien haga sus veces, todos ellos en sus calidades de conductor, propietario para la fecha del accidente, y compañía aseguradora del vehículo de placas SZX410.

El apoderado queda ampliamente facultado para: transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, recibir dineros, interponer recursos, solicitar amparo de pobreza y las demás que le confiere la ley para el cabal cumplimiento del presente mandato conforme lo establece el artículo 74 del C.G.P.

Para dar cumplimiento al artículo 5° de la ley 2213 de 2022, manifiesto al despacho que el correo electrónico de mi apoderado, el cual coincide con el inscrito en el registro Nacional de Abogados es el siguiente: rivas_harold@hotmail.com Igualmente su número de contacto telefónico es: 3173721507 y su dirección de oficina es: calle 146 # 7-64 oficina 403 de Bogotá.

Atentamente.



BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES
C.C. No. 39.672.878



Acepto.

HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES.
C.C. No. 80.747.496.
TP.189.674. C.S.J.
Correo electrónico: rivas_harold@hotmail.com
Tel: 3173721507.

Señor.
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (REPARTO)
E.S.D.

Referencia. PODER

BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 41328505, me dirijo al despacho con el fin de manifestar por el presente escrito que otorgo poder especial amplio y suficiente al Dr. HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES, abogado en ejercicio, identificado como aparece en su antefirma, para que inicie, trámite y lleve hasta su terminación proceso VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL en contra de JORGE ENRIQUE CAICEDO SANCHEZ (q.e.p.d), por medio del presente escrito presento demanda VERBAL DE MAYOR CUANTÍA de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL en contra de CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.222.737, AGRETRANS JAS S.A.S con Nit 900453866-1, representada legalmente por JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.831 o por quien haga sus veces, y ALLIANZ SEGUROS S.A., identificada con Nit 860026182-5 representada legalmente por el Dr. GIOVANNY GROSSO LEWIS, identificado con cédula de ciudadanía No 72.167.595 o por quien haga sus veces, todos ellos en sus calidades de conductor, propietario para la fecha del accidente, y compañía aseguradora del vehículo de placas SZX410.

El apoderado queda ampliamente facultado para: transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, recibir dineros, interponer recursos, solicitar amparo de pobreza y las demás que le confiere la ley para el cabal cumplimiento del presente mandato conforme lo establece el artículo 74 del C.G.P.

Para dar cumplimiento al artículo 5° de la ley 2213 de 2022, manifiesto al despacho que el correo electrónico de mi apoderado, el cual coincide con el inscrito en el registro Nacional de Abogados es el siguiente: rivas_harold@hotmail.com Igualmente su número de contacto telefónico es: 3173721507 y su dirección de oficina es: calle 146 # 7-64 oficina 403 de Bogotá.

Atentamente.



BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS
C.C. No. 41328505



Acepto.

HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES.
C.C. No. 80.747.496.
TP.189.674. C.S.J.
Correo electrónico: rivas_harold@hotmail.com
Tel: 3173721507.

PODER JUZGADO - JEINER BEJARANO(1)

Javier Bejarano <javierbejarano054@gmail.com>

Mié 19/06/2024 3:47 PM

Para:rivas_harold@hotmail.com <rivas_harold@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (48 KB)

PODER JUZGADO - JEINER BEJARANO(1).pdf;

Señor.
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (REPARTO)
E.S.D.

Referencia. PODER

JEINER JAVIER BEJARANO LEAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.060.993, me dirijo al despacho con el fin de manifestar por el presente escrito que otorgo poder especial amplio y suficiente al **Dr. HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES**, abogado en ejercicio, identificado como aparece en su antefirma, para que inicie, trámite y lleve hasta su terminación proceso VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL en contra de **JORGE ENRIQUE CAICEDO SANCHEZ** (q.e.p.d), por medio del presente escrito presento demanda VERBAL DE MAYOR CUANTÍA de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL en contra de **CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.222.737, **AGRETRANS JAS S.A.S** con Nit 900453866-1, representada legalmente por JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.831 o por quien haga sus veces, y **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, identificada con Nit 860026182-5 representada legalmente por el Dr. GIOVANNY GROSSO LEWIS, identificado con cédula de ciudadanía No 72.167.595 o por quien haga sus veces, todos ellos en sus calidades de conductor, propietario para la fecha del accidente, y compañía aseguradora del vehículo de placas SZX410.

El apoderado queda ampliamente facultado para: transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, recibir dineros, interponer recursos, solicitar amparo de pobreza y las demás que le confiere la ley para el cabal cumplimiento del presente mandato conforme lo establece el artículo 74 del C.G.P.

Para dar cumplimiento al artículo 5° de la ley 2213 de 2022, manifiesto al despacho que el correo electrónico de mi apoderado, el cual coincide con el inscrito en el registro Nacional de Abogados es el siguiente: rivas_harold@hotmail.com Igualmente su número de contacto telefónico es: 3173721507 y su dirección de oficina es: calle 146 # 7-64 oficina 403 de Bogotá.

Atentamente.

JEINER JAVIER BEJARANO LEAL
C.C. No. 80.060.993

Acepto.

HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES.
C.C. No. 80.747.496.
TP.189.674. C.S.J.
Correo electrónico: rivas_harold@hotmail.com
Tel: 3173721507.

PODER JUZGADO - SEBASTIAN BEJARANO

Sebastian Bejarano Contreras <Sebasbeja_714@outlook.com>

Mié 19/06/2024 1:26 PM

Para:rivas_harold@hotmail.com <rivas_harold@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (16 KB)

PODER JUZGADO - SEBASTIAN BEJARANO.docx;

Señor.
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (REPARTO)
E.S.D.

Referencia. PODER

SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1022423226, me dirijo al despacho con el fin de manifestar por el presente escrito que otorgo poder especial amplio y suficiente al **Dr. HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES**, abogado en ejercicio, identificado como aparece en su antefirma, para que inicie, trámite y lleve hasta su terminación proceso VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL en contra de **JORGE ENRIQUE CAICEDO SANCHEZ** (q.e.p.d), por medio del presente escrito presento demanda VERBAL DE MAYOR CUANTÍA de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL en contra de **CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.222.737, **AGRETRANS JAS S.A.S** con Nit 900453866-1, representada legalmente por **JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.831 o por quien haga sus veces, y **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, identificada con Nit 860026182-5 representada legalmente por el Dr. **GIOVANNY GROSSO LEWIS**, identificado con cédula de ciudadanía No 72.167.595 o por quien haga sus veces, todos ellos en sus calidades de conductor, propietario para la fecha del accidente, y compañía aseguradora del vehículo de placas SZX410.

El apoderado queda ampliamente facultado para: transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, recibir dineros, interponer recursos, solicitar amparo de pobreza y las demás que le confiere la ley para el cabal cumplimiento del presente mandato conforme lo establece el artículo 74 del C.G.P.

Para dar cumplimiento al artículo 5° de la ley 2213 de 2022, manifiesto al despacho que el correo electrónico de mi apoderado, el cual coincide con el inscrito en el registro Nacional de Abogados es el siguiente: rivas_harold@hotmail.com Igualmente su número de contacto telefónico es: 3173721507 y su dirección de oficina es: calle 146 # 7-64 oficina 403 de Bogotá.

Atentamente.



SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS
C.C. No. 1022423226



Acepto.

HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES.
C.C. No. 80.747.496.
TP.189.674. C.S.J.
Correo electrónico: rivas_harold@hotmail.com
Tel: 3173721507.



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C-

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO

25740001

2. GRAVEDAD

CON MUERTOS

X

CON HERIDOS

☐

SOLO DAÑOS

☐

SigaTe



La movilidad es de todos

Mintransporte

3. LUGAR O CORDENADAS GEOGRAFICAS

CÓDIGO DE RUTA

Vía Bogotá - Guadalupe Km 107+710

Lat.

04° 32' 56"

Long.

74° 26' 48"

3.1 LOCALIDAD COMUNA

Sector 1a Poma

4. FECHA Y HORA

29/11/2022 01:22

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA

29/11/2022 01:30

FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE ☒ CAIDA OCUPANTE ☐ATROPELLO ☐ INCENDIO ☐VOLCAMIENTO ☐ OTRO ☐

5.1. CHOQUE CON

VEHICULO ☒TREN ☐SEMOVIENTE ☐OBJETO FIJO ☐

5.2. OBJETO FIJO

MURO ☐POSTE ☐ÁRBOL ☐BARANDA ☐SEMÁFORO ☐INMUEBLE ☐HIDRANTE ☐VALLA, SEÑAL ☐

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA	6.2. SECTOR	6.3. ZONA	6.4. DISEÑO	6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA
RURAL ☒ - NACIONAL ☐ - DEPARTAMENTAL ☐ - MUNICIPAL ☐ URBANA ☐	RESIDENCIAL ☐ INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☐	ESCOLAR ☐ DEPORTIVA ☐ TURÍSTICA ☐ PRIVADA ☐ MILITAR ☐ HOSPITALARIA ☐	GLORIETA ☐ INTERSECCIÓN ☐ LOTE O PREDIO ☐ PASO A NIVEL ☐ PONTÓN ☐ CICLO RUTA ☐ PASO ELEVADO ☐ PASO INFERIOR ☐ PEATONAL ☐ PUENTE ☐ TRAMO DE VÍA ☒ TÚNEL ☐	GRANIZO ☐ LLUVIA ☒ NIEBLA ☐ VIENTO ☐ NORMAL ☐

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMÉTRICAS	7.5. SUPERFICIE DE RODADURA	MATERIAL ORGÁNICO	D. SEÑALES HORIZONTALES	F. DELINEADOR DE PISO
A. RECTA ☒ CURVA ☒ B. PLANO ☒ PENDIENTE ☒ C. BAHÍA DE EST. CON ANDÉN ☒ CON BERMA ☒	ASfalto ☒ AFIRMADO ☐ ADOQUIN ☐ EMPEDRADO ☐ CONCRETO ☐ TIERRA ☐ OTRO ☐	MATERIAL SUELTO ☐ SECA ☐ OTRA ☐	ZONA PEATONAL ☐ LÍNEA DE PARE ☐ LÍNEA CENTRAL AMARILLA ☐ CONTINUA ☐ SEGMENTADA ☐ LÍNEA DE CARRIL BLANCA ☐ CONTINUA ☐ SEGMENTADA ☒ LÍNEA DE BORDE BLANCA ☒ LÍNEA DE BORDE AMARILLA ☒ LÍNEA ANTIBLOQUEO ☐ FLECHAS ☐ LEYENDAS ☐ SÍMBOLOS ☐ OTRA ☐	TACHA ☒ ESTOPEROLES ☐ TACHONES ☐ BOYAS ☐ BORDILLOS ☐ TUBULAR ☐ BARRERAS PLÁSTICAS ☐ HITOS TUBULARES ☐ CONOS ☐ OTRO ☐
7.2. UTILIZACIÓN	7.6. ESTADO	7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL	E. REDUCTOR DE VELOCIDAD	7.10. VISIBILIDAD
UN SENTIDO ☒ DOBLE SENTIDO ☐ REVERSIBLE ☐ CONTRAFLUJO ☐ CICLOVÍA ☐	BUENO ☒ CON HUECOS ☐ DERRUMBES ☐ EN REPARACIÓN ☐ HUNDIMIENTO ☐ INUNDADA ☐ PARCHADA ☐ RIZADA ☐ FISURADA ☐	A. CÓN ☐ BUENA ☐ MALA ☐ B. SIN ☒ 7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO A. AGENTE DE TRÁNSITO ☐ B. SEMÁFORO ☐ OPERANDO ☐ INTERMITENTE ☐ CON DAÑOS ☐ APAGADO ☐ OCULTO ☐ C. SEÑALES VERTICALES PARE ☐ CEDA EL PASO ☐ NO GIRE ☐ SENTIDO VIAL ☐ NO ADELANTAR ☐ VELOCIDAD MÁXIMA ☐ OTRA ☐ NINGUNA ☐	BANDAS SONORAS ☐ RESALTO ☐ MÓVIL ☐ FIJO ☐ SONORIZADOR ☐ ESTOPEROLO ☐ OTRO ☐	A. NORMAL ☒ B. DISMINUIDA POR CASSETAS ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ VALLAS ☐ ÁRBOL/VEGETACIÓN ☐ VEHICULO ESTACIONADO ☐ ENCANDILAMIENTO ☐ POSTE ☐ OTROS ☐
7.3. CALZADAS	7.7. CONDICIONES			
UNA ☒ DOS ☐ TRES O MÁS ☐ VARIABLE ☐	ACEITE ☐ HÚMEDA ☒ LODO ☐ ALCANTARILLA DESTAPADA ☐			
7.4. CARRILES				
UN ☐ DOS ☒ TRES O MÁS ☐ VARIABLE ☐				

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

VEHICULO 1

8.1. CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD
	Stiven Torres Guerrero	CC	1000943275	Colombiano	01/11/1999	M	MUERTO ☐ HERIDO ☒
DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN	SÍ ☒ NO ☐	AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO
Carrera 9 este #38-40	Soacha	304763580	POS ☐ NEG ☒				
PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP ☒ VEN ☐	CÓDIGO OF. TRÁNSITO	CHALECO	CASCO
☒ NO	1000943275	B1	NIA	13/07/16	SDM - Bogotá	SÍ ☐ NO ☐	SÍ ☐ NO ☐
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES						
clínica san Luis	Herida en region maxilar Izquierdo lacerante, Lesión en piel o tejido celular						

8.2 VEHICULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
BDD566	NIA	COLOMBIANO ☒ EXTRANJERO ☐	Chevrolet Swift	AEL	Sección	OS	07-1100117424			
EMPRESA	MATRICULADO EN:	INMOVILIZADO EN:	TARJETA DE REGISTRO No.							
NIT	A DISPOSICIÓN DE:									
REV. TEC. MEC.	SÍ ☐ NO ☒	CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE								
PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO							
SÍ ☒ NO ☐			DÍA MES AÑO							
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	SÍ ☒ NO ☐	VENCIMIENTO	PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL	SÍ ☒ NO ☐	VENCIMIENTO					
No.	ASEGURADORA	DÍA MES AÑO	No.	ASEGURADORA	DÍA MES AÑO					

PROPIETARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.
MISMO CONDUCTOR ☒	Marta Pardo Barrera de Ciro	CC	20315291

8.3. CLASE VEHICULO	8.4. CLASE SERVICIO	8.5. MODALIDAD DE TRANS.	8.6. RADIO DE ACCIÓN	8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO
AUTOMÓVIL ☒ BUS ☐ BUSETA ☐ CAMIÓN ☐ CAMIONETA ☐ CAMPERO ☐ MICROBUS ☐ TRACTOCAMIÓN ☐ VOLQUETA ☐ MOTOCICLETA ☐	M. AGRICOLA ☐ M. INDUSTRIAL ☐ BICICLETA ☐ MOTOCARRO ☐ MOTOTRICICLO ☐ TRACCIÓN ANIMAL ☐ MOTOCICLO ☐ CUATRIMOTO ☐ REMOLQUE ☐ SEMI-REMOLQUE ☐	OFICIAL ☐ PÚBLICO ☐ PARTICULAR ☐ DIPLOMÁTICO ☐ MIXTO ☐ CARGA ☐ EXTRADIMENSIONADA ☐ EXTRAPESEADA ☐ MERCANCÍA PELIGROSA ☐ - CLASE DE MERCANCÍA ☐	* COLECTIVO ☐ * INDIVIDUAL ☐ * MASIVO ☐ * ESPECIAL TURISMO ☐ * ESPECIAL ESCOLAR ☐ * ESPECIAL ASALARIADO ☐ * ESPECIAL OCASIONAL ☐ NACIONAL ☐ MUNICIPAL ☐	Zona posterior, zona Anterior Izquierda, zona Anterior, Derecha puerta Anterior Derecha, puerta posterior Derecha, puerta panorámica Anterior,

8.7. FALLAS EN: FRENSOS ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRA ☐

8.9. LUGAR DE IMPACTO	FRONTAL ☐ LATERAL ☐ POSTERIOR ☒	Otro

- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS				VEHÍCULO [2]								
8.1 CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	GRAVEDAD		
		Lorenzo Martinez Beltran		CC	1033803292	Colombiano	11/01/98		M	F	MUERTO ☐	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CIUDAD		TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN		SI	NO		
Km 24 via Quibante alta F/Natividad Bogota 20259203							AUTORIZÓ		EMBRIAGUÉZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS	
							X NO		POS	NEG	X	
PORTA LICENCIA		LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.		CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP	VEN	CÓDIGO OF. TRÁNSITO		CHALECO	CASCO	CINTURÓN
X NO		1033803292		C1	NIA			SDM-Bogota D.C.		SI NO	SI NO	X NO
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				DESCRIPCIÓN DE LESIONES								

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME. CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VÍCIJMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

8.2 VEHICULO													
PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.			
TTO262	N/A	COLOMBIANO ☒ EXTRANJERO ☐	Chevrolet	NKR	Azul	parten 2012	Purgon	2400		10011650596			
EMPRESA			MATRICULADO EN:		INMOVILIZADO EN:				TARJETA DE REGISTRO No.				
NIT.			Calera		A DISPOSICIÓN DE:				partes New millennium fuerza 661 sacho				
REV. TEC. MEC. ☒ NO ☐ No. 158252714			CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE		01								
PORTA SOAT		PÓLIZA No.			ASEGURADORA					VENCIMIENTO			
☒ NO ☐		4192602300			AXA colpartio seguro					DÍA MES AÑO 296223			
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL			☐ SI ☒ NO		VENCIMIENTO		PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL			☐ SI ☒ NO		VENCIMIENTO	
No.		ASEGURADORA		DÍA MES AÑO		No.		ASEGURADORA		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO	

PROPIETARIO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACIÓN No.	
MISMO CONDUCTOR							
☐ SI ☒ NO		Barreto Arco Luis Angel		CC		79392677	
8.3. CLASE VEHICULO		8.4. CLASE SERVICIO		PASAJEROS		8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO	
AUTOMÓVIL	☐ M. AGRÍCOLA ☐	OFICIAL	☐	· COLECTIVO	☐	Tercio inferior lateral izquierdo	
BUS	☐ M. INDUSTRIAL ☐	· PÚBLICO	☒	· INDIVIDUAL	☐		
BUSETA	☐ BICICLETA ☐	PARTICULAR	☐	· MASIVO	☐		
CAMIÓN	☒ MOTOCARRO ☐	DIPLOMÁTICO	☐	ESPECIAL TURISMO	☐		
CAMIONETA	☐ MOTOTRICICLO ☐	8.5. MODALIDAD DE TRANS.		ESPECIAL ESCOLAR	☐		
CAMPERO	☐ TRACCIÓN ANIMAL ☐	MIXTO	☐	ESPECIAL ASALARIADO	☐		
MICROBÚS	☐ MOTOCICLO ☐	CARGA	☒	· ESPECIAL OCASIONAL	☐		
TRACTOCAMIÓN	☐ CUATRIMOTO ☐	· EXTRADIMENSIONADA	☐	8.6. RADIO DE ACCIÓN			
VOLQUETA	☐ REMOLQUE ☐	· EXTRAPESADA	☐	NACIONAL	☐		
MOTOCICLETA	☐ SEMI-REMOLQUE ☐	· MERCANCÍA PELIGROSA	☐	MUNICIPAL	☐		
		· CLASE DE MERCANCÍA					

8.7. FALLAS EN: FRENOS ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRA ☐ _____

8.9. LUGAR DE IMPACTO

FRONTAL ☒ LATERAL ☐ POSTERIOR ☐ Otro







9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES			No. <u>1</u>		DEL VEHÍCULO No. <u>51</u>		
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN No.		NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
Perez Vargas Luisa Fernanda		CC	1029468420		Colombiano	DIA <u>12</u> MES <u>11</u> AÑO <u>04</u>	M ☒ F ☐
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD		TELÉFONO	CINTURÓN		
				3004041822	SI ☐ NO ☒		
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACICÓN EXAMEN		SI ☐ NO ☒	CONDICIÓN		
		AUTORIZO		GRADO	CASCO		
DESCRIPCIÓN DE LECCIONES		SI ☐ NO ☐		EMBRIAGUEZ POS ☐ NEG. ☐	SI ☐ NO ☒		
					CHALECO		
					SI ☐ NO ☒		
					GRAVEDAD		
					MUERTO ☒		
					HERIDO ☐		

10. TOTAL VÍCTIMAS: PEATÓN 0 ACOMPAÑANTE 3 PASAJERO 0 CONDUCTOR 2 TOTAL HERIDOS 02 MUERTOS 03

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO												
DEL CONDUCTOR	V	H	3	1	1	6	DEL VEHÍCULO DE LA VÍA			DEL PEATÓN DEL PASAJERO		
OTRA				ESPECIFICAR ¿CUÁL?:								

12. TESTIGOS				
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES

14. ANEXOS ANEXO 1 (Conductores, Vehículos) ☒ ANEXO 2 (víctimas, peatones o pasajeros) ☒ OTROS ANEXOS (Fotos y videos) ☐

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE									
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES			DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA	
SI	troules Castro Cristian			CC	110890712	056095	penal	 Jose Jojoa	
PR	Jojoa Patichoy Jose Alexander			CC	1114816302	076091	Scha		
16. CORRESPONDÍO				257546000392262280335					
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN				Dto.	Mu/pio.	Ent.	U. receptora	Año	Consecutivo



ANEXO No. 1
CONDUCTORES, VEHÍCULOS, PROPIETARIOS

PERTENECIENTE AL INFORME DE ACCIDENTE, FORMULARIO 097220



La movilidad
es de todos

Mintransporte

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS				VEHICULO			
8.1. CONDUCTOR				8.1. CONDUCTOR			
APELLIDOS Y NOMBRES				APELLIDOS Y NOMBRES			
Carlos Javier Fonseca Murcia				Carlos Javier Fonseca Murcia			
DOC				DOC			
72222737				72222737			
NACIONALIDAD				NACIONALIDAD			
Colombiano				Colombiano			
FECHA DE NACIMIENTO				FECHA DE NACIMIENTO			
06/05/76				06/05/76			
SEXO				SEXO			
M				M			
GRAVEDAD				GRAVEDAD			
MURTO HERIDO				MURTO HERIDO			
SI				SI			
NO				NO			
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				DIRECCIÓN DE DOMICILIO			
Bogotá				Bogotá			
CUIDAD				CUIDAD			
Bogotá				Bogotá			
TELÉFONO				TELÉFONO			
3104467002				3104467002			
SE PRACTICÓ EXAMEN				SE PRACTICÓ EXAMEN			
SI				SI			
NO				NO			
AUTORIZÓ				AUTORIZÓ			
SI				SI			
NO				NO			
EMBRIAGUEZ				EMBRIAGUEZ			
POS				POS			
NEG				NEG			
GRADO				GRADO			
SI				SI			
NO				NO			
S. PSICOACTIVAS				S. PSICOACTIVAS			
SI				SI			
NO				NO			
PORTA LICENCIA				PORTA LICENCIA			
SI				SI			
NO				NO			
LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.				LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.			
72222737				72222737			
CATEGORÍA				CATEGORÍA			
C3				C3			
RESTRICCIÓN				RESTRICCIÓN			
EX				EX			
VEN				VEN			
SI				SI			
NO				NO			
CÓDIGO OF. TRANSITO				CÓDIGO OF. TRANSITO			
1905245774				1905245774			
CHALECO				CHALECO			
SI				SI			
NO				NO			
CASCO				CASCO			
SI				SI			
NO				NO			
CINTURÓN				CINTURÓN			
SI				SI			
NO				NO			
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN			
Clínica San Luis				Clínica San Luis			
DESCRIPCIÓN DE LESIONES				DESCRIPCIÓN DE LESIONES			
Herida de aprox 20 cm vertical en cráneo y cara que compromete región parieto occipital hasta la región ciliar derecha				Herida de aprox 20 cm vertical en cráneo y cara que compromete región parieto occipital hasta la región ciliar derecha			
8.2. VEHICULO				8.2. VEHICULO			
PLACA				PLACA			
S7X410				S7X410			
PLACA REMOLQUE / SEMI				PLACA REMOLQUE / SEMI			
R63242				R63242			
NACIONALIDAD				NACIONALIDAD			
COLOMBIANO				COLOMBIANO			
EXTRANJERO				EXTRANJERO			
SI				SI			
NO				NO			
MARCA				MARCA			
Kienworth				Kienworth			
LÍNEA				LÍNEA			
T800				T800			
COLOR				COLOR			
Amarillo				Amarillo			
MODELO				MODELO			
2012				2012			
CARROCERÍA				CARROCERÍA			
SR5				SR5			
TON				TON			
N/A				N/A			
PASAJEROS				PASAJEROS			
10005264174				10005264174			
LICENCIA DE TRANS No.				LICENCIA DE TRANS No.			
10005264174				10005264174			
EMPRESA				EMPRESA			
MATRICULADO EN				MATRICULADO EN			
BOGOTÁ				BOGOTÁ			
INMOVILIZADO EN				INMOVILIZADO EN			
Punto Nuevo Milenio				Punto Nuevo Milenio			
A DISPOSICIÓN DE				A DISPOSICIÓN DE			
Pucallia UFI Soacha				Pucallia UFI Soacha			
REC. TEC. MEC.				REC. TEC. MEC.			
SI				SI			
NO				NO			
No.				No.			
158020946				158020946			
PORTA SOAT				PORTA SOAT			
SI				SI			
NO				NO			
POLIZA No.				POLIZA No.			
4256090700				4256090700			
ASEGURADORA				ASEGURADORA			
ATA Colpatria Seguros JA				ATA Colpatria Seguros JA			
VENCIMIENTO				VENCIMIENTO			
16/09/23				16/09/23			
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL				PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL			
SI				SI			
NO				NO			
VENCIMIENTO				VENCIMIENTO			
DÍA				DÍA			
MES				MES			
AÑO				AÑO			
No.				No.			
ASEGURADORA				ASEGURADORA			
DÍA				DÍA			
MES				MES			
AÑO				AÑO			
PROPIETARIO				PROPIETARIO			
MISMO CONDUCTOR				MISMO CONDUCTOR			
SI				SI			
NO				NO			
APELLIDOS Y NOMBRES				APELLIDOS Y NOMBRES			
Agredano JAS JAS				Agredano JAS JAS			
DOC				DOC			
900453866				900453866			
IDENTIFICACIÓN No.				IDENTIFICACIÓN No.			
8.3. CLASE VEHICULO				8.3. CLASE VEHICULO			
AUTOMÓVIL				AUTOMÓVIL			
SI				SI			
NO				NO			
BUS				BUS			
SI				SI			
NO				NO			
BUSETA				BUSETA			
SI				SI			
NO				NO			
CAMIÓN				CAMIÓN			
SI				SI			
NO				NO			
CAMIONETA				CAMIONETA			
SI				SI			
NO				NO			
CAMPERO				CAMPERO			
SI				SI			
NO				NO			
MICROBUS				MICROBUS			
SI				SI			
NO				NO			
TRACTOCAMIÓN				TRACTOCAMIÓN			
SI				SI			
NO				NO			
VOLQUETA				VOLQUETA			
SI				SI			
NO				NO			
MOTOCICLETA				MOTOCICLETA			
SI				SI			
NO				NO			
8.4. CLASE SERVICIO				8.4. CLASE SERVICIO			
OFICIAL				OFICIAL			
SI				SI			
NO				NO			
PÚBLICO				PÚBLICO			
SI				SI			
NO				NO			
PARTICULAR				PARTICULAR			
SI				SI			
NO				NO			
DIPLOMÁTICO				DIPLOMÁTICO			
SI				SI			
NO				NO			
8.5. MODALIDAD DE TRANS.				8.5. MODALIDAD DE TRANS.			
MIXTO				MIXTO			
SI				SI			
NO				NO			
CARGA				CARGA			
SI				SI			
NO				NO			
EXTRADIMENSIONADA				EXTRADIMENSIONADA			
SI				SI			
NO				NO			
EXTRAPESADA				EXTRAPESADA			
SI				SI			
NO				NO			
MERCANCIA PELIGROSA				MERCANCIA PELIGROSA			
SI				SI			
NO				NO			
CLASES DE MERCANCIA				CLASES DE MERCANCIA			
SI				SI			
NO				NO			
8.6. RADIO DE ACCIÓN				8.6. RADIO DE ACCIÓN			
NACIONAL				NACIONAL			
SI				SI			
NO				NO			
MUNICIPAL				MUNICIPAL			
SI				SI			
NO				NO			
8.7. FALLAS EN:				8.7. FALLAS EN:			
FRENOS				FRENOS			
SI				SI			
NO				NO			
DIRECCIÓN				DIRECCIÓN			
SI				SI			
NO				NO			
LUCES				LUCES			
SI				SI			
NO				NO			
BOCINA				BOCINA			
SI				SI			
NO				NO			
LLANTAS				LLANTAS			
SI				SI			
NO				NO			
SUSPENSIÓN				SUSPENSIÓN			
SI				SI			
NO				NO			
OTRA				OTRA			
SI				SI			
NO				NO			
8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO				8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO			
Zona frontal y demás por establecer				Zona frontal y demás por establecer			
8.9. LUGAR DE IMPACTO				8.9. LUGAR DE IMPACTO			
FRONTAL				FRONTAL			
SI				SI			
NO				NO			
LATERAL				LATERAL			
SI				SI			
NO				NO			
POSTERIOR				POSTERIOR			
SI				SI			
NO				NO			
Otro				Otro			
SI				SI			
NO				NO			
8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS				8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS			
8.1. CONDUCTOR				8.1. CONDUCTOR			
APELLIDOS Y NOMBRES				APELLIDOS Y NOMBRES			
DOC				DOC			
IDENTIFICACIÓN No.				IDENTIFICACIÓN No.			
NACIONALIDAD				NACIONALIDAD			
FECHA DE NACIMIENTO				FECHA DE NACIMIENTO			
SEXO				SEXO			
GRAVEDAD				GRAVEDAD			
MURTO HERIDO				MURTO HERIDO			
SI				SI			
NO				NO			
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				DIRECCIÓN DE DOMICILIO			
CUIDAD				CUIDAD			
TELÉFONO				TELÉFONO			
SE PRACTICÓ EXAMEN				SE PRACTICÓ EXAMEN			
SI				SI			
NO				NO			
AUTORIZÓ				AUTORIZÓ			
SI				SI			
NO				NO			
EMBRIAGUEZ				EMBRIAGUEZ			
POS				POS			
NEG				NEG			
GRADO				GRADO			
SI				SI			
NO				NO			
S. PSICOACTIVAS				S. PSICOACTIVAS			
SI				SI			
NO				NO			
PORTA LICENCIA				PORTA LICENCIA			
SI				SI			
NO				NO			
LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.				LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.			
CATEGORÍA				CATEGORÍA			
RESTRICCIÓN				RESTRICCIÓN			
EXP				EXP			
VEN				VEN			
DÍA				DÍA			
MES				MES			
AÑO				AÑO			
CÓDIGO OF. TRANSITO				CÓDIGO OF. TRANSITO			
CHALECO				CHALECO			
SI				SI			
NO				NO			
CASCO				CASCO			
SI				SI			
NO				NO			
CINTURÓN				CINTURÓN			
SI				SI			
NO				NO			
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN			
DESCRIPCIÓN DE LESIONES				DESCRIPCIÓN DE LESIONES			
8.2. VEHICULO				8.2. VEHICULO			
PLACA				PLACA			
PLACA REMOLQUE / SEMI				PLACA REMOLQUE / SEMI			
NACIONALIDAD				NACIONALIDAD			
COLOMBIANO				COLOMBIANO			
EXTRANJERO				EXTRANJERO			
SI				SI			
NO				NO			
MARCA				MARCA			
LÍNEA				LÍNEA			
COLOR				COLOR			
MODELO				MODELO			
CARROCERÍA				CARROCERÍA			
TON				TON			
PASAJEROS				PASAJEROS			
LICENCIA DE TRANS No.				LICENCIA DE TRANS No.			
EMPRESA				EMPRESA			
MATRICULADO EN				MATRICULADO EN			
INMOVILIZADO EN				INMOVILIZADO EN			
A DISPOSICIÓN DE				A DISPOSICIÓN DE			
REC. TEC. MEC.				REC. TEC. MEC.			
SI				SI			
NO				NO			
No.				No.			
PORTA SOAT				PORTA SOAT			
SI				SI			
NO				NO			
POLIZA No.				POLIZA No.			
ASEGURADORA				ASEGURADORA			
VENCIMIENTO				VENCIMIENTO			
DÍA				DÍA			
MES				MES			
AÑO				AÑO			
No.				No.			
ASEGURADORA				ASEGURADORA			
DÍA				DÍA			
MES				MES			
AÑO				AÑO			
PROPIETARIO				PROPIETARIO			
MISMO CONDUCTOR				MISMO CONDUCTOR			
SI				SI			
NO				NO			
APELLIDOS Y NOMBRES				APELLIDOS Y NOMBRES			
DOC				DOC			
IDENTIFICACIÓN No.				IDENTIFICACIÓN No.			
8.3. CLASE VEHICULO				8.3. CLASE VEHICULO			
AUTOMÓVIL				AUTOMÓVIL			
SI				SI			
NO				NO			
BUS				BUS			
SI				SI			
NO				NO			
BUSETA				BUSETA			
SI				SI			
NO				NO			
CAMIÓN				CAMIÓN			
SI				SI			
NO				NO			
CAMIONETA				CAMIONETA			
SI				SI			
NO				NO			
CAMPERO				CAMPERO			
SI				SI			
NO				NO			
MICROBUS				MICROBUS			
SI				SI			
NO				NO			
TRACTOCAMIÓN				TRACTOCAMIÓN			
SI				SI			
NO				NO			
VOLQUETA				VOLQUETA			
SI				SI			
NO				NO			
MOTOCICLETA				MOTOCICLETA			
SI				SI			
NO				NO			
8.4. CLASE SERVICIO				8.4. CLASE SERVICIO			
OFICIAL				OFICIAL			
SI				SI			
NO				NO			
PÚBLICO				PÚBLICO			
SI				SI			
NO				NO			
PARTICULAR				PARTICULAR			
SI				SI			
NO				NO			
DIPLOMÁTICO				DIPLOMÁTICO			
SI				SI			
NO				NO			
8.5. MODALIDAD DE TRANS.				8.5. MODALIDAD DE TRANS.			
MIXTO				MIXTO			
SI				SI			
NO				NO			
CARGA				CARGA			
SI				SI			
NO				NO			
EXTRADIMENSIONADA				EXTRADIMENSIONADA			
SI				SI			
NO				NO			
EXTRAPESADA				EXTRAPESADA			
SI				SI			
NO				NO			
MERCANCIA PELIGROSA				MERCANCIA PELIGROSA			
SI				SI			
NO				NO			
CLASES DE MERCANCIA				CLASES DE MERCANCIA			
SI				SI			
NO				NO			
8.6. RADIO DE ACCIÓN				8.6. RADIO DE ACCIÓN			
NACIONAL				NACIONAL			
SI				SI			
NO				NO			
MUNICIPAL				MUNICIPAL			
SI				SI			
NO				NO			
8.7. FALLAS EN:				8.7. FALLAS EN:			
FRENOS				FRENOS			
SI				SI			
NO				NO			
DIRECCIÓN				DIRECCIÓN			
SI				SI			
NO				NO			
LUCES				LUCES			
SI				SI			
NO				NO			
BOCINA				BOCINA			
SI				SI			
NO				NO			
LLANTAS				LLANTAS			
SI				SI			
NO				NO			
SUSPENSIÓN				SUSPENSIÓN			
SI				SI			
NO				NO			
OTRA				OTRA			
SI				SI			
NO				NO			
8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO				8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO			
8.9. LUGAR DE IMPACTO				8.9. LUGAR DE IMPACTO			
FRONTAL				FRONTAL			
SI				SI			
NO				NO			
LATERAL				LATERAL			
SI				SI			
NO				NO			
POSTERIOR				POSTERIOR			
SI				SI			
NO				NO			
Otro				Otro			
SI				SI			
NO				NO			
11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO				11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO			
DEL CONDUCTOR				DEL CONDUCTOR			
DEL VEHICULO				DEL VEHICULO			
DEL PEATÓN				DEL PEATÓN			
DEL PASAJERO				DEL PASAJERO			
OTRA				OTRA			
ESPECIFICAR ¿CUAL?:				ESPECIFICAR ¿CUAL?:			
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE				15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE			
GRADO				GRADO			
APELLIDOS Y NOMBRES				APELLIDOS Y NOMBRES			
DOC				DOC			
IDENTIFICACIÓN No.				IDENTIFICACIÓN No.			
PLACA				PLACA			
ENTIDAD				ENTIDAD			
FIRMA				FIRMA			
16. CORRESPONDIO				16. CORRESPONDIO			
N							



ANEXO No. 2
VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES
FORMATO ANEXO AL INFORME DE ACCIDENTES, FORMULARIO 0973226



MinTransporte
Ministerio de Transportes

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No. 02	DEL VEHÍCULO No. 02		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN No.						
Bejarano Contreras Javier Santiago		CC	1003750115		Colombiano		29 03 03		M
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD		TELÉFONO		CINTURÓN		9.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA	
Calle 32 # 8-14		Soacha		323245323		SI NO		CONDICIÓN	
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACTICÓ EXAMEN		SI NO		CASCO		PEATÓN	
		AUTORIZÓ		EMBRIAGUEZ		GRADO		PASAJERO	
DESCRIPCIÓN DE LESIONES		SI NO		POS NEG		S. PSICOACTIVAS		ACOMPAÑANTE	
						SI NO		GRAVEDAD	
						SI NO		MUERTO	
						SI NO		HERIDO	

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No. 03	DEL VEHÍCULO No. 01		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN No.						
Sandobal Velazquez Jose Santiago		CC	1000020795		Colombiano		13 09 02		M
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD		TELÉFONO		CINTURÓN		9.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA	
CR 6A este # 30A-11		Soacha		3196470316		SI NO		CONDICIÓN	
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACTICÓ EXAMEN		SI NO		CASCO		PEATÓN	
DESCRIPCIÓN DE LESIONES		AUTORIZÓ		EMBRIAGUEZ		GRADO		PASAJERO	
		SI NO		POS NEG		S. PSICOACTIVAS		ACOMPAÑANTE	
						SI NO		GRAVEDAD	
						SI NO		MUERTO	
						SI NO		HERIDO	

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No. 04	DEL VEHÍCULO No. 01		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN No.						
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD		TELÉFONO		CINTURÓN		9.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA	
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACTICÓ EXAMEN		SI NO		CASCO		CONDICIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LESIONES		AUTORIZÓ		EMBRIAGUEZ		GRADO		PEATÓN	
		SI NO		POS NEG		S. PSICOACTIVAS		PASAJERO	
						SI NO		ACOMPAÑANTE	
						SI NO		GRAVEDAD	
						SI NO		MUERTO	
						SI NO		HERIDO	

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No. 05	DEL VEHÍCULO No. 01		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN No.						
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD		TELÉFONO		CINTURÓN		9.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA	
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACTICÓ EXAMEN		SI NO		CASCO		CONDICIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LESIONES		AUTORIZÓ		EMBRIAGUEZ		GRADO		PEATÓN	
		SI NO		POS NEG		S. PSICOACTIVAS		PASAJERO	
						SI NO		ACOMPAÑANTE	
						SI NO		GRAVEDAD	
						SI NO		MUERTO	
						SI NO		HERIDO	

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No. 06	DEL VEHÍCULO No. 01		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN No.						
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD		TELÉFONO		CINTURÓN		9.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA	
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACTICÓ EXAMEN		SI NO		CASCO		CONDICIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LESIONES		AUTORIZÓ		EMBRIAGUEZ		GRADO		PEATÓN	
		SI NO		POS NEG		S. PSICOACTIVAS		PASAJERO	
						SI NO		ACOMPAÑANTE	
						SI NO		GRAVEDAD	
						SI NO		MUERTO	
						SI NO		HERIDO	

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No. 07	DEL VEHÍCULO No. 01		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN No.						
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD		TELÉFONO		CINTURÓN		9.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA	
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACTICÓ EXAMEN		SI NO		CASCO		CONDICIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LESIONES		AUTORIZÓ		EMBRIAGUEZ		GRADO		PEATÓN	
		SI NO		POS NEG		S. PSICOACTIVAS		PASAJERO	
						SI NO		ACOMPAÑANTE	
						SI NO		GRAVEDAD	
						SI NO		MUERTO	
						SI NO		HERIDO	

13. OBSERVACIONES									

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE									
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN No.		PLACA	ENTIDAD		
SI	Morales Castro Cristian		CC	1108920492		07608	ponal		
16. CORRESPONDIO									
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN									
257346000392202280335									
Dto.	Mulpio.	Ent.	U. receptora		Año	Consecutivo			

- ORIGINAL AUTORIDAD COMPETENTE -





Fijacion Topografica en FPI-17 Obispo Topografico

PUNTO DE REFERENCIA PIR

TABLA DE MEDIDAS

No.	"X" o "A"	"Y" o "B"	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

LONG. HUELLAS

No.	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
SF	Marcelo Castro Cruzón	CC	1108920742	05689	pond	

16. CORRESPONDIO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN 257546000392262280335

Dto. Muiplo. Ent. U. receptora Año Consecutivo

Imp. por DITAR S.A. PBX: (5) 3319001, B/quilla - para IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Long. ° ' "

Lat. ° ' "

ESCALA:

PLANO:

VISITA:

VÍA 1

VÍA 2

RADIO

PERALTE

PENDIENTE

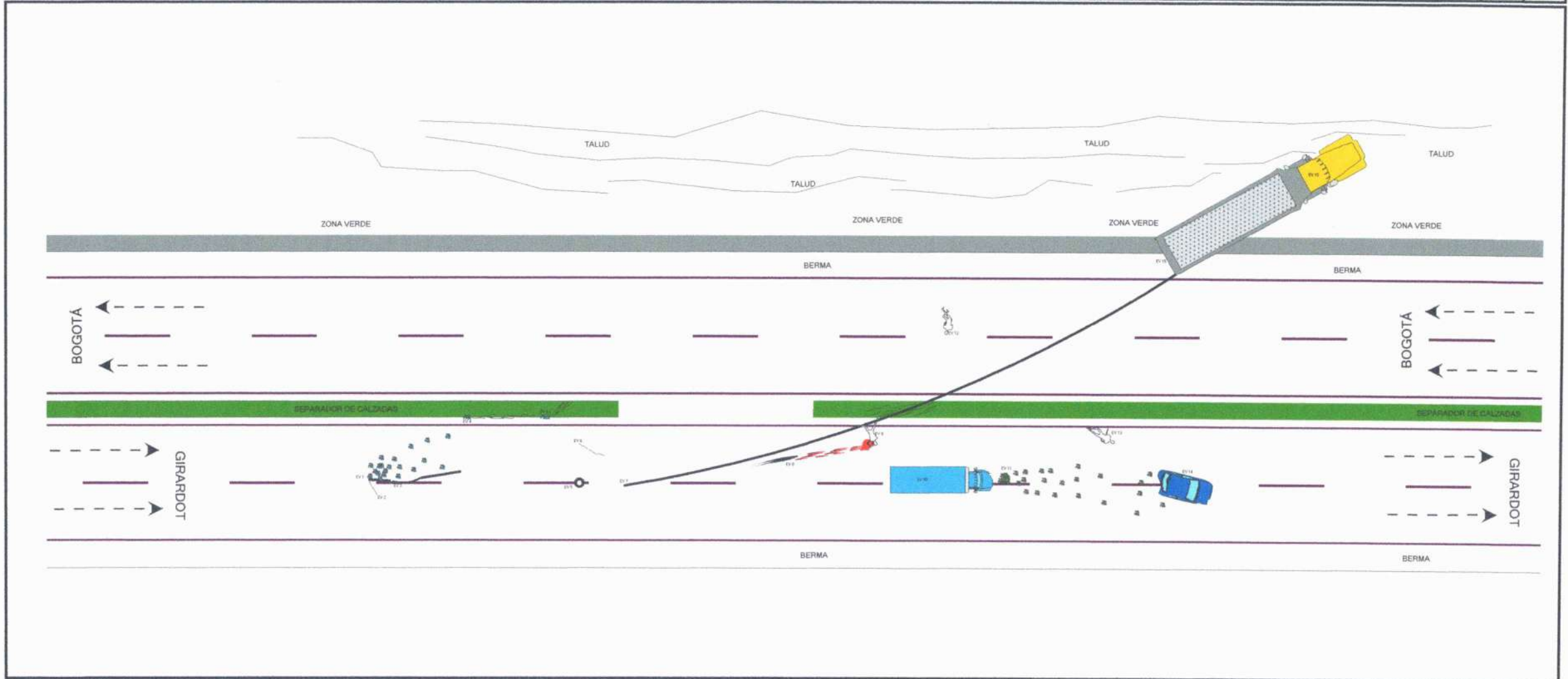
VIGILADO

												Número Único de Noticia Criminal																							
												2	5	7	5	4	6	0	0	0	3	9	2	2	0	2	2	8	0	3	3	5			
Entidad												Departamento				Municipio				Entidad				Unidad Receptora				Año				Consecutivo			



PLANO TOPOGRÁFICO -FPJ-17
Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Cundinamarca	Municipio	Soacha	Fecha diligencia	2022	11	29	Hora	0	4	4	8
--------------	--------------	-----------	--------	------------------	------	----	----	------	---	---	---	---



Unidad: PONAL DITRA – UBIC SETRA DECUN	Lugar de diligencia: VIA GIRARDOT BOGOTÁ KM 107+710	Plano No.: 1 de 4
Diligencia: INSPECCIÓN A LUGAR DE LOS HECHOS	Fecha de Elaboración: 29/11/2022	Elaboró: IJ VILLA OSORIO ALEXANDER
Orden de Trabajo:	Escala Grafica:	Identificación: 79896405
Solicitante: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Escala: 1/300	Firma: [Firma]

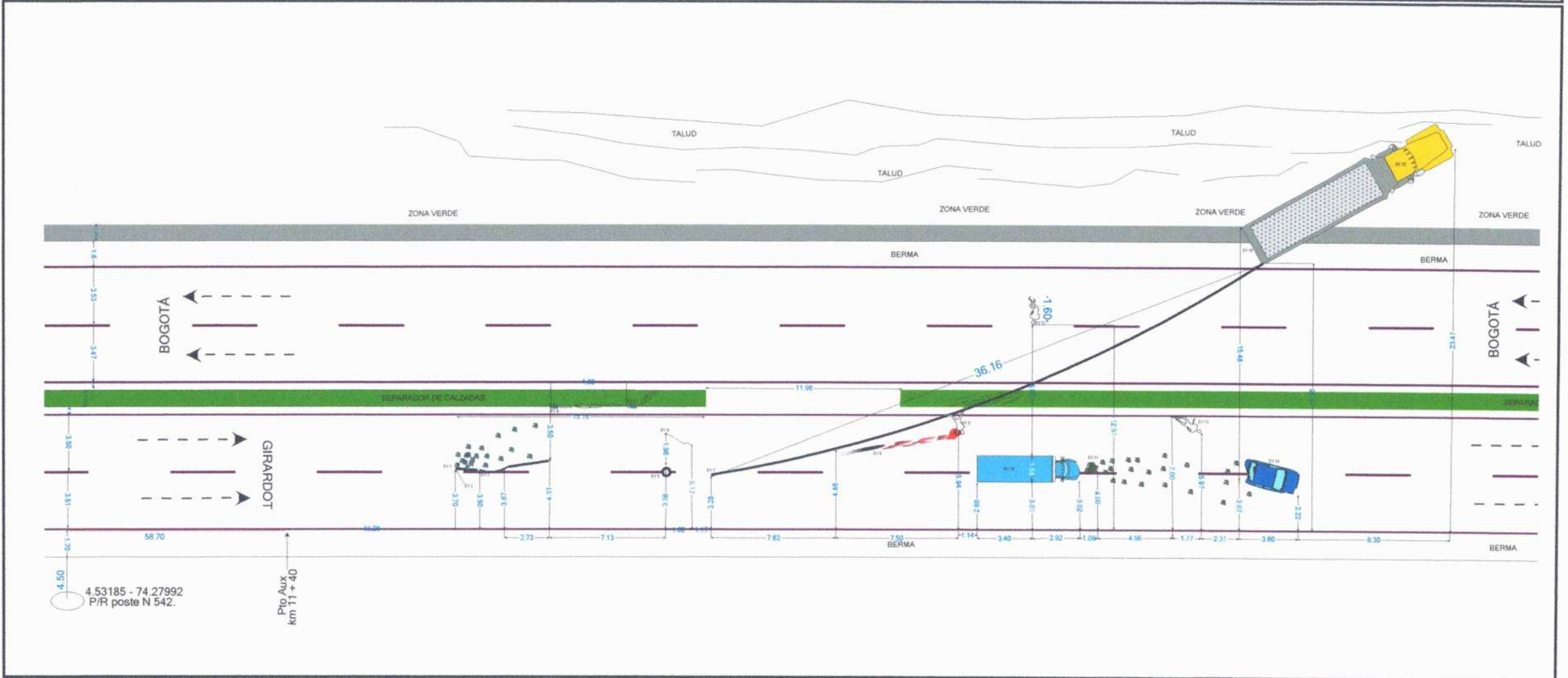
El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

												Número Único de Noticia Criminal																							
												2	5	7	5	4	6	0	0	0	3	9	2	2	0	2	2	8	0	3	3	5			
Entidad												Departamento				Municipio				Entidad				Unidad Receptora				Año				Consecutivo			



PLANO TOPOGRÁFICO -FPJ-17
Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Cundinamarca	Municipio	Soacha	Fecha diligencia	2022	11	29	Hora	0	4	4	8
--------------	--------------	-----------	--------	------------------	------	----	----	------	---	---	---	---



Unidad: PONAL DITRA – UBIC SETRA DECUN	Lugar de diligencia: VIA GIRARDOT BOGOTÁ KM 107+710	Plano No.: 2 de 4
Diligencia: INSPECCIÓN A LUGAR DE LOS HECHOS	Fecha de Elaboración: 29/11/2022	Elaboró: IJ VILLA OSORIO ALEXANDER
Orden de Trabajo:	Escala Grafica:	Identificación: 79896405
Solicitante: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Escala: 1/300	Firma: [Firma]

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

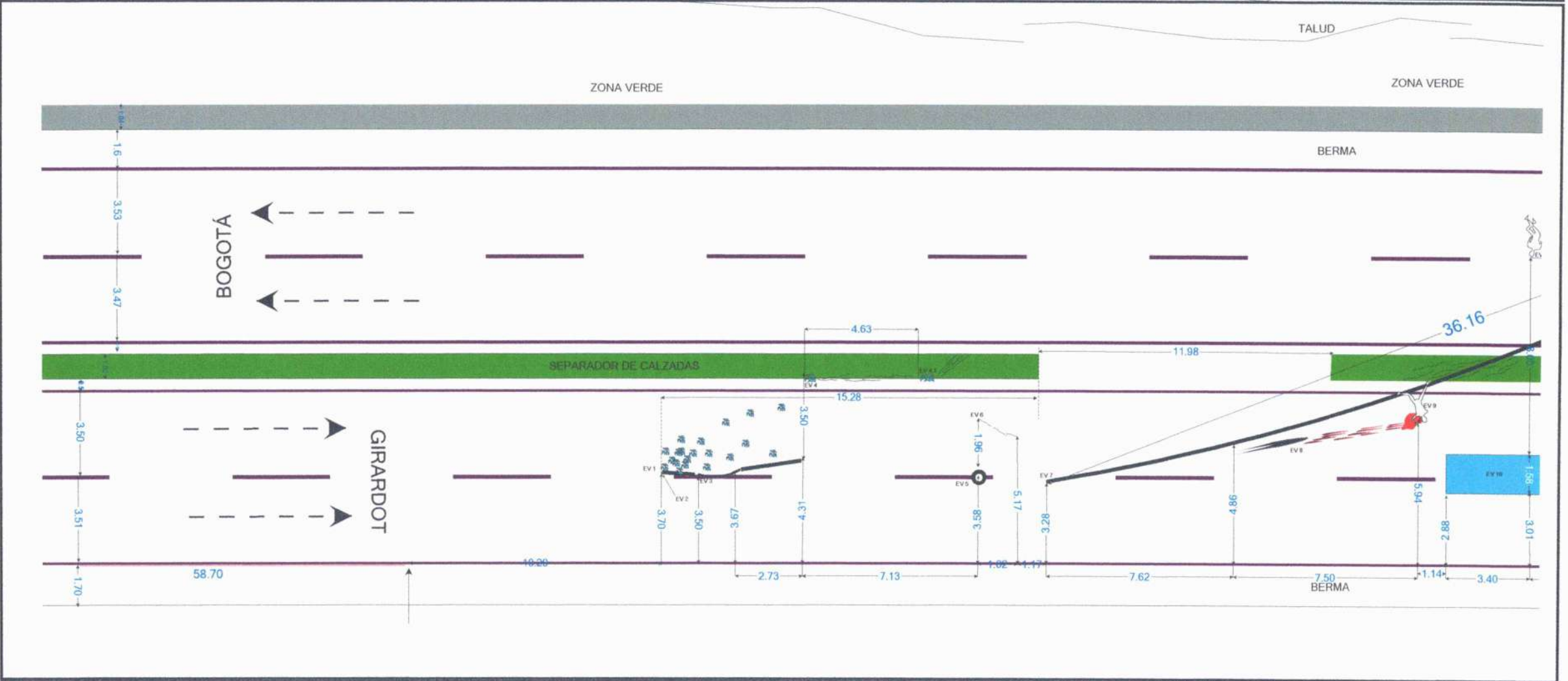
										Número Único de Noticia Criminal																							
										2	5	7	5	4	6	0	0	0	3	9	2	2	0	2	2	8	0	3	3	5			
Entidad										Departamento					Municipio			Entidad			Unidad Receptora					Año			Consecutivo				



PLANO TOPOGRÁFICO -FPJ-17

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Cundinamarca	Municipio	Soacha	TALUD	Fecha diligencia	2022	11	29	Hora	0	4	4	8
--------------	--------------	-----------	--------	-------	------------------	------	----	----	------	---	---	---	---



Unidad: PONAL DITRA – UBIC SETRA DECUN	Lugar de diligencia: VIA GIRARDOT BOGOTÁ KM 107+710	Plano No.: 3 de 4
Diligencia: INSPECCIÓN A LUGAR DE LOS HECHOS	Fecha de Elaboración: 29/11/2022	Elaboró: IJ VILLA OSORIO ALEXANDER
Orden de Trabajo:	Escala Grafica:	Identificación: 79896405
Solicitante: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Escala: 1/200	Firma: [Firma]

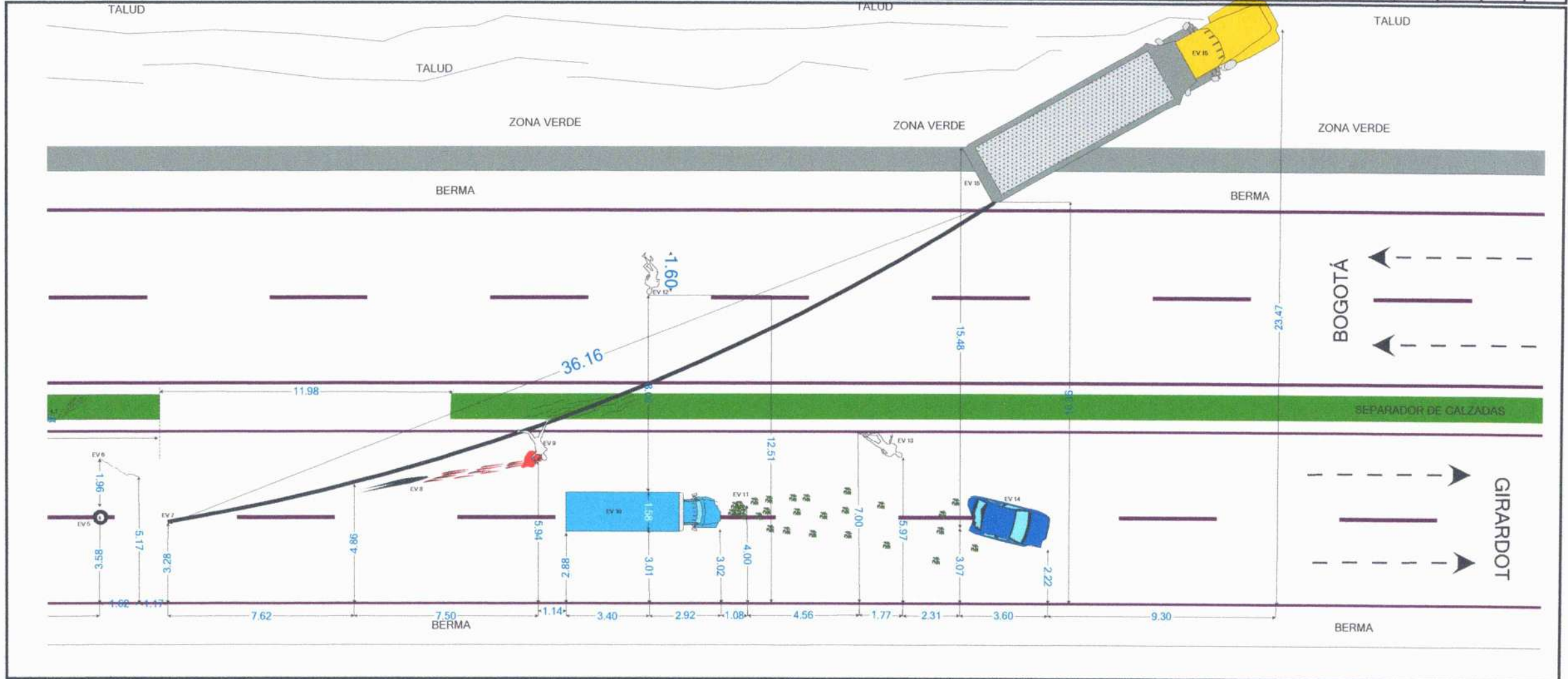
El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

										Número Único de Noticia Criminal																													
										2	5	7	5	4	6	0	0	0	3	9	2	2	0	2	2	8	0	3	3	5									
Entidad										Departamento					Municipio					Entidad					Unidad Receptora					Año					Consecutivo				



PLANO TOPOGRÁFICO -FPJ-17
Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Cundinamarca	Municipio	Soacha	Fecha diligencia	2022	11	29	Hora	0	4	4	8
--------------	--------------	-----------	--------	------------------	------	----	----	------	---	---	---	---



Unidad: PONAL DITRA – UBIC SETRA DECUN	Lugar de diligencia: VIA GIRARDOT BOGOTÁ KM 107+710	Plano No.: 4 de 4
Diligencia: INSPECCIÓN A LUGAR DE LOS HECHOS	Fecha de Elaboración: 29/11/2022	Elaboró: IJ VILLA OSORIO ALEXANDER
Orden de Trabajo:	Escala Grafica:	Identificación: 79896405
Solicitante: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Escala: 1/200	Firma: [Firma]

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

11521447

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Datos de la oficina de registro														
Clase de oficina:		Registraduría	☒	Notaría	☐	Consulado	☐	Corregimiento	☐	Insp. de Policía	☐	Código	GYZ	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía														
REGISTRADURÍA DE SOACHA - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SOACHA														
Datos del inscrito														
Apellidos y nombres completos														
BEJARANO CONTRERAS JAVIER SANTIAGO														
Documento de identificación (Clase y número)										Sexo (en letras)				
CC 1.003.750.115										MASCULINO				
Datos de la defunción														
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía														
COLOMBIA CUNDINAMARCA STATE														
Fecha de la defunción				Hora				Número de certificado de defunción						
Año	2	0	2	2	Mes	N	0	7	Día	2	9	01:34	...	OFC 168 6-12-2022
Presunción de muerte														
Luzado que profiere la sentencia										Fecha de la sentencia				
Documento presentado										Nombre y cargo del funcionario				
Autorización Judicial ☐ Certificado Médico ☐										FISCAL LIGIA ESPERANZA QUINTERO				
Datos del denunciante														
Apellidos y nombres completos														
SAMUDIO CASALLAS JORGE ABRAM														
Documento de identificación (Clase y número)										Firma				
CC 19.407.001														
Primer testigo														
Apellidos y nombres completos														
Documento de identificación (Clase y número)										Firma				
Segundo testigo														
Apellidos y nombres completos														
Documento de identificación (Clase y número)										Firma				
Fecha de inscripción														
Año	2	0	2	2	Mes	D	I	C	Día	1	4	Nombre y firma del funcionario que autoriza		
14.DIC.2022										MARISOL MAHECHA SALINAS (E)				
ESTADIO PARA NOTAS														
14.DIC.2022 TIPO DE DOCUMENTO PRECEDENTE - ORDEN JUDICIAL														



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

MARISOL MAHECHA SALINAS
REGISTRADORA ESPECIAL
DEL ESTADO CIVIL (E)
SOACHA - CUNDINAMARCA



21 DIC 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo 33541478
Serial

NUIP K1A0250436

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura ☐ Notaría ☒ Número 01 Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código K 1 A
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SOACHA - NOTARÍA PRIMERA

Datos del inscrito

Primer Apellido REJARANO Segundo Apellido CONTRERAS
Nombre JAVIER
Fecha de nacimiento Año 2003 Mes MAR Día 29 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo A Factor RH POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía)
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SOACHA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo A 4540025

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos CONTRERAS CORTEZ BLANCA ANDREA
Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 39.572.878 Soacha
Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos REJARANO LEAL JEINER JAVIER
Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 80.060.993 Santafé de Bogotá D.C.
Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos REJARANO LEAL JEINER JAVIER
Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 80.060.993 Santafé de Bogotá D.C.
Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Fecha de inscripción

Año 2003 Mes ABR Día 25

Nombre y firma del funcionario que autoriza

JAIME ENRIQUE BOGOLLA AGUDELO

El presente documento se expide de acuerdo al artículo 114 del decreto ley 1264 de 1970 a solicitud del interesado.

24 JUL 2007

DEPARTAMENTO SUR
TUNJA - FLORE
02 AGO. 2007



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1023387101

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

43964011

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina	
Registrador	Notario
País	Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección de Policía
COLOMBIA, CUNDINAMARCA, BOGOTA D.C. NOTARIA CINCUENTA Y SEIS	
Datos del inscrito	
Primer Apellido	Segundo Apellido
BEJARANO	CONTRERAS
Nombre(s)	
PAULA SOFIA	
Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)
2019 NOV 27	FEMENINO
Grupo sanguíneo	Factor RH
A	POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección)	
COLOMBIA, CUNDINAMARCA, BOGOTA D.C.	
Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	
Número certificado de nacido vivo	
52233292-1	
Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
CONTRERAS CORTES BLANCA ANDREA	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. No. 39.672.878 SOACHA	
Nacionalidad	
COLOMBIANA	
Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
BEJARANO LEAL JEINER JAVIER	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. No. 80.060.993 SANTA FE DE BOGOTA D.C.	
Nacionalidad	
COLOMBIANA	
Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
BEJARANO LEAL JEINER JAVIER	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. No. 80.060.993 SANTA FE DE BOGOTA D.C.	
Firma	
[Firma manuscrita]	
Datos Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
BEJARANO LEAL DERLIN MELANNY	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. No. 1.024.501.671 BOGOTA D.C.	
Firma	
[Firma manuscrita]	
Datos segunda testigo	
Apellidos y nombres completos	
BEJARANO LEAL MONICA ANDREA	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. No. 52.424.427 BOGOTA D.C.	
Firma	
[Firma manuscrita]	
Fecha de inscripción	
2019 NOV 20	
Nombre y firma del funcionario que autoriza	
MARTHA DEL PILAR ZULUAGA MEJIA	
Nombre y firma	
[Firma manuscrita]	

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NIP

970114

INDICATIVO SERIAL	28639107		
OFICINA DE REGISTRO CIVIL		SECCION GENERICA	
1 Consultado, notario, Registraduría del Estado Civil, Inspección de Registro		2 Consultado, notario, Registraduría del Estado Civil, Inspección de Registro	
NOTARIA CIARENTA Y NUEVE		CUNDINAMARCA .SANTAFE DE BOGOTA D.C - 105	
1 APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)			
Primer apellido		Segundo apellido	
BEJARANO		CONTRERAS	
1 SEXO		2 FECHA DE NACIMIENTO	
Masculino ☒ Femenino ☐		Año 1997 Mes 01 Día 14	
3 LUGAR DE NACIMIENTO			
País COLOMBIA		Departamento CUNDINAMARCA Municipio SANTAFE DE BOGOTA D.C.	

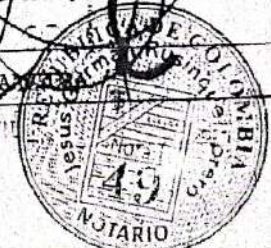
SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	1 Organismo de salud o dirección de la casa donde ocurrió el nacimiento		2 Hora y día de nacimiento	
	CLINICA SAN RAFAEL		00:00 20	
DATOS DE LOS PADRES DEL INSCRIPTO	3 Documento antecedente presentado (certificado de nacido vivo número documento auténtico, acta religiosa)		4 Nombre de quien declara el nacimiento	
	DECLARACION EXTRAJUDICIAL		5 Nombre de quien declara el nacimiento	
	6 APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (apellidos de soltera)		7 Nombre de la madre	
	Primer apellido Segundo apellido		Nombre	
CONTRERAS CORTES		BLANCA ANDREA		
8 Documento de identidad (clase y número)		9 Nacionalidad		
C.C: 39.570.873 de SOACHA		COLOMBIANA calle 32 # 3-14 B		
10 APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL PADRE		11 Nombre del padre		
Primer apellido Segundo apellido		Nombre		
BEJARANO LEAL		JEINER JAVIER		
12 Documento de identidad (clase y número)		13 Nacionalidad		
C.C: 30.060.993 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.		COLOMBIANO calle 32 # 3-14 B		

14 Nombre y firma del declarante		15 Calle y número de la casa	
BEJARANO LEAL JEINER JAVIER		CALLE 32 # 3-14 TEL: 712333	
16 Documento de identificación (clase y número)		17 Firma del declarante	
C.C: 30.060.993 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.		Jeiner J. Bejarano	
18 Documento de identificación (clase y número)		19 Firma del testigo	
20 Documento de identificación (clase y número)		21 Firma del testigo	
22 Documento de identificación (clase y número)		23 Firma del testigo	
24 Documento de identificación (clase y número)		25 Firma del testigo	
26 Documento de identificación (clase y número)		27 Firma del testigo	
28 Documento de identificación (clase y número)		29 Firma del testigo	
30 Documento de identificación (clase y número)		31 Firma del testigo	
32 Documento de identificación (clase y número)		33 Firma del testigo	
34 Documento de identificación (clase y número)		35 Firma del testigo	
36 Documento de identificación (clase y número)		37 Firma del testigo	
38 Documento de identificación (clase y número)		39 Firma del testigo	
39 Documento de identificación (clase y número)		40 Firma del testigo	
40 Documento de identificación (clase y número)		41 Firma del testigo	
41 Documento de identificación (clase y número)		42 Firma del testigo	
42 Documento de identificación (clase y número)		43 Firma del testigo	
43 Documento de identificación (clase y número)		44 Firma del testigo	
44 Documento de identificación (clase y número)		45 Firma del testigo	
45 Documento de identificación (clase y número)		46 Firma del testigo	
46 Documento de identificación (clase y número)		47 Firma del testigo	
47 Documento de identificación (clase y número)		48 Firma del testigo	
48 Documento de identificación (clase y número)		49 Firma del testigo	
49 Documento de identificación (clase y número)		50 Firma del testigo	
50 Documento de identificación (clase y número)		51 Firma del testigo	
51 Documento de identificación (clase y número)		52 Firma del testigo	
52 Documento de identificación (clase y número)		53 Firma del testigo	
53 Documento de identificación (clase y número)		54 Firma del testigo	
54 Documento de identificación (clase y número)		55 Firma del testigo	
55 Documento de identificación (clase y número)		56 Firma del testigo	
56 Documento de identificación (clase y número)		57 Firma del testigo	
57 Documento de identificación (clase y número)		58 Firma del testigo	
58 Documento de identificación (clase y número)		59 Firma del testigo	
59 Documento de identificación (clase y número)		60 Firma del testigo	
60 Documento de identificación (clase y número)		61 Firma del testigo	
61 Documento de identificación (clase y número)		62 Firma del testigo	
62 Documento de identificación (clase y número)		63 Firma del testigo	
63 Documento de identificación (clase y número)		64 Firma del testigo	
64 Documento de identificación (clase y número)		65 Firma del testigo	
65 Documento de identificación (clase y número)		66 Firma del testigo	
66 Documento de identificación (clase y número)		67 Firma del testigo	
67 Documento de identificación (clase y número)		68 Firma del testigo	
68 Documento de identificación (clase y número)		69 Firma del testigo	
69 Documento de identificación (clase y número)		70 Firma del testigo	
70 Documento de identificación (clase y número)		71 Firma del testigo	
71 Documento de identificación (clase y número)		72 Firma del testigo	
72 Documento de identificación (clase y número)		73 Firma del testigo	
73 Documento de identificación (clase y número)		74 Firma del testigo	
74 Documento de identificación (clase y número)		75 Firma del testigo	
75 Documento de identificación (clase y número)		76 Firma del testigo	
76 Documento de identificación (clase y número)		77 Firma del testigo	
77 Documento de identificación (clase y número)		78 Firma del testigo	
78 Documento de identificación (clase y número)		79 Firma del testigo	
79 Documento de identificación (clase y número)		80 Firma del testigo	
80 Documento de identificación (clase y número)		81 Firma del testigo	
81 Documento de identificación (clase y número)		82 Firma del testigo	
82 Documento de identificación (clase y número)		83 Firma del testigo	
83 Documento de identificación (clase y número)		84 Firma del testigo	
84 Documento de identificación (clase y número)		85 Firma del testigo	
85 Documento de identificación (clase y número)		86 Firma del testigo	
86 Documento de identificación (clase y número)		87 Firma del testigo	
87 Documento de identificación (clase y número)		88 Firma del testigo	
88 Documento de identificación (clase y número)		89 Firma del testigo	
89 Documento de identificación (clase y número)		90 Firma del testigo	
90 Documento de identificación (clase y número)		91 Firma del testigo	
91 Documento de identificación (clase y número)		92 Firma del testigo	
92 Documento de identificación (clase y número)		93 Firma del testigo	
93 Documento de identificación (clase y número)		94 Firma del testigo	
94 Documento de identificación (clase y número)		95 Firma del testigo	
95 Documento de identificación (clase y número)		96 Firma del testigo	
96 Documento de identificación (clase y número)		97 Firma del testigo	
97 Documento de identificación (clase y número)		98 Firma del testigo	
98 Documento de identificación (clase y número)		99 Firma del testigo	
99 Documento de identificación (clase y número)		100 Firma del testigo	

Mag.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA		REGISTRO CIVIL		REGISTRO DE NACIMIENTO		760504		08173	
SISTEMA NACIONAL DE INSCRIPCION		1790143							
NOTARIA SEPTIMA				BOGOTA D.E.				1007	
SECCION GENERAL									
Primer apellido		Segundo apellido		Nombres					
CONTRERAS		CORTES		BLANCA ANDREA					
Masculino o femenino		Masculino ☐ Femenino ☒		Fecha de nacimiento		Dia		Mes	
Femenino				04		Mayo		76	
País		Departamento		Municipio					
Colombia		Cundinamarca		Bogotá D.E.					
SECCION ESPECIFICA									
Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, donde ocurrió el nacimiento								Hora	
CLINICA ENMANUEL								2.20 a.m.	
Clase de certificación presentada (médica, acta parroquial, etc.)				Nombre del profesional que certifica el nacimiento				No. de hijos	
Certificado Médico				Benjamin Cuervo				4422	
Apellidos				Nombres				Edad (años y meses)	
CORTES				BLANCA AURORA				33	
Identificación				Nacionalidad		Profesión u oficio			
c.c.#41.328.505 de Bogotá				Colombiana		Hogar			
Apellidos				Nombres				Edad (años y meses)	
CONTRERAS				EFRAIN				31	
Identificación				Nacionalidad		Profesión u oficio			
c.c.#17.135.599 Bogotá				Colombiana		Mecánico Ind.			
Identificación				Firma					
c.c.#17.135.599 de Bogotá				EFRAIN CONTRERAS					
Dirección postal				Nombre					
carrera 66 A # 5-85									
Identificación				Firma					
Domicilio (Municipio)				Nombre					
Identificación				Firma					
Domicilio (Municipio)				Nombre					
FECHA EN QUE SE SIENTA EL REGISTRO				Firma del funcionario					
Dia		Mes		Año					
26		Mayo		76					
FIRMA PARA LA COPIA DE REGISTRO CIVIL									

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.003.750.115**
BEJARANO CONTRERAS

APELLIDOS
JAVIER SANTIAGO

NOMBRES

Santiago B.

FIRMA



ÍNDICE DE DEDUCHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-2003**
SOACHA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.80

ESTATURA **A+**

07-ABR-2021 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEJANDRO VEGA ROCHA



P 1500150-01235591 M 1003750115 20210529 0074518559A 2 B501840004

257546000392202280335

3144802921 *Brayon*

MADRE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.672.078**

CONTRERAS CORTES

APELLIDOS
BLANCA ANDREA

SEXO
F

Blanca Contreras
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

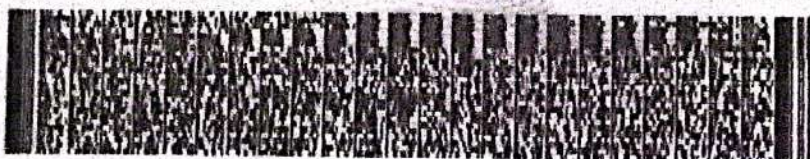
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-DIC-1994 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS BALBUENA VARGAS



A-1524700-01022902-F-0039672878-20180716 0061932938A 1 9904950765

70000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.060.993**

BEJARANO LEAL

APELLIDOS

JEINER JAVIER

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **10-DIC-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-MAR-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1524700-00124401-M-0080060993-20081106 0005362805A 1 1700002041

BEJARANO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.423.226**

BEJARANO CONTRERAS

APELLIDOS

SEBASTIAN

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

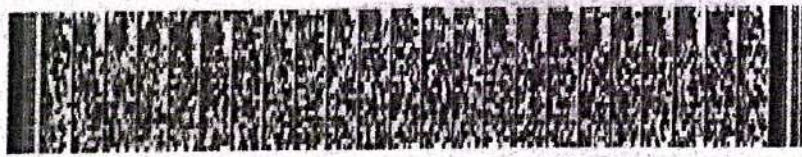
A+
G.S. RH

M
SEXO

20-ENE-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00664394-M 1022423226-20150205 0042681002A 1 44057949

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.328.505**

CORTES De CONTRERAS

APELLIDOS

BLANCA AURORA

NOMBRES

Blanca Cortes

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-DIC-1943**

FUNZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

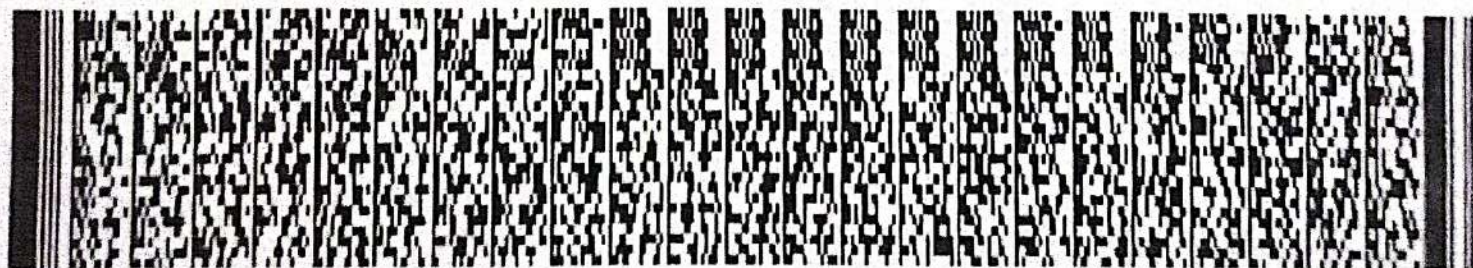
1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

31-AGO-1966 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1524700-00124421-F-0041328505-20081106

0005359484A 1

1700002031

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.023.387.191
BEJARANO CONTRERAS

APELLIDOS
PAULA SOFIA

NOMBRES

Sofia *Bejarano*

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

27-NOV-2009

LUGAR DE NACIMIENTO
27-NOV-2027

FECHA DE VENCIMIENTO
30-NOV-2016 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

A+

G S RH

F

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALVEZ VASQUEZ



P-1500150 01027457-F-1023387191-20180729

0062088362A 1

9904951114

										Número único de Noticia Criminal											
										257546000392202280335											
Entidad		Radicado Interno								Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo	
		ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10 Este formato será diligenciado por Policía Judicial No. Consecutivo del cadáver MC10-044-22 EMP y EF No. 12 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)																			
En Sibaté Cundinamarca, siendo las 01:34 horas del día 29 del mes de Noviembre del año Dos mil veintidós (2022), de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: Subintendente JEYSON ALDEMAR MURCIA DIAZ, bajo la coordinación del Intendente Jefe FABIAN LEONARDO CASTILLO BEJARANO, identificados como aparece al pie de sus firmas, se trasladaron al Kilómetro 107+710m de la vía Girardot - Bogotá, calzada sentido Bogotá Girardot, con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver SI [X] NO [] y al Lugar de los Hechos SI [X] NO [] .																					
Fiscal/Autoridad asignada al caso: Fiscalía Cuarta Seccional - Unidad de vida Soacha																					
1. INFORMACIÓN GENERAL																					
Lugar de los hechos: Urbana [] Rural [X]										Nombre o número de comuna / localidad: 25740											
Barrio/vereda: CHUSACÁ										Otros: VIA NACIONAL 4005											
Resguardo:										Consejo Comunitario:					Kumpania:						
Dirección y/o georreferenciación: Vía Girardot Bogotá kilómetro 107+710m, calzada sentido Bogotá Girardot																					
Fecha probable de los hechos: martes, 29 de noviembre de 2022																					
Sitio probable de los hechos: Residencia [] Sitio de Recreación [] Vía Pública [X] Sitio de trabajo []																					
Vehículo [] Despoblado [] Desconocido [] Otro [] Cuál?:																					
LUGAR DE INSPECCIÓN A CADÁVER																					
Dirección y/o georreferenciación: Vía Girardot Bogotá kilómetro 107+710m coordenadas 4°32'00.3"N 74°16'49.9"W // 4.533414, -74.280514, calzada sentido Bogotá Girardot																					
Vía Pública [X] Recinto Cerrado [] Objeto Movable [] Residencia [] Despoblado [] Sitio de recreación []																					
Sitio de trabajo [] Campo abierto [X] Vehículo [] desconocido [] Centro Médico []																					
Otro [] Cuál?:																					
NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA: JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS Sexo: MASCULINO																					
Edad:		19 AÑOS				Identificación:		CC N° 1003750115				Ocupación:									
Profesión:						Escolaridad:						Estado Civil:									
Lugar y fecha de nacimiento: SOACHA CUNDINAMARCA, 29 DE MARZO DE 2003																					
Nombres de los padres:																					
Dirección y teléfono:										Correo electrónico:											
¿Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia?															SI []		NO [X]				
C.C.		X		TI.		PP.		CE.		DE.		RC.		Otros.		Número:					
¿Cómo se obtuvo?: ENCONTRADA EN LAS PERTENENCIAS																					
¿Se anexa copia del documento de identificación al INMLCF?															SI [X]		NO []				
En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.																					
Identidad de Genero																					
Mujer cisgénero []		Hombre cisgénero []				Mujer transgénero []				Hombre transgénero []				Intersexual []							
Pertenencia étnica																					
Indígena []		Negro/a []				Afrocolombiano []				Raizal []		Palanquero/a []				ROM []					
Pueblo Indígena (si se sabe):										Ningún grupo étnico:											
*Cisgénero se refiere a las personas que se identifican con el sexo que les fue asignado al nacer. *Transgénero se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito hacia el sexo opuesto. *Intersexual persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas. *Kumpania: conjunto de patrigrupos familiares pertenecientes a un mismo linaje Rom, o linajes diferentes, que comparten espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. *Consejo Comunitario: Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes																					
Condición de discapacidad																					
Física []		Visual []		Auditiva/del lenguaje []				Sordoceguera []				Cognitiva []		Mental/Psicosocial []							
Múltiple []		Ninguna []		Excombatiente []				Sindicalista []													
Especifique (si es posible):										Otra:											
Hubo otros cadáveres: SI [X] NO [] Cuántos?: DOS																					
Relación de otras actas de inspección a cadáver: MC10-043-2022 / MC10-045-2022																					
Nombres y apellidos: Cuerpo NO Identificado (Masculino)										Identificación:											
Nombres y apellidos: Cuerpo NO Identificado (Masculino)										Identificación:											
Hubo heridos en el mismo hecho: SI [X] NO []										¿Cuántos?: DOS											
Versión: 04																					
Fecha de Aprobación: 2022-07-26 – CNPJ																					
Fecha de Publicación: 2022-08-19																					
Página 1 de 8																					

										Número único de Noticia Criminal									
										257546000392202280335									
Entidad										Departamento									
Radicado Interno										Municipio									
										Entidad									
										Unidad Receptora									
										Año									
										Consecutivo									



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10
Este formato será diligenciado por Policía Judicial
No. Consecutivo del cadáver MC10-044-22 EMP y EF No. 12
Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

Nombres y apellidos: STEVEN TORRES GUERRERO										Identificación: CC N° 1000942755									
Lugar donde se encuentra: CLINICA SAN LUIS DE SOACHA																			
Nombres y apellidos: OSCAR JAVIER FONSECA MURCIA										Identificación: CC N° 72222737									
Lugar donde se encuentra: CLINICA SAN LUIS DE SOACHA																			

En el evento de existir más lesionados se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Indiciado: SI ☒ NO ☐ BDD566										Capturado: SI ☐ NO ☒									
Nombres y apellidos: STEVEN TORRES GUERRERO										Edad: 23 AÑOS									
Sexo: M ☒ F ☐ T ☐ NB ¹ ☐										C.C. 1000942755 de Bogotá D.C.									
Relación con la víctima: Familiar ☐ Conocido ☒ Desconocido ☐ Sin Información ☐																			

En el evento de existir más indiciados se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Indiciado: SI ☒ NO ☐ SZX410										Capturado: SI ☐ NO ☒									
Nombres y apellidos: OSCAR JAVIER FONSECA MURCIA										Edad: 46 AÑOS									
Sexo: M ☒ F ☐ T ☐ NB ² ☐										C.C. 72222737 de Barranquilla.									
Relación con la víctima: Familiar ☐ Conocido ☐ Desconocido ☒ Sin Información ☐																			

En el evento de existir más indiciados se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Indiciado: SI ☒ NO ☐ TTO262										Capturado: SI ☐ NO ☒									
Nombres y apellidos: LORENZO MARTINEZ BELTRAN										Edad: 24 AÑOS									
Sexo: M ☒ F ☐ T ☐ NB ³ ☐										C.C. 1033803292 de Bogotá D.C.									
Relación con la víctima: Familiar ☐ Conocido ☐ Desconocido ☒ Sin Información ☐																			

En el evento de existir más indiciados se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Se recibe protegido el lugar de los hechos: SI ☒ NO ☐										Fecha: 29/11/2022									
Actuación Primer Responsable: SI ☒ NO ☐										Hora: 03:35									
No. folios: 4										Responsable: SI. MORALES CASTRO CRISTIAN									
Datos de contacto del Primer Responsable: Teléfono celular 3216051974										CC N° 1108930742									
Se recibe EMP y EF del Primer Responsable: SI ☐ NO ☒										Cuantos?									

Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo: Intendente Jefe FABIAN LEONARDO CASTILLO BEJARANO																			
Correo electrónico: ditra.decun-105@policia.gov.co										teléfono: 3004686966									

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS INCLUYENDO, LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS (Recuerde incluir la línea de tiempo, el método de búsqueda y las condiciones medioambientales)

Siendo las 01:34 horas del día (29) del mes de noviembre del año 2022, informa el señor Patrullero JOJOA PATICHOY JOSE ALEXANDER adscrito a la Seccional de Tránsito y Transporte Cundinamarca, cuadrante vial 13, sobre la muerte de tres personas, una de sexo femenino y dos de sexo masculino por accidente de tránsito ocurrido en la vía Girardot-Bogotá (Km 107+710m) vereda Chusacá sector la Poma, jurisdicción de la municipalidad de Sibaté Cundinamarca. Por lo tanto, el personal de la Unidad Móvil de Criminalística (OMEGA 10) procede a trasladarse al lugar de los hechos con el fin de realizar las respectivas Inspecciones Técnica a Cadáver, iniciar labores investigativas con el fin de recaudar la información pertinente que indique o encause las causas que llevaron al deceso de la víctima, así:

Al llegar al lugar de los hechos siendo aproximadamente las 03:35 horas, se confirma y verifica el hecho que corresponde a un accidente de tránsito donde se observan evidencias compatibles para colisión por alcance de vehículo tractocamión contra vehículo automóvil particular y posterior a este otra colisión por alcance de un camión furgón al vehículo automóvil, (esto en dirección de trayectoria Bogotá Girardot) donde salen expulsados

¹ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.

² Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.

³ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 2022-07-26 – CNPJ

Fecha de Publicación: 2022-08-19

Página 2 de 8

										Número único de Noticia Criminal											
										257546000392202280335											
Entidad		Radicado Interno								Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo	
		ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10 Este formato será diligenciado por Policía Judicial No. Consecutivo del cadáver <u>MC10-044-22 EMP y EF No. 12</u> Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)																			

del habitáculo del automóvil tres de sus cuatro ocupantes. Evento que tiene ocurrencia en el sentido vial y calzada Bogotá Girardot sobre la vía nacional 4005, a la altura del kilómetro 107+710m. De lo anterior resultan fallecidas las tres personas que salen expulsadas del automóvil (una femenina y dos de sexo masculino).

El accidente se produce en la vía que se describe a continuación: área rural, tramo de vía, día, sin iluminación artificial para horas nocturnas, tiempo lluvioso al momento de los hechos y húmedo durante la diligencia con las siguientes **características geométricas**: recta que precede de curva a la derecha sentido vial Bogotá Girardot, dos calzadas, dos carriles para cada una, tramo de vía en pendiente ascendente, material pavimento flexible “asfalto”, en buen estado de conservación, separador de calzadas con abultamiento de zona verde y bordillos en concreto, **Señalización horizontal**: Demarcación visible: línea de borde blanco continua a los costados externos de las calzadas, línea de borde amarilla continua a los costados internos adyacentes al separador de calzadas y línea blanca segmentada que separa los dos carriles de un mismo sentido vial para cada calzada. **Señalización Vertical**: para el sentido Bogotá Girardot desde unos 200 metros antes del accidente no presenta señalización.

Los Elementos Materiales de Prueba (EMP) y/o Evidencias Físicas (EF) que se describen a continuación, fueron localizados, hallados e identificados, aplicando el método de búsqueda punto a punto en el sentido vial Bogotá Girardot (sentido de trayectoria de los vehículos implicados), así:

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 1 HUELLA DE TIPO MECÁNICO** (ARRASTRE O FRICCIÓN METÁLICA) producida por el contacto de las partes fijas de la estructura de los rodantes al momento de sufrir deformaciones iniciales por colisión por alcance entre vehículo Tractocamión y Automóvil. Dejando pequeñas astillas de pintura azul.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 2 HUELLA DE TIPO NEUMÁTICO** (DERRAPE) marcada sobre el tercio medio de la calzada Bogotá Girardot sobre la línea central. Producida por las llantas laterales derechas del vehículo Tractocamión.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 3 HUELLA DE TIPO MECÁNICO** (FRICCIÓN POR ARRASTRE METÁLICO) marcada por las aristas metálicas de los vehículos al momento producirse el impacto. Huella que se marca causando una hendidura en el asfalto, partiendo desde la demarcación central posterior al inicio de la evidencia evidencia N° 2.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 4 DEMOSTRACIÓN DE FRICCIÓN E IMPACTO** (METÁLICO) en el bordillo en concreto del separador de calzadas, producido por el impacto y arrastre del vehículo automóvil sobre este dejando a su paso adherencia de pintura color azul.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 5 AUTOPARTE** (LLANTA DE AUTOMÓVIL) desprendida de la parte anterior derecha del automóvil de placas BDD566 y hallada en el tercio medio de la calzada Bogotá Girardot.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 6 HUELLA DE TIPO MECÁNICO** (FRICCIÓN POR ARRASTRE METÁLICO) marcada por las aristas metálicas de los vehículos al momento producirse una trayectoria secundaria subsiguiente del impacto del y arrastre del automóvil sobre el separador de calzadas. Huella que se marca causando una hendidura en el asfalto de izquierda a derecha sentido Bogotá Girardot

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 7 HUELLA DE TIPO NEUMÁTICO** (DERRAPE) marcada sobre el tercio medio de la calzada Bogotá Girardot de derecha a izquierda en dirección a la posición final del vehículo Tractocamión. Producida por las llantas laterales derechas del vehículo Tractocamión.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 8 HUELLA DE ARRASTRE BIOLÓGICO** producida por la fricción del cuerpo sin vida femenino (Evidencia 9). Producida en el carril izquierdo de la calzada sentido Bogotá Girardot.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 9 CUERPO SIN VIDA** de una persona de sexo femenino, mayor de edad (20-25 años), vestido, NO IDENTIFICADO, hallado en posición natural de cúbito abdominal sobre la superficie asfáltica en el carril izquierdo Bogotá Girardot al borde adyacente del separador de calzadas. Persona que

										Número único de Noticia Criminal											
										257546000392202280335											
Entidad					Radicado Interno					Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo	
										ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10 Este formato será diligenciado por Policía Judicial No. Consecutivo del cadáver <u>MC10-044-22</u> EMP y EF No. 12 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)											

viajaba como acompañante en el automóvil de placas BDD566, (Acta de inspección **UBIC-MC10-043-22 OMEGA 10**). *Detalles fijación topográfica y fotográfica.*

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 10 VEHÍCULO CAMION DE PLACAS TTO262** marca Chevrolet, línea NKR, modelo 2012, cilindrada 2999, color amarillo, servicio público, clase camión, tipo de carrocería furgón, combustible Diesel, motor N° 164271, chasis y/o VIN N° 9GDNMR852CB056543. Vehículo hallado en el tercio medio de la calzada con daños en parte anterior asociados a impacto secundario sufrido por el vehículo automóvil. *Detalles fijación topográfica y fotográfica*

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 11 ZONA DE AGLOMERACIÓN DE VESTIGIOS** localizada en el tercio medio de la calzada por impacto del vehículo de placas TTO262 con el automóvil BDD566

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 12 CUERPO SIN VIDA** de una persona de sexo masculino, mayor de edad, vestido, identificado preliminarmente como JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS, con CC. 1003750115 de Bogotá D.C., de 19 años de edad, hallado en posición natural de cúbito dorsal sobre la superficie asfáltica de la calzada contraria (Girardot Bogotá). Persona que viajaba como ocupante del automóvil de placas BDD566, (Acta de inspección **UBIC-MC10-044-22 OMEGA 10**). *Detalles fijación topográfica y fotográfica.*

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 13 CUERPO SIN VIDA** de una persona de sexo masculino, mayor de edad (20-25 años), vestido, NO IDENTIFICADO, hallado en posición natural de cúbito dorsal sobre la superficie asfáltica en el carril izquierdo Bogotá Girardot al borde adyacente del separador de calzadas. Persona que viajaba como acompañante en el automóvil de placas BDD566, (Acta de inspección **UBIC-MC10-043-22 OMEGA 10**). *Detalles fijación topográfica y fotográfica.*

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 14 VEHÍCULO AUTOMÓVIL DE PLACAS BDD566** marca Chevrolet, línea Swift, modelo 1993, cilindrada 1600, color azul cobalto, servicio particular, clase automóvil, tipo de carrocería sedan, combustible Gasolina, motor N° G16A834376, chasis y/o VIN N° SPD17328. Vehículo hallado en el tercio medio de la calzada con daños en parte anterior, posterior, lateral derecha asociados a impacto por alcance de vehículos de mayor masa, peso, volumen y resistencia. *Detalles fijación topográfica y fotográfica*

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 15 VEHÍCULO CLASE TRACTOCAMIÓN DE PLACAS SZX410** marca Kenworth, línea T800, modelo 2012, color amarillo, servicio público, clase tractocamión, carrocería semi remolque (S.R.S), combustible Diesel, motor N° 79491936, chasis y/o VIN N° 704318, a este vehículo se encuentra acoplado un semirremolque de placa R63242. Vehículo hallado sobre la calzada contraria a la de su circulación, impactando finalmente con el talud, con daños por impacto en zona frontal. *Detalles fijación fotográfica.*

Los EMP y EF fueron fijados fotográfica y planimétricamente, se realiza inspección a cadáver y así mismo el cuerpo es trasladado la morgue del municipio de Soacha Cundinamarca, bajo los principios de cadena de custodia con el fin de entregarlo a la unidad básica de medicina legal para el procedimiento pericial de necropsia.

												Número único de Noticia Criminal											
												257546000392202280335											
Entidad												Departamento											
Radicado Interno												Municipio											
												Entidad											
												Unidad Receptora											
												Año											
												Consecutivo											



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10
Este formato será diligenciado por Policía Judicial
No. Consecutivo del cadáver MC10-044-22 EMP y EF No. 12
Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

Miembro Inferior Derecho	Mano: Abierta ☐	Cerrada ☐	Supinación ☐	Pronación ☐
	Otro ☐ Cuál?:			
	Abducción ☐	Aducción ☐	Flexión ☐	Extensión ☐
	Pie: Conserva su eje ☐ Rotación Interna ☐ Rotación Externa ☐			
Miembro Inferior Izquierdo	Otro ☐ Cuál?:			
	Abducción ☐	Aducción ☐	Flexión ☐	Extensión ☐
	Pie: Conserva su eje ☐ Rotación Interna ☐ Rotación Externa ☐			
	Otro ☐ Cuál?:			

Cadáver: Desnudo ☐ Semidesnudo ☐ Vestido ☒

Descripción de prendas:
Detalle las prendas de vestir, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias, como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser absolutamente necesario retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, manipule lo menos posible y deje las constancias respectivas.

- BUSO EN LANA COLOR GRIS
- CAMISA A CUADROS INTERNA COLOR AZUL
- PANTALON JEAN COLOR AZUL
- CINTURON BLANCO
- MEDIA EN LANA COLOR GRIS EN PIE IZQUIERDO

Descripción morfológica del cadáver:

Color de piel:	Blanca ☐ Negra ☐ Trigueña ☒ Albina ☐
Contextura:	Obesa ☐ Robusta ☐ Atléticoa ☐ Mediana ☐ Delgada ☒
Aspecto:	Cuidado ☒ Descuidado ☐
Observaciones:	El hoy occiso (Se movilizaba como ocupante de vehículo automóvil)

Señales particulares:

- TATUAJES EN REGIÓN ABDOMINAL

Signos de violencia:
Describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentran.

- OTORRAGIA DERECHA
- BUCORRAGIA
- DEFORMIDAD EN MUÑECA DERECHA POR FRACTURA DE ESTRUCTURA ÓSEA

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Inspección en entidad de salud:

¿Se recibe formato de inventario de pertenencias?	SI ☐	NO ☒	Cuántas?
Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto
¿Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?			
SI ☐ NO ☒ ¿Cuántos EMP y EF?:			
Nombres y Apellidos de quien entrega el EMP	Identificación	Institución	Contacto

Pertenencias:

Descripción de joyas:
NO SE HALLARON

Descripción de documentos:
NO SE HALLARON

Descripción de títulos valores y/o dinero:
NO SE HALLARON

Otros:

Persona a quien se le entregan las pertenencias:

Versión: 04
Fecha de Aprobación: 2022-07-26 – CNPJ
Fecha de Publicación: 2022-08-19

Página 6 de 8

										Número único de Noticia Criminal									
										257546000392202280335									
Entidad										Radicado Interno									
Departamento										Municipio									
Entidad										Unidad Receptora									
Año										Consecutivo									
										ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10 Este formato será diligenciado por Policía Judicial No. Consecutivo del cadáver MC10-044-22 EMP y EF No. 12 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)									
Nombres y Apellidos										Identificación									
Parentesco										Contacto									
Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF, con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.																			
4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO																			
Fenómenos cadavéricos																			
Tempranos		Flacidez ☒		Rigidez Parcial ☐		Rigidez Total ☐													
		Livideces:		NO ☒ SI ☐		Fijas ☐		Desaparecen ☐		No valorables ☐									
		Color: Violáceas		Ubicación:															
Tardíos		Cromático ☐		Enfisematoso ☐		Reducción Esquelética ☐													
		Momificación ☐		Adipocira / Saponificación ☐		Corificación ☐													
Otros:		Fauna cadavérica NO ☒ SI ☐		Huevos ☐		Larvas ☐		Pupas ☐		Adultos ☐									
		Antropofagia NO ☒ SI ☐																	
Observaciones:																			
Posible fecha y hora de muerte: 29 de noviembre de 2022 a las 01:34																			
¿Cómo la determina?: hora aproximada del accidente de tránsito según reporte de primer respondiente y aviso a la unidad de criminalística.																			
Causa hipotética de la muerte: traumatismos causados por el accidente de tránsito																			
Manera hipotética de la muerte: violenta en accidente de tránsito																			
5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS																			
Dactilotecnia de campo:																			
¿Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia?										SI ☐					NO ☒				
¿Anexa informe investigador de campo?										SI ☐					NO ☒				
¿Se practicaron registros lofoscópicos para descarte?										SI ☐					NO ☒				
Nombres y Apellidos										Identificación					Dirección de residencia				
En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.																			
Fotografía / Videografía:																			
¿Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía?										SI ☒					NO ☐				
¿Se realiza documentación videográfica al lugar de los hechos?										SI ☐					NO ☒				
¿Anexa informe investigador de campo?										SI ☒					NO ☐				
Nombre del Servidor:																			
Topografía:																			
¿Se documenta el Lugar de los Hechos?										Bosquejo ☐ Plano ☒									
										Otro ☐ Cual?									
¿Anexa informe investigador de campo?										SI ☐					NO ☒				
Nombre del Servidor:																			
¿Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?										SI ☐					NO ☒				
¿Anexa informe investigador de campo?										SI ☐					NO ☒				
Nombre del Servidor:																			
¿Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?										SI ☐					NO ☒				
Nombres y Apellidos del muestreado										Identificación					Kit número				
Versión: 04																			
Fecha de Aprobación: 2022-07-26 – CNPJ																			
Fecha de Publicación: 2022-08-19																			
Página 7 de 8																			

										Número único de Noticia Criminal											
										257546000392202280335											
Entidad		Radicado Interno								Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo	
		ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10 Este formato será diligenciado por Policía Judicial No. Consecutivo del cadáver MC10-044-22 EMP y EF No. 12 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)																			
En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.																					
Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra										Identificación					Firma						
¿Participaron otros peritos?:										SI ☐					NO ☒						
Nombres y Apellidos										Identificación					Especialidad						
FABIAN LEONARDO CASTILLO BEJARANO										80766528					PERITO						
JEYSON ALDEMAR MURCIA DIAZ										13270652					INVESTIGADOR						
En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.																					
6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA																					
Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:																					
Nombres y Apellidos:																					
Teléfono:																					
Correo electrónico:																					
Anexe el acta de derechos y deberes de las víctimas.																					
7. DESTINO DE LOS EMP Y EF																					
Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:																					
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:										SI ☒		NO ☐		¿Cuáles?: TRES CUERPOS SIN VIDA							
Laboratorio Policía Judicial: ¿Cuál?										SI ☐		NO ☒		¿Cuáles?:							
Otro laboratorio: ¿Cuál?										SI ☐		NO ☒		¿Cuáles?:							
Almacén de evidencias:										SI ☐		NO ☒		¿Cuáles?:							
En el ítem "cuáles" se relaciona el número del EMP, Ejemplo: 2, 6 Y 7.																					
Se solicita al INMLCF realizar al cadáver los siguientes exámenes:																					
PROTOCOLO DE NECROPSIA, VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD, ALCOHOLEMIA, TOXICOLOGÍA, FÁRMACOS, CAUSA DEL DECESO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LESIONES INTERNAS Y EXTERNAS, SEÑALES PARTICULARES Y DEMÁS QUE SE GENEREN O COADYUVEN CON LA INVESTIGACIÓN.																					
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada. / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.																					
8. OBSERVACIONES																					
• SEGÚN INFORMACIÓN DE LOS HECHOS EL OCCISO PIERDE LA VIDA POR LESIONES TRAUMATICAS ASOCIADAS A IMPACTO POR ALCANCE DEL VEHÍCULO AUTOMÓVIL EN EL QUE VIAJABA DE PLACAS BDD566																					
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.																					
9. ANEXOS																					
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada																					
10. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL																					
Nombres y Apellidos										Identificación					Entidad						
IJ FABIAN LEONARDO CASTILLO BEJARANO										80766528					PONAL - UBIC DITRA DECUN						
Cargo					Teléfono / Celular					Correo electrónico					Firma						
Perito					3004686966					ditra.decun-105@policia.gov.co											
11. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL																					
Nombres y Apellidos										Identificación					Entidad						
SI JEYSON ALDEMAR MURCIA DIAZ										13270652					PONAL - UBIC DITRA DECUN						
Cargo					Teléfono / Celular					Correo electrónico					Firma						
Investigador					3214529668					ditra.decun-105@policia.gov.co											
Fin del Acta																					
Versión: 04																					
Fecha de Aprobación: 2022-07-26 – CNPJ																					
Fecha de Publicación: 2022-08-19																					
Página 8 de 8																					

										Número Único de Noticia Criminal									
										257546000392202280335									
Entidad										Dpto. Municipio Entidad Unidad Receptora Año Consecutivo									
Radicado Interno																			



INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	Cundinamarca	Municipio	Soacha	Fecha	2022	11	29	Hora:	14:30
--------------	--------------	-----------	--------	-------	------	----	----	-------	-------

1. DESTINO DEL INFORME

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FISCALÍA CUARTA SECCIONAL SOACHA CUNDINAMARCA
CALLE 5-20 S 65 - UNIDAD DE FISCALÍAS SOACHA

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 29 M 11 A 2022 Hora 0335 Servidor contactado

Ministerio Público enterado NO

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

1. HOMICIDIO CULPOSO MODALIDAD "ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN VÍA PÚBLICA"

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Lugar de comisión de los hechos:

Departamento 25 Municipio 754

Zona Urbana Zona Rural X Coordinadas 4°32'00.3"N 74°16'49.9"W // 4.533414, -74.280514

Vereda ALTO DE LA CRUZ Corregimiento

Resguardo / Cabildo indígena Consejo comunitario¹ Kumpania²

Asentamiento de reincorporación³

Localidad /Comuna NILO Barrio

Dirección VÍA BOGOTÁ GIRARDOT KM 107+710

Características VIA NACIONAL RUTA 40 TRAMO 05 (4005)

Handwritten signature and date: 28-11-22, 9:19 AM

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

Fecha de los hechos: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 Hora: 10:40

A eso de las 01:34 horas el señor Patrullero JOSE JOJOA PATICHOY adscrito al Cuadrante vial N° 13 SETRA DECUN informa al Laboratorio Móvil de Criminalística OMEGA 10 sobre la ocurrencia de un accidente de tránsito con tres personas fallecidas en vía pública en el kilómetro 107+710 aproximadamente, sector o vereda Alto de la Cruz, jurisdicción del municipio de Soacha Cundinamarca. Conforme a este llamado inicio alistamiento y desplazamiento desde Fusagasugá al sitio reportado, llegando a las 03:35 horas por traumatismos de movilidad ante obras de ampliación de calzada; se verifica y confirma el hecho observando evidencias compatibles para colisión por alcance de vehículo tractocamión contra vehículo automóvil particular y posterior a este otra colisión por alcance de un camión furgón al vehículo automóvil, (esto en dirección de trayectoria Bogotá Girardot) donde salen expulsados del habitáculo del automóvil tres de sus cuatro ocupantes. Evento que tiene ocurrencia en el sentido vial y calzada Bogotá Girardot sobre la vía nacional 4005, a la altura del kilómetro 107+710m. De lo anterior resultan fallecidas las tres personas que salen expulsadas del automóvil (una femenina y dos de sexo masculino). Así las cosas, procedo a

¹ Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes
² Territorios de la comunidad Rrom
³ Territorios identificados por los excombatientes: Puntos Transitorios de Normalización de excombatientes de FARC (PTN); Zona Veredal Transitoria de Normalización de excombatientes de FARC (ZVTN); Espacio Territorial de Capacitación y reincorporación de excombatientes de FARC (ETCR); Áreas de Reincorporación Grupal (ARG)

regular el tráfico para mejorar las condiciones de seguridad y acordonamiento para dar inicio a los actos urgentes correspondientes, inspección al lugar, documentando el mismo mediante bosquejo y fotografías.

El accidente se produce en la vía que se describe a continuación: área rural, tramo de vía, día, sin iluminación artificial para horas nocturnas, tiempo lluvioso al momento de los hechos y húmedo durante la diligencia con las siguientes **características geométricas**: recta que precede de curva a la derecha sentido vial Bogotá Girardot, dos calzadas, dos carriles para cada una, tramo de vía en pendiente ascendente, material pavimento flexible "asfalto", en buen estado de conservación, separador de calzadas con abultamiento de zona verde y bordillos en concreto, **Señalización horizontal**: Demarcación visible: línea de borde blanco continua a los costados externos de las calzadas, línea de borde amarilla continua a los costados internos adyacentes al separador de calzadas y línea blanca segmentada que separa los dos carriles de un mismo sentido vial para cada calzada. **Señalización Vertical**: para el sentido Bogotá Girardot desde unos 200 metros antes del accidente no presenta señalización.

Los Elementos Materiales de Prueba (EMP) y/o Evidencias Físicas (EF) que se describen a continuación, fueron localizados, hallados e identificados, aplicando el método de búsqueda punto a punto en el sentido vial Bogotá Girardot (sentido de trayectoria de los vehículos implicados), así:

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 1 HUELLA DE TIPO MECÁNICO (ARRASTRE O FRICCIÓN METÁLICA)** producida por el contacto de las partes fijas de la estructura de los rodantes al momento de sufrir deformaciones iniciales por colisión por alcance entre vehículo Tractocamión y Automóvil. Dejando pequeñas astillas de pintura azul.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 2 HUELLA DE TIPO NEUMÁTICO (DERRAPE)** marcada sobre el tercio medio de la calzada Bogotá Girardot sobre la línea central. Producida por las llantas laterales derechas del vehículo Tractocamión.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 3 HUELLA DE TIPO MECÁNICO (FRICCIÓN POR ARRASTRE METÁLICO)** marcada por las aristas metálicas de los vehículos al momento producirse el impacto. Huella que se marca causando una hendidura en el asfalto, partiendo desde la demarcación central posterior al inicio de la evidencia evidencia N° 2.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 4 DEMOSTRACIÓN DE FRICCIÓN E IMPACTO (METÁLICO)** en el bordillo en concreto del separador de calzadas, producido por el impacto y arrastre del vehículo automóvil sobre este dejando a su paso adherencia de pintura color azul.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 5 AUTOPARTE (LLANTA DE AUTOMÓVIL)** desprendida de la parte anterior derecha del automóvil de placas BDD566 y hallada en el tercio medio de la calzada Bogotá Girardot.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 6 HUELLA DE TIPO MECÁNICO (FRICCIÓN POR ARRASTRE METÁLICO)** marcada por las aristas metálicas de los vehículos al momento producirse una trayectoria secundaria subsiguiente del impacto del y arrastre del automóvil sobre el separador de calzadas. Huella que se marca causando una hendidura en el asfalto de izquierda a derecha sentido Bogotá Girardot

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 7 HUELLA DE TIPO NEUMÁTICO (DERRAPE)** marcada sobre el tercio medio de la calzada Bogotá Girardot de derecha a izquierda en dirección a la posición final del vehículo Tractocamión. Producida por las llantas laterales derechas del vehículo Tractocamión.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 8 HUELLA DE ARRASTRE BIOLÓGICO** producida por la fricción del cuerpo sin vida femenino (Evidencia 9). Producida en el carril izquierdo de la calzada sentido Bogotá Girardot.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 9 CUERPO SIN VIDA** de una persona de sexo femenino, mayor de edad (20-25 años), vestido, NO IDENTIFICADO, hallado en posición natural de cúbito abdominal sobre la superficie asfáltica en el carril izquierdo Bogotá Girardot al borde adyacente del separador de calzadas. Persona que viajaba como acompañante en el automóvil de placas BDD566, (Acta de inspección **UBIC-MC10-043-22 OMEGA 10**). *Detalles fijación topográfica y fotográfica.*

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 10 VEHÍCULO CAMION DE PLACAS TTO262** marca Chevrolet, línea NKR, modelo 2012, cilindrada 2999, color amarillo, servicio público, clase camión, tipo de carrocería furgón, combustible Diesel, motor N° 164271, chasis y/o VIN N° 9GDNMR852CB056543. Vehículo hallado en el tercio medio de la calzada con daños en parte anterior asociados a impacto secundario sufrido por el vehículo automóvil. *Detalles fijación topográfica y fotográfica*

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 11 ZONA DE AGLOMERACIÓN DE VESTIGIOS** localizada en el tercio medio de la calzada por impacto del vehículo de placas TTO262 con el automóvil BDD566

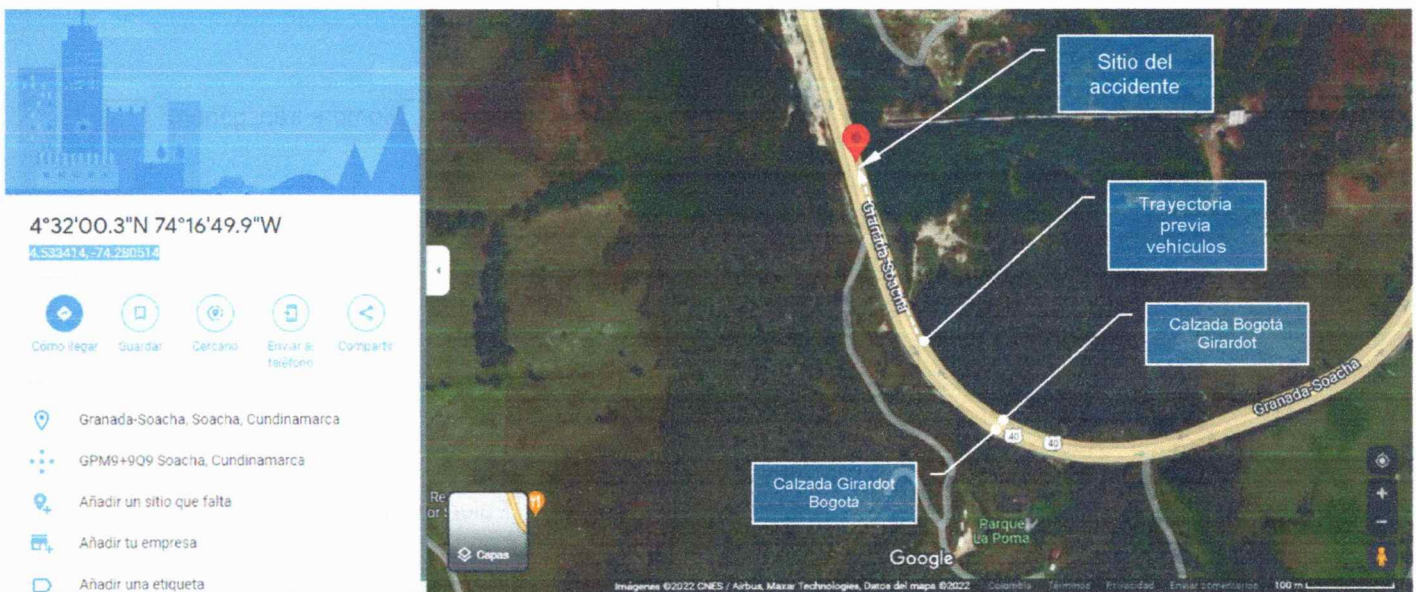
Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 12 CUERPO SIN VIDA** de una persona de sexo masculino, mayor de edad, vestido, identificado preliminarmente como JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS, con CC. 1003750115 de Bogotá D.C., de 19 años de edad, hallado en posición natural de cúbito dorsal sobre la superficie asfáltica de la calzada contraria (Girardot Bogotá). Persona que viajaba como ocupante del automóvil de placas BDD566, (Acta de inspección **UBIC-MC10-044-22 OMEGA 10**). *Detalles fijación topográfica y fotográfica.*

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 13 CUERPO SIN VIDA** de una persona de sexo masculino, mayor de edad (20-25 años), vestido, NO IDENTIFICADO, hallado en posición natural de cúbito dorsal sobre la superficie asfáltica en el carril izquierdo Bogotá Girardot al borde adyacente del separador de calzadas. Persona que viajaba como acompañante en el automóvil de placas BDD566, (Acta de inspección **UBIC-MC10-043-22 OMEGA 10**). *Detalles fijación topográfica y fotográfica.*

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 14 VEHÍCULO AUTOMÓVIL DE PLACAS BDD566** marca Chevrolet, línea Swift, modelo 1993, cilindrada 1600, color azul cobalto, servicio particular, clase automóvil, tipo de carrocería sedan, combustible Gasolina, motor N° G16A834376, chasis y/o VIN N° SPD17328. Vehículo hallado en el tercio medio de la calzada con daños en parte anterior, posterior, lateral derecha asociados a impacto por alcance de vehículos de mayor masa, peso, volumen y resistencia. *Detalles fijación topográfica y fotográfica.* Verificando la información registrada en el RUNT para este vehículo ante la imposibilidad de ubicar sus documentos en el Lugar de los hechos, no registra SOAT ni Revisión Técnico Mecánica vigente, situación por la cual el primer respondiente (autoridad de tránsito) realiza orden de comparendo por la infracción D02.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 15 VEHÍCULO CLASE TRACTOCAMIÓN DE PLACAS SZX410** marca Kenworth, línea T800, modelo 2012, color amarillo, servicio público, clase tractocamión, carrocería semi remolque (S.R.S), combustible Diesel, motor N° 79491936, chasis y/o VIN N° 704318, a este vehículo se encuentra acoplado un semirremolque de placa R63242. Vehículo hallado sobre la calzada contraria a la de su circulación, impactando finalmente con el talud, con daños por impacto en zona frontal. *Detalles fijación fotográfica.*

Los EMP y EF fueron fijados fotográfica y planimétricamente, así mismo los vehículos implicados fueron trasladados al patio "El pueblito" bajo los principios de cadena de custodia para macroelementos, para los fines que determine pertinentes la autoridad judicial de conocimiento.



A través de la herramienta Google Maps se obtiene una visual panorámica desde el plano superior que permite observar las características generales de la vía conforme a las coordenadas.

Conforme a las evidencias descritas, calzada en la que se produce el accidente (Bogotá Girardot), configuración vial, hora de ocurrencia, condición climática de lluvia, sentido de circulación para el momento de los hechos, posición final de las víctimas que en su condición de ocupantes de vehículo automóvil salieron expulsados del habitáculo, posición final de los rodantes, localización de sus daños estructurales, evidencias de contacto entre vehículos, evidencias de impacto, arrastres metálicos, arrastre de neumáticos, el automóvil de placas BDD566 en el que viajaban las víctimas fatales (en condición de ocupantes o acompañantes) es impactado por alcance en el tercio medio de la calzada por el Tractocamión de placas SZX410, deformando severamente la parte posterior del automóvil trascendiendo al habitáculo interno ante la diferencia de masa, peso y volumen, siendo expulsados por esto sus ocupantes hacia el exterior; en esas condiciones el automóvil es proyectado hacia la izquierda hasta colisionar con el separador de calzadas y paralelamente por su costado

derecho el tractocamión sigue su trayectoria hacia la calzada contraria pasando sobre el separador hasta detenerse contra el talud contrario. Ocurrido lo anterior, el vehículo automóvil de placas BDD566 es impactado nuevamente por un tercer vehículo (camión de placas TTO262) que transitaba con posterioridad en la misma dirección Bogotá Girardot. En ese contexto pierden la vida en sitio los tres ocupantes y resulta lesionado el conductor del automóvil (también expulsado de su habitáculo) así como el conductor del tractocamión. Quienes fueron trasladados por las ambulancias de la concesionaria vial 40 express a la Clínica San Luis de Soacha Cundinamarca.

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

6.1 CONDUCTOR TRACTOCAMIÓN SZX410

SI NO

X

¿Capturado?

Fecha

D

M

A

Hora:

Lugar de Reclusión:

Fecha en que es presentado al Fiscal

D

M

A

Hora:

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)⁴

Nombre

NOMBRE LEGAL

Primer nombre

OSCAR

Segundo nombre

JAVIER

Primer apellido

FONSECA

Segundo apellido

MURCIA

Documento de Identidad

C.C.

X

Otra

No.

72222737

De

BARRANQUILLA

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

BOGOTÁ D.C.

Municipio

BOGOTÁ D.C.

Edad:

4

6

Años.

Sexo:

Hombre

X

Mujer

Trans⁵

No Binario⁶

Fecha de nacimiento:

D

0

6

M

0

5

A

1

9

6

6

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? Si

NO

En caso afirmativo, ¿cuál?

Gay

Lesbiana

Bisexual

Mujer transgénero⁷

Hombre transgénero⁸

No Binario⁹

Intersexual¹⁰

Otro?

Grupo Etario

0 a 13 años – Niña/o

14 a 17 años – Adolescente

18 a 26 años – Joven

27 a 59 años – Adulto

X

60 o más años – Adulto mayor

Pertenencia étnica:

Indígena

Negro/a

Afrocolombiano

Raizal

Palenquero/a

Rrom

Pueblo indígena (si se sabe)

Otro:

¿Tiene usted alguna discapacidad?

SI

NO

X

En caso afirmativo

¿Cuál?

Visual

Auditiva o del lenguaje

Sordoceguera

Física

Cognitiva

Mental/psicosocial

Múltiple

Otro

Cual

Profesión u oficio

TRANSPORTADOR

Estado civil

SOLTERO

⁴ Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.
⁵ Se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito al sexo opuesto.
⁶ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
⁷ Persona que le fue asignado el sexo hombre al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es femenina.
⁸ Persona que le fue asignado el sexo mujer al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es Masculina.
⁹ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
¹⁰ Persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas.

Dirección

Teléfono

3134467002

Lugar de trabajo

AGRE TRANS

Dirección de trabajo:

AGRE TRANS

Teléfono

3134467002

Señales particulares

NINGUNA VISIBLE

Correo electrónico y redes sociales

conductor6816@gmail.com

El indiciado o conductor antes relacionado le fue practicado examen de embriaguez, donde su resultado fue **NEGATIVO**. Esta persona no fue individualizada mediante reseña decadactilar ni fotográfica al haber resultado lesionado en el accidente de tránsito que por su atención médica y lesiones no es posible.

6.2 CONDUCTOR AUTOMÓVIL BDD655

SI NO

¿Capturado?

X

Fecha

D

M

A

Hora:

Lugar de Reclusión:

Fecha en que es presentado al Fiscal

D

M

A

Hora:

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)¹¹

Nombre _____

NOMBRE LEGAL

Primer nombre

STIVEN

Segundo nombre

Primer apellido

TORRES

Segundo apellido

GUERRERO

Documento de Identidad

C.C.

X

Otra

No.

1000943275

De

BOGOTÁ D.C.

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

BOGOTÁ D.C.

Municipio

BOGOTÁ D.C.

Edad:

2

3

Años.

Sexo:

Hombre

X

Mujer

Trans¹²

No Binario¹³

Fecha de nacimiento:

D

0

1

M

1

1

A

1

9

9

9

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? Si ☐ NO ☒

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay ☐ Lesbiana ☐ Bisexual ☐ Mujer transgénero¹⁴ ☐ Hombre transgénero¹ ☐

No Binario¹ ☐ Intersexual¹⁷ ☐ Otro? _____

Grupo Etario

0 a 13 años – Niña/o

☐

14 a 17 años – Adolescente

☐

18 a 26 años – Joven

X

27 a 59 años – Adulto

☐

60 o más años – Adulto mayor

☐

Pertenencia étnica: Indígena ☐ Negro/a ☐ Afrocolombiano ☐ Raizal ☐ Palenquero/a ☐ Rrom ☐

Pueblo indígena (si se sabe) _____ Otro: _____

¿Tiene usted alguna discapacidad? SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo ¿Cuál? ☐ Visual ☐ Auditiva o del lenguaje ☐ Sordoceguera ☐ Física ☐

Cognitiva ☐ Mental/psicosocial ☐ Múltiple ☐ Otro ☐ Cual ☐

¹¹ Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.
¹² Se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito al sexo opuesto.
¹³ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
¹⁴ Persona que le fue asignado el sexo hombre al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es femenina.
¹⁵ Persona que le fue asignado el sexo mujer al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es Masculina.
¹⁶ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
¹⁷ Persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas.

Versión: 03

Aprobación: 2022-07-26 CPJ

Publicación: 2022-08-19

Página 5 de 12

Profesión u oficio

BODEGUERO

Estado civil

SOLTERO

Dirección

CARRERA 9 ESTE # 38-40

Teléfono

3043763580

Lugar de trabajo

Teléfono

3043763580

Dirección de trabajo:

Teléfono

3043763580

Señales particulares

NINGUNA VISIBLE

Correo electrónico y redes sociales

El indiciado o conductor antes relacionado le fue practicado examen de embriaguez, donde su resultado fue **NEGATIVO**. Esta persona no fue individualizada mediante reseña decadactilar ni fotográfica al haber resultado lesionado en el accidente de tránsito que por su atención médica y lesiones no es posible.

6.3 CONDUCTOR CAMIÓN TTO262

SI

NO

☐

☒

¿Capturado?

Fecha

D

M

A

Hora:

Lugar de Reclusión:

Fecha en que es presentado al Fiscal

D

M

A

Hora:

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)¹⁸

Nombre

NOMBRE LEGAL

Primer nombre

LORENZO

Segundo nombre

Primer apellido

MARTINEZ

Segundo apellido

BELTRAN

Documento de Identidad

C.C.

☒

Otra

No.

1033803292

De

BOGOTÁ D.C.

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

BOGOTÁ D.C.

Municipio

BOGOTÁ D.C.

Edad:

2

4

Años.

Sexo:

Hombre

☒

Mujer

☐

Trans¹⁹

☐

No Binario²⁰

☐

Fecha de nacimiento:

D

1

1

M

0

1

A

1

9

9

8

¿Usted se identifica como una persona LGBTI?

Si

☐

NO

☒

En caso afirmativo, ¿cuál?

Gay

☐

Lesbiana

☐

Bisexual

☐

Mujer transgénero²¹

☐

Hombre transgénero²¹

☐

No Binario²²

☐

Intersexual²³

☐

Otro?

Grupo Etario

0 a 13 años – Niña/o

☐

14 a 17 años – Adolescente

☐

18 a 26 años – Joven

☒

27 a 59 años – Adulto

☐

60 o más años – Adulto mayor

☐

Pertenencia étnica:

Indígena

☐

Negro/a

☐

Afrocolombiano

☐

Raizal

☐

Palenquero/a

☐

Rrom

☐

Pueblo indígena (si se sabe)

Otro:

¿Tiene usted alguna discapacidad?

SI

☐

NO

☒

En caso afirmativo

¿Cuál?

☐

Visual

☐

Auditiva o del lenguaje

☐

Sordoceguera

☐

Física

☐

¹⁸ Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.
¹⁹ Se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito al sexo opuesto.
²⁰ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
²¹ Persona que le fue asignado el sexo hombre al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es femenina.
²² Persona que le fue asignado el sexo mujer al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es Masculina.
²³ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
²⁴ Persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas.

Cognitiva ☐ Mental/psicosocial ☐ Múltiple ☐ Otro ☐ Cual

Profesión u oficio

CONDUCTOR

Estado civil

BACHILLER

Dirección

KM 24 VIA QUIBA ALTA

Teléfono

3028592103

Lugar de trabajo

Dirección de trabajo: Teléfono

3028592103

Señales particulares

NINGUNA VISIBLE

Correo electrónico y redes sociales

El indiciado o conductor antes relacionado le fue practicado examen de embriaguez, donde su resultado fue **NEGATIVO**. Esta persona no presentó lesiones por el accidente de tránsito.

7. DATOS DE LAS VICTIMAS (Únicamente si no está contenido en otro formato)

7.1 OCCISA (ACOMPAÑANTE AUTOMÓVIL BDD566)

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)²⁵

Nombre

NOMBRE LEGAL

Primer nombre

LUISA

Segundo nombre

FERNANDA

Primer apellido

CRUZ

Segundo apellido

VARGAS

Documento de Identidad

C.C. ☒ Otra ☐

No.

1024468420

De

BOGOTÁ D.C.

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIANO

Departamento

BOGOTÁ D.C.

Municipio

BOGOTÁ D.C.

Edad:

1

8

 Años. Sexo:

Hombre

☐

Mujer

☒

Trans²⁶

☐

No Binario²⁷

☐

Fecha de nacimiento:

D

1

2

M

1

1

A

2

0

0

4

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? Si ☐ NO ☒

☐☐☐☐☐

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay ☐ Lesbiana ☐ Bisexual ☐ Mujer transgénero²⁸ ☐ Hombre transgénero²⁹ ☐

No Binario³⁰ ☐ Intersexual³¹ ☐ Otro?

Grupo Etario

0 a 13 años – Niña/o ☐

14 a 17 años – Adolescente ☐

18 a 26 años – Joven ☒

27 a 59 años – Adulto ☐

60 o más años – Adulto mayor ☐

Pertenencia étnica: Indígena ☐ Negro/a ☐ Afrocolombiano ☐ Raizal ☐ Palenquero/a ☐ Rrom ☐

Pueblo indígena (si se sabe) Otro:

¿Tiene usted alguna discapacidad? SI ☐ NO ☒

²⁵ Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.
²⁶ Se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito al sexo opuesto.
²⁷ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
²⁸ Persona que le fue asignado el sexo hombre al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es femenina.
²⁹ Persona que le fue asignado el sexo mujer al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es Masculina.
³⁰ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
³¹ Persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas.

En caso afirmativo ¿Cuál? ☐ Visual ☐ Auditiva o del lenguaje ☐ Sordoceguera ☐ Física ☐
Cognitiva ☐ Mental/psicosocial ☐ Múltiple ☐ Otro ☐ Cual
¿Es persona defensora de Derechos Humanos?: SI ☐ NO ☐
¿Qué actividad desarrolla/ba en la defensa de Derechos Humanos o en función de su liderazgo?

Otras: Poblaciones. Especifique. _____
*(En caso de tratarse de sometimiento según la ley 1908/18; víctimas del conflicto armado Ley 1448/11; servidores públicos, entre otros)

¿Es reincorporado? SI NO ¿Es familiar de reincorporado? SI NO

Estado civil SOLTERA Nombre del cónyuge o compañero/a permanente
Profesión Oficio DESEMPLEADA Nivel educativo BACHILLER
Dirección residencia
Barrio Teléfono 3004041822
País COLOMBIANA Departamento CUNDINAMARCA Municipio SOACHA Teléfono of
Dirección notificación Barrio Teléfono 3004041822
Correo Electrónico y redes sociales
Relación con el denunciante NINGUNA
Características morfo cromáticas
En el evento de existir más víctimas se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

7.2 OCCISO (ACOMPAÑANTE AUTOMÓVIL BDD566)

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)³²

Nombre _____

NOMBRE LEGAL

Primer nombre JAVIER Segundo nombre SANTIAGO
Primer apellido BEJARANO Segundo apellido CONTRERAS
Documento de Identidad C.C. X Otra No. 1003750115 De BOGOTÁ D.C.
Lugar de nacimiento País COLOMBIANO Departamento BOGOTÁ D.C. Municipio BOGOTÁ D.C.

Edad: 1 9 Años. Sexo: Hombre X Mujer Trans³³ No Binario³⁴

Fecha de nacimiento: D 2 9 M 0 3 A 2 0 0 3

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? Si NO ☒
☐ ☐ ☐ ☐ ☐

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay Lesbiana Bisexual Mujer transgénero³⁵ Hombre transgénero³⁶
☐ ☐

³² Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.
³³ Se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito al sexo opuesto.
³⁴ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
³⁵ Persona que le fue asignado el sexo hombre al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es femenina.
³⁶ Persona que le fue asignado el sexo mujer al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es Masculina.

No Binario³⁷ Intersexual³⁸ Otro? _____

Grupo Etario

0 a 13 años – Niña/o

14 a 17 años – Adolescente

18 a 26 años – Joven

27 a 59 años – Adulto

60 o más años – Adulto mayor

☐

☐

☒

☐

☐

Pertenencia étnica: Indígena ☐ Negro/a ☐ Afrocolombiano ☐ Raizal ☐ Palenquero/a ☐ Rrom ☐

Pueblo indígena (si se sabe) _____ Otro: _____

¿Tiene usted alguna discapacidad? SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo ¿Cuál? ☐ Visual ☐ Auditiva o del lenguaje ☐ Sordoceguera ☐ Física ☐
Cognitiva ☐ Mental/psicosocial ☐ Múltiple ☐ Otro ☐ Cual

¿Es persona defensora de Derechos Humanos?: SI ☐ NO ☐

¿Qué actividad desarrolla/ba en la defensa de Derechos Humanos o en función de su liderazgo?

Otras: Poblaciones. Especifique. _____

*(En caso de tratarse de sometimiento según la ley 1908/18; víctimas del conflicto armado Ley 1448/11; servidores públicos, entre otros)

¿Es reincorporado? SI NO ¿Es familiar de reincorporado? SI NO

Estado civil

SOLTERO

Nombre del cónyuge o
compañero/a permanente

Profesión

DESEMPLEADO

Oficio

ESTUDIANTE

Nivel educativo

UNIVERSITARIO

Dirección
residencia

CALLE 32 # 8-14

Barrio

SAN MATEO

Teléfono

3233205323

País

COLOMBIANA

Departamento

CUNDINAMARCA

Municipio

SOACHA

Teléfono of

Dirección
notificación

Barrio

Teléfono

3233205323

Correo Electrónico y redes
sociales

Relación con el
denunciante

NINGUNA

Características
morfocromáticas

En el evento de existir más víctimas se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

7.3 OCCISO (ACOMPAÑANTE AUTOMÓVIL BDD566)

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)³⁹

Nombre _____

NOMBRE LEGAL

Primer nombre

JOSE

Segundo nombre

SANTIAGO

Primer apellido

SANDOVAL

Segundo apellido

VELEZ

Documento de
Identidad

C.C.

X

Otra

No.

1000020795

De

BOGOTÁ D.C.

Lugar de
nacimiento

País

COLOMBIANO

Departamento

BOGOTÁ D.C.

Municipio

BOGOTÁ D.C.

Edad: Años. Sexo: ☐ Hombre ☒ Mujer ☐ Trans⁴⁰ ☐ No Binario⁴¹ ☐

⁴⁰ Se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito al sexo opuesto.

⁴¹ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.

Fecha de nacimiento: D 1 3 M 0 9 A 2 0 0 2

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? Si NO

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay Lesbiana Bisexual Mujer transgénero⁴² Hombre transgénero⁴³
No Binario⁴⁴ Intersexual⁴⁵ Otro?

Grupo Etario

0 a 13 años – Niña/o
14 a 17 años – Adolescente
18 a 26 años – Joven
27 a 59 años – Adulto
60 o más años – Adulto mayor

Pertenencia étnica: Indígena Negro/a Afrocolombiano Raizal Palenquero/a Rrom

Pueblo indígena (si se sabe) Otro:

¿Tiene usted alguna discapacidad? SI NO

En caso afirmativo ¿Cuál? Visual Auditiva o del lenguaje Sordoceguera Física

Cognitiva Mental/psicosocial Múltiple Otro Cual

¿Es persona defensora de Derechos Humanos?: SI NO

¿Qué actividad desarrolla/ba en la defensa de Derechos Humanos o en función de su liderazgo?

Otras: Poblaciones. Especifique.
*(En caso de tratarse de sometimiento según la ley 1908/18; víctimas del conflicto armado Ley 1448/11; servidores públicos, entre otros)

¿Es reincorporado? SI NO ¿Es familiar de reincorporado? SI NO

Estado civil	SOLTERO	Nombre del cónyuge o compañero/a permanente				
Profesión	DESEMPLEADO	Oficio	DESEMPLEADO	Nivel educativo	BACHILLER	
Dirección residencia	CARRERA 6A ESTE # 30A-11					
Barrio	SAN MATEO	Teléfono	3196470316			
País	COLOMBIANA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	SOACHA	Teléfono of
Dirección notificación	Barrio		Teléfono		3196470316	
Correo Electrónico y redes sociales						
Relación con el denunciante	NINGUNA					
Características morfofotográficas						

En el evento de existir más víctimas se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

³⁹ Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.
⁴⁰ Se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito al sexo opuesto.
⁴¹ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
⁴² Persona que le fue asignado el sexo hombre al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es femenina.
⁴³ Persona que le fue asignado el sexo mujer al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es Masculina.
⁴⁴ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
⁴⁵ Persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas.

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)⁴⁶

Nombre _____

NOMBRE LEGAL

Primer nombre _____ Segundo nombre _____

Primer apellido _____ Segundo apellido _____

Documento de Identidad C.C. _____ Otra _____ No. _____ De _____

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Edad: Años. Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐ Trans⁴⁷ ☐ No Binario⁴⁸ ☐

Fecha de nacimiento: D M A

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? Si ☐ NO ☐

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay ☐ Lesbiana ☐ Bisexual ☐ Mujer transgénero⁴⁹ ☐ Hombre transgénero⁵ ☐

No Binario⁵¹ ☐ Intersexual⁵² ☐ Otro? _____

Grupo Etario

- 0 a 13 años – Niña/o

14 a 17 años – Adolescente

18 a 26 años – Joven

27 a 59 años – Adulto

60 o más años – Adulto mayor
- ☐☐☐☐☐

Pertenencia étnica: Indígena ☐ Negro/a ☐ Afrocolombiano ☐ Raizal ☐ Palenquero/a ☐ Rrom ☐

Pueblo indígena (si se sabe) _____ Otro: _____

¿Tiene usted alguna discapacidad? SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo ¿Cuál? ☐ Visual ☐ Auditiva o del lenguaje ☐ Sordoceguera ☐ Física ☐

Cognitiva ☐ Mental/psicosocial ☐ Múltiple ☐ Otro ☐ Cual ☐

¿Es persona defensora de Derechos Humanos?: SI ☐ NO ☐

¿Qué actividad desarrolla/ba en la defensa de Derechos Humanos o en función de su liderazgo?

Otras: Poblaciones. Especifique. _____

*(En caso de tratarse de sometimiento según la ley 1908/18; víctimas del conflicto armado Ley 1448/11; servidores públicos, entre otros)

¿Es reincorporado? SI NO ¿Es familiar de reincorporado? SI NO

Estado civil	Nombre del cónyuge o compañero/a permanente		
Profesión	Oficio		Nivel educativo
Dirección residencia	Barrio	Teléfono	
País	Departamento	Municipio	Teléfono oficina
Dirección notificación	Barrio	Teléfono	
Correo Electrónico y redes sociales			
Relación con el denunciante			
Características morfofotográficas			

⁴⁶ Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.
⁴⁷ Se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito al sexo opuesto.
⁴⁸ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
⁴⁹ Persona que le fue asignado el sexo hombre al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es femenina.
⁵⁰ Persona que le fue asignado el sexo mujer al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es Masculina.
⁵¹ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
⁵² Persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas.

En el evento de existir más víctimas se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

Verificación y confirmación del hecho, atención de Actos Urgentes, fijación fotográfica, fijación planimetría, descriptiva narrativa, informe Policial de Accidentes de Tránsito, traslado de los EMP y/o EF con sus respectivos registros de cadena de custodia.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF RECOLECTADOS (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

1. DESCRITOS DETALLADAMENTE EN LA NARRATIVA DEL INFORME.

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

Tipo de bien		Identificación del bien		Dirección	
Entidad Financiera		Tipo de Cuenta		Número de cuenta	
Sede de la cuenta					
Vehículo-Marca		Clase		Color	
Propietario				Placas	

12. ANEXOS

- FPJ-4 Actuación del primer responsable
- FPJ-1 Reporte de iniciación
- FPJ-11 Informe investigador de campo – Álbum Fotográfico Lugar de los hechos.
- Informe Policial de Accidentes de Tránsito (IPAT) N° **C-097220**
- FPJ-17 Dibujo Topográfico
- FPJ-10 Acta de inspección a cadáver MC10-043-22
- FPJ-12 Solicitud necropsia
- Copia documento de identidad LUISA FERNANDA CRUZ VARGAS
- FPJ-31 Derechos y deberes de las víctimas
- FPJ-30 Acta de entrega pertenencias
- Copia documento de identidad padre víctima
- FPJ-10 Acta de inspección a cadáver MC10-044-22
- FPJ-12 Solicitud necropsia
- Copia documento de identidad JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS
- FPJ-31 Derechos y deberes de las víctimas
- FPJ-30 Acta de entrega pertenencias
- FPJ-10 Acta de inspección a cadáver MC10-045-22
- FPJ-12 Solicitud necropsia
- Copia documento de identidad JOSE SANTIAGO SANDOVAL VELEZ
- FPJ-39 Solicitud valoración médico legal STEVEN TORRES GUERRERO
- Formato consentimiento informado
- Historia clínica de STEVEN TORRES GUERRERO
- Informe pericial determinación clínica de embriaguez
- FPJ-34 Arraigo STEVEN TORRES GUERRERO
- Copia de documentos STEVEN TORRES GUERRERO
- FPJ-22 Inspección a vehículo BDD566
- Copia comparendo 5186308
- Información sobre inmovilización de vehículo
- FPJ-39 Solicitud valoración médico legal OSCAR JAVIER FONSECA MURCIA
- Formato consentimiento informado
- Historia clínica de OSCAR JAVIER FONSECA MURCIA
- Informe pericial determinación clínica de embriaguez
- FPJ-34 Arraigo OSCAR JAVIER FONSECA MURCIA
- Copia de documentos OSCAR JAVIER FONSECA MURCIA
- FPJ-22 Inspección a vehículo SZX410
- Información sobre inmovilización de vehículo
- FPJ-39 Solicitud valoración médico legal LORENZO MARTINEZ BELTRAN
- Formato consentimiento informado
- Historia clínica de LORENZO MARTINEZ BELTRAN
- Informe pericial determinación clínica de embriaguez
- FPJ-34 Arraigo LORENZO MARTINEZ BELTRAN
- Copia de documentos LORENZO MARTINEZ BELTRAN
- FPJ-22 Inspección a vehículo TTO262
- Copia comparendo 5186358
- Copia Documento tarjeta de identidad N° 1024468420 a nombre de LUISA FERNANDA CRUZ VARGAS
- Documento original cédula de ciudadanía N° 1003750115 a nombre de JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS
- Documento original cédula de ciudadanía N° 1000020795 a nombre de JOSE SANTIAGO SANDOVAL VELEZ

13. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
IJ FABIAN LEONARDO CASTILLO BEJARANO		80766528	PONAL DITRA
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
PONAL UBIC DITRA DECUN	3004686966	ditra.decun-105@policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Señores

ALLIANZ SEGUROS S.A.

Ciudad

REF: RECLAMACIÓN LEY 45/90

PLACAS: SZX410

ASUNTO: PAGO INDEMNIZACIÓN POR PERJUICIOS

HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES, identificado con la C.C. No 80.747.496 de Bogotá y con T.P No. 189.674 del C.S.J. en calidad de apoderado de **BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES (MADRE)**, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija **PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS (HERMANA)**, así como **JEINER JAVIER BEJARANO LEAL (PADRE)**, **SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS (HERMANO)**, **BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS (ABUELA MATERNA)**, quienes actúa en nombre propio y en calidad de víctimas, según poder que se anexa a la presente, por medio del presente escrito y con base en la Ley 45 de 1.990, presento RECLAMACIÓN FORMAL para obtener la correspondiente indemnización de daños y perjuicios sufridos por mis poderdantes por la muerte de su hijo, hermano y nieto **JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS (q.e.p.d)**, como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el 29 de noviembre del 2022, en el km 107 + 710 en la vía que de Bogotá conduce a Girardot (Cundinamarca), vereda Alto de la Cruz, sector la poma, por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$357.000.000)**.

Adicional a dicha cobertura se exigen los intereses de mora contabilizados desde el momento en que ocurrió el accidente hasta cuando se verifique el pago, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 1080 del Código de Comercio, con base en los siguientes:

HECHOS

1.- El día 29 de noviembre del 2022, siendo aproximadamente las 01:22 horas, se presentó un accidente de tránsito en el km 107 + 710 en la vía que de Bogotá conduce a Girardot (Cundinamarca), sector la poma, donde se vieron

involucrados los vehículos de placas **SZX410**, conducido¹ por el señor **CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA**, el vehículo de placas **TTO262**, conducido por LORENZO MARTINEZ BELTRAN y el vehículo de placas **BDD566**, conducido por **STIVEN TORRES GUERRERO** y donde se transportaban como acompañantes **LUISA FERNANDA CRUZ VARGAS** y **JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS**.

2.- El señor STIVEN TORRES GUERRERO conducía el vehículo de placas BDD566, en la vía que de Bogotá conduce a Girardot, cuando el señor **CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA**, quien conducía el tractocamión de placas **SZX410**, por transitar a exceso de velocidad, choca fuertemente el vehículo, que era conducido por el señor STIVEN, por la parte trasera haciendo que tres de sus ocupantes salieran expulsados del habitáculo, entre ellos el joven **JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS**, así se refleja en el Acta de Inspección Técnica a Cadáver FPJ-10, que se adjunta.

3.- Por el fuerte impacto que recibió el automóvil, este es proyectado hacia la izquierda y colisiona con el separador de calzadas, a su vez el tractocamión sigue la trayectoria hacia el sentido contrario, deteniéndose con el talud de la vía que de Girardot conduce a Bogotá. Después de esto el furgón de placas TTO262, golpea nuevamente el vehículo de placas BDD566, ocasionando lesiones al conductor, señor STIVEN TORRES GUERRERO.

4.- Los hechos del accidente se registraron en el informe de accidente de tránsito No. C- 097220 que se anexa, el cual fue suscrito por el agente de tránsito, CRISTIAN MORALES CASTRO, identificado con placa policial 056095, en donde informó y plasmó las características del accidente en cuanto se refiere a modo, tiempo, lugar y la codificación impuesta, **causal 116 “EXCESO DE VELOCIDAD”, al conductor del vehículo de placas SZX410, señor CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA.**

5.- Los vehículos son inmovilizados y el caso es puesto a disposición de la fiscalía, para proceder con la etapa de indagación y cuya investigación correspondió a la Fiscalía 4 Seccional de Soacha, bajo el radicado

¹ Conducta o hecho dañoso (se trata de una responsabilidad por el ejercicio de una actividad peligrosa), artículo 2341 C.C [RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL] el que ha cometido un delito o culpa, que ha inferido daño a otro, es obligado la indemnización, sin perjuicio de la pena principal que la ley imponga por la culpa o el delito cometido.

257546000392202280335, quien conoce el proceso por el delito de homicidio culposo, razón por la que libra órdenes a policía judicial para realizar la correspondiente investigación del accidente, con el fin de aclarar los hechos en los que perdió la vida **JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS** (q.e.p.d).

6.- Por la orden recibida, el investigador criminal FABIAN LEONARDO CASTILLO BEJARANO, en el Informe Ejecutivo – FPJ – 3, plasmó las evidencias descritas en el Bosquejo Topográfico del IPAT, así:

NARRACIÓN DE LOS HECHOS:

A eso de las 01:34 horas el señor Patrullero JOSE JOJOA PATICHOY adscrito al Cuadrante vial N° 13 SETRA DECUN informa al Laboratorio Móvil de Criminalística OMEGA 10 sobre la ocurrencia de un accidente de tránsito con tres personas fallecidas en vía pública en el kilómetro 107+710 aproximadamente, sector o vereda Alto de la Cruz, jurisdicción del municipio de Soacha Cundinamarca. Conforme a este llamado inicio alistamiento y desplazamiento desde Fusagasugá al sitio reportado, llegando a las 03:35 horas por traumatismos de movilidad ante obras de ampliación de calzada; se verifica y confirma el hecho observando evidencias compatibles para colisión por alcance de vehículo tractocamión contra vehículo automóvil particular y posterior a este otra colisión por alcance de un camión furgón al vehículo automóvil, (esto en dirección de trayectoria Bogotá Girardot) donde salen expulsados del habitáculo del automóvil tres de sus cuatro ocupantes. Evento que tiene ocurrencia en el sentido vial y calzada Bogotá Girardot sobre la vía nacional 4005, a la altura del kilómetro 107+710m. De lo anterior resultan fallecidas las tres personas que salen expulsadas del automóvil (una femenina y dos de sexo masculino). Así las cosas, procedo a regular el tráfico para mejorar las condiciones de seguridad y acordonamiento para dar inicio a los actos urgentes correspondientes, inspección al lugar, documentando el mismo mediante bosquejo y fotografías.

El accidente se produce en la vía que se describe a continuación: área rural, tramo de vía, día, sin iluminación artificial para horas nocturnas, tiempo lluvioso al momento de los hechos y húmedo durante la

diligencia con las siguientes **características geométricas**: recta que precede de curva a la derecha sentido vial Bogotá Girardot, dos calzadas, dos carriles para cada una, tramo de vía en pendiente ascendente, material pavimento flexible "asfalto", en buen estado de conservación, separador de calzadas con abultamiento de zona verde y bordillos en concreto, **Señalización horizontal**: Demarcación visible: línea de borde blanco continua a los costados externos de las calzadas, línea de borde amarilla continua a los costados internos adyacentes al separador de calzadas y línea blanca segmentada que separa los dos carriles de un mismo sentido vial para cada calzada. **Señalización Vertical**: para el sentido Bogotá Girardot desde unos 200 metros antes del accidente no presenta señalización.

Los elementos Materiales de Prueba (EMP) y/o Evidencias Físicas (EF) que se describen a continuación, fueron localizados, hallados e identificados, aplicando el método de búsqueda por franjas o líneas en el sentido vial Los Alpes- Bogotá (sentido ocurrencia), así:

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 1 HUELLA DE TIPO MECÁNICO** (ARRASTRE O FRICCIÓN METÁLICA) producida por el contacto de las partes fijas de la estructura de los rodantes al momento de sufrir deformaciones iniciales por colisión por alcance entre vehículo Tractocamión y Automóvil. Dejando pequeñas astillas de pintura azul.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 2 HUELLA DE TIPO NEUMÁTICO** (DERRAPE) marcada sobre el tercio medio de la calzada Bogotá Girardot sobre la línea central. Producida por las llantas laterales derechas del vehículo Tractocamión.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 3 HUELLA DE TIPO MECÁNICO** (FRICCIÓN POR ARRASTRE METÁLICO) marcada por las aristas metálicas de los vehículos al momento producirse el impacto. Huella que se marca causando una hendidura en el asfalto, partiendo desde la demarcación central posterior al inicio de la evidencia evidencia N° 2.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 4 DEMOSTRACIÓN DE FRICCIÓN E IMPACTO** (METÁLICO) en el bordillo en concreto del separador de

calzadas, producido por el impacto y arrastre del vehículo automóvil sobre este dejando a su paso adherencia de pintura color azul.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 5 AUTOPARTE** (LLANTA DE AUTOMÓVIL) desprendida de la parte anterior derecha del automóvil de placas BDD566 y hallada en el tercio medio de la calzada Bogotá Girardot.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 6 HUELLA DE TIPO MECÁNICO** (FRICCIÓN POR ARRASTRE METÁLICO) marcada por las aristas metálicas de los vehículos al momento producirse una trayectoria secundaria subsiguiente del impacto del y arrastre del automóvil sobre el separador de calzadas. Huella que se marca causando una hendidura en el asfalto de izquierda a derecha sentido Bogotá Girardot

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 7 HUELLA DE TIPO NEUMÁTICO** (DERRAPE) marcada sobre el tercio medio de la calzada Bogotá Girardot de derecha a izquierda en dirección a la posición final del vehículo Tractocamión. Producida por las llantas laterales derechas del vehículo Tractocamión.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 8 HUELLA DE ARRASTRE BIOLÓGICO** producida por la fricción del cuerpo sin vida femenino (Evidencia 9). Producida en el carril izquierdo de la calzada sentido Bogotá Girardot.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 9 CUERPO SIN VIDA** de una persona de sexo femenino, mayor de edad (20-25 años), vestido, NO IDENTIFICADO, hallado en posición natural de cúbito abdominal sobre la superficie asfáltica en el carril izquierdo Bogotá Girardot al borde adyacente del separador de calzadas. Persona que viajaba como acompañante en el automóvil de placas BDD566, (Acta de inspección UBIC-MC10-043-22 OMEGA 10). Detalles fijación topográfica y fotográfica.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 10 VEHICULO CAMION DE PLACAS** TTO262 marca Chevrolet, línea NKR, modelo 2012, cilindrada 2999, color amarillo, servicio público, clase camión, tipo de carrocería furgón, combustible Diesel, motor N° 164271, chasis y/o VIN N° 9GDNMR852CB056543. Vehículo hallado en el tercio medio de la calzada con daños en parte anterior asociados a impacto secundario

sufrido por el vehículo automóvil. Detalles fijación topográfica y fotográfica

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 11 ZONA DE AGLOMERACIÓN DE VESTIGIOS** localizada en el tercio medio de la calzada por impacto del vehículo de placas TTO262 con el automóvil BDD566

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 12 CUERPO SIN VIDA** de una persona de sexo masculino, mayor de edad, vestido, identificado preliminarmente como JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS, con CC. 1003750115 de Bogotá D.C., de 19 años de edad, hallado en posición natural de cúbito dorsal sobre la superficie asfáltica de la calzada contraria (Girardot Bogotá). Persona que viajaba como ocupante del automóvil de placas BDD566, (Acta de inspección UBIC-MC10-044-22 OMEGA 10). Detalles fijación topográfica y fotográfica.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 13 CUERPO SIN VIDA** de una persona de sexo masculino, mayor de edad (20-25 años), vestido, NO IDENTIFICADO, hallado en posición natural de cúbito dorsal sobre la superficie asfáltica en el carril izquierdo Bogotá Girardot al borde adyacente del separador de calzadas. Persona que viajaba como acompañante en el automóvil de placas BDD566, (Acta de inspección UBIC-MC10-043-22 OMEGA 10). Detalles fijación topográfica y fotográfica.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 14 VEHÍCULO AUTOMÓVIL DE PLACAS BDD566** marca Chevrolet, línea Swift, modelo 1993, cilindrada 1600, color azul cobalto, servicio particular, clase automóvil, tipo de carrocería sedan, combustible Gasolina, motor N° G16A834376, chasis y/o VIN N° SPD17328. Vehículo hallado en el tercio medio de la calzada con daños en parte anterior, posterior, lateral derecha asociados a impacto por alcance de vehículos de mayor masa, peso, volumen y resistencia. Detalles fijación topográfica y fotográfica.

Verificando la información registrada en el RUNT para este vehículo ante la imposibilidad de ubicar sus documentos en el Lugar de los hechos, no registra SOAT ni Revisión Técnico Mecánica vigente, situación por la cual

el primer respondiente (autoridad de tránsito) realiza orden de comparendo por la infracción D02.

Evidencia **EMP y/o EF EMP No. 15 VEHÍCULO CLASE TRACTOCAMIÓN DE PLACAS SZX410** marca Kenworth, línea T800, modelo 2012, color amarillo, servicio público, clase tractocamión, carrocería semi remolque (S.R.S), combustible Diesel, motor N° 79491936, chasis y/o VIN N° 704318, a este vehículo se encuentra acoplado un semirremolque de placa R63242. Vehículo hallado sobre la calzada contraria a la de su circulación, impactando finalmente con el talud, con daños por impacto en zona frontal. Detalles fijación fotográfica.

Conforme a las evidencias descritas, calzada en la que se produce el accidente (Bogotá Girardot), configuración vial, hora de ocurrencia, condición climática de lluvia, sentido de circulación para el momento de los hechos, posición final de las víctimas que en su condición de ocupantes de vehículo automóvil salieron expulsados del habitáculo, posición final de los rodantes, localización de sus daños estructurales, evidencias de contacto entre vehículos, evidencias de impacto, arrastres metálicos, arrastre de neumáticos, el automóvil de placas BDD566 en el que viajaban las víctimas fatales (en condición de ocupantes o acompañantes) es impactado por alcance en el tercio medio de la calzada por el Tractocamión de placas SZX410, deformando severamente la parte posterior del automóvil trascendiendo al habitáculo interno ante la diferencia de masa, peso y volumen, siendo expulsados por esto sus ocupantes hacia el exterior; en esas condiciones el automóvil es proyectado hacia la izquierda hasta colisionar con el separador de calzadas y paralelamente por su costado derecho el tractocamión sigue su trayectoria hacia la capada contraria pasando sobre el separador hasta detenerse contra el talud contrario. Ocurrido lo anterior, el vehículo automóvil de placas BDD566 es impactado nuevamente por un tercer vehículo (camión de placas TT0262) que transitaba con posterioridad en la misma dirección Bogotá Girardot. En ese contexto pierden la vida en sitio los tres ocupantes y resulta lesionado el conductor del automóvil (también expulsado de su habitáculo) así como el conductor del tractocamión. Quienes fueron trasladados por las ambulancias de la concesionaria vial 40 express a la Clínica San Luis de Soacha Cundinamarca.

7.- En el accidente de tránsito, resultaron fallecidos tres de los ocupantes del vehículo de placas BDD566, entre ellos el joven **JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS**.

8.- La muerte del joven JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS, se refleja en el Registro Civil de Defunción, serial 11521447.

9.- Con la muerte del joven JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS (q.e.p.d), se les han ocasionado graves perjuicios extrapatrimoniales a sus padres BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES, JEINER JAVIER BEJARANO LEAL, a sus hermanos PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS, SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS y a su abuela BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS, parentesco que se demuestra con los Registros Civiles de Nacimiento que se adjuntan, como daño moral, que es el inmenso dolor que aqueja el diario vivir de mis representados, está circunscrito a la lesión de la esfera sentimental y afectiva del sujeto que corresponde a la órbita íntima o interna del individuo, como lo es la perturbación del ánimo, el sufrimiento espiritual, la congoja, pena, angustia, zozobra.

10.- Así mismo, se les ha causado un perjuicio irremediable a la vida en relación de mis representados, que consiste en la pérdida de oportunidad para gozar de la vida en compañía de su hijo, hermano y nieto, en verse privado de vivir en las mismas condiciones que sus congéneres, que, aunque no producen rendimiento patrimonial, hacen agradable la existencia. En efecto el perjuicio aludido no consiste en la pérdida misma, si no en las consecuencias que, debido a ella, se producen en la vida de relación de quien la sufre.

11.- El propietario del vehículo de placas SZX410, para el momento de los hechos es la compañía AGRETRANS JAS S.A.S, y se encuentra asegurado con ALLIANZ SEGUROS S.A.

PRETENSIONES

EXTRAPATRIMONIALES

El perjuicio extrapatrimonial es el daño que se refiere a una esfera distinta de la patrimonial, que toca el fuero interno de las personas, en sus sentimientos, emocionales, como el dolor la angustia, el sufrimiento. Se clasifican en objetivados y subjetivados, los primeros se entienden como las repercusiones

económicas derivadas de las depresiones emocionales, angustias y trastornos por el hecho dañoso, los segundos son el pretium doloris o precio del dolor.

1.1)- POR DAÑO MORAL:

Es el inmenso dolor que aqueja el diario vivir de mi representado, está circunscrito a la lesión de la esfera sentimental y afectiva del sujeto que corresponde a la órbita íntima o interna del individuo, como lo es la perturbación del ánimo, el sufrimiento espiritual, la congoja, pena, angustia, zozobra.

A) A FAVOR DE:

BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES
CONDICIÓN RECLAMANTE MADRE

De acuerdo con la Sentencia SC5686-2018 del 19 de diciembre de 2018. M.P. Margarita Cabello Blanco. Radicación número. 05736318900120040004201.

SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$72.000.000).

B) A FAVOR DE:

JEINER JAVIER BEJARANO LEAL
CONDICIÓN RECLAMANTE PADRE

De acuerdo con la Sentencia SC5686-2018 del 19 de diciembre de 2018. M.P. Margarita Cabello Blanco. Radicación número. 05736318900120040004201.

SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$72.000.000).

C) A FAVOR DE:

PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS
CONDICIÓN RECLAMANTE HERMANA

De acuerdo con la Sentencia SC5686-2018 del 19 de diciembre de 2018. M.P. Margarita Cabello Blanco. Radicación número. 05736318900120040004201.

TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000).

D) A FAVOR DE:

SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS
CONDICIÓN RECLAMANTE HERMANO

De acuerdo con la Sentencia SC5686-2018 del 19 de diciembre de 2018. M.P. Margarita Cabello Blanco. Radicación número. 05736318900120040004201.

TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000).

E) A FAVOR DE:

BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS
CONDICIÓN RECLAMANTE ABUELA

De acuerdo con la Sentencia SC5686-2018 del 19 de diciembre de 2018. M.P. Margarita Cabello Blanco. Radicación número. 05736318900120040004201.

TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000).

2.) DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN:

Este consiste en la perdida de oportunidad para gozar de la vida, en verse privado de vivir en las mismas condiciones que sus congéneres, que, aunque no producen rendimiento patrimonial, hacen agradable la existencia. En efecto el perjuicio aludido no consiste en la lesión misma, si no en las consecuencias que, en razón de ella, se producen en la vida de relación de quien la sufre.

A) A FAVOR DE:

BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES
CONDICIÓN RECLAMANTE MADRE

De acuerdo con la Sentencia SC665-2019 del 7 de marzo del 2019. M.P. Octavio Augusto Tejeiro Duque. Radicación número. 050013103015200900051.

TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000).

B) A FAVOR DE:

JEINER JAVIER BEJARANO LEAL
CONDICIÓN RECLAMANTE PADRE

De acuerdo con la Sentencia SC665-2019 del 7 de marzo del 2019. M.P. Octavio Augusto Tejeiro Duque. Radicación número. 050013103015200900051.

TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000).

C) A FAVOR DE:

PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS
CONDICIÓN RECLAMANTE HERMANA

De acuerdo con la Sentencia SC5686-2018 del 19 de diciembre de 2018. M.P. Margarita Cabello Blanco. Radicación número. 05736318900120040004201.

QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000).

D) A FAVOR DE:

SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS
CONDICIÓN RECLAMANTE HERMANO

De acuerdo con la Sentencia SC5686-2018 del 19 de diciembre de 2018. M.P. Margarita Cabello Blanco. Radicación número. 05736318900120040004201.

QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000).

E) A FAVOR DE:

BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS
CONDICIÓN RECLAMANTE ABUELA

De acuerdo con la Sentencia SC665-2019 del 7 de marzo del 2019. M.P. Octavio Augusto Tejeiro Duque. Radicación número. 050013103015200900051.

QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Por virtud del contrato de seguro, el asegurador queda condicionalmente obligado al pago de la prestación asegurada, una vez se verifique el acontecimiento futuro e incierto previsto por los contratantes como siniestro, en efecto así ha acontecido en el presente caso.

2.-EL seguro de Responsabilidad Civil extracontractual, por ser seguro patrimonial y estar dentro de los seguros de daños, tiene como finalidad evitar el detrimento patrimonial del asegurado como consecuencia del surgimiento de una obligación indemnizatoria a su cargo por los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, que cause a terceras personas, como es en el presente caso.

El seguro de responsabilidad civil tiene entonces una doble finalidad: de un lado, en lo que respecta al asegurado, de carácter preventiva, en cuanto busca precaver que su patrimonio se vea afectado con la aparición de un pasivo en razón de la deuda resultante de la responsabilidad y de otro, busca la protección y resarcimiento de la víctima del daño, titular del derecho a la indemnización.

3.- De conformidad con lo establecido en la Código de Comercio, los beneficiarios de la Póliza son, en este caso, mi representado, de ahí que con fundamento en el Art. 1127 y 1133 incoamos la acción es directa a efectos de que sean indemnizados.

4.- De conformidad con lo establecido en el artículo 1077 del C.Co., acreditada tanto la ocurrencia del siniestro, como la cuantía de la pérdida sufrida por causa del suceso, se satisface la carga impuesta por la citada norma. En efecto se demuestra con esta reclamación, que el siniestro ocurrió y prueba de ello es el croquis, el registro civil de defunción, como consecuencia del actuar del conductor quien desarrollaba una actividad peligrosa que igualmente se encontraba asegurado con la **ALLIANZ SEGUROS S.A.**

5.- “Satisfecha por los beneficiarios la carga exigida por el Art. 1077, el asegurador dispone de un plazo de un mes para ejecutar la prestación prometida. Si dicho término transcurre sin que se avenga al cumplimiento de ella, inmediatamente queda constituido en mora y obligado al pago, no sólo de la prestación asegurada, sino de los intereses punitivos, (Art. 1080 C.Co) a la tasa legalmente fijada, sobre el importe de aquella, o a la indemnización de los perjuicios causados por la mora en el pago de la misma, a elección de quien reclama, obligación con la cual se sanciona, siguiendo los principios que de manera general gobiernan el retardo en el cumplimiento de las obligaciones,

su renuencia a la satisfacción del débito contractual” (Expediente 9730-0351 del 29 de noviembre de 2004).

6.- Según lo ha establecido la Corte Suprema de Justicia en las sentencia 2 de febrero de 2001 expediente 5670, expediente No. 54001 31 03 2000 00235 0114 de julio de 2009, las compañías aseguradoras no pueden exigir para el pago de la indemnización la responsabilidad del procesado o de quien causó el daño, toda vez que esas exigencias o cláusulas son ineficaces según el literal a) del numeral 2º del artículo 184 del decreto 663 de 1993 (estatuto orgánico del sistema financiero), en concordancia con el inciso 2º del numeral 4º del artículo 98 y el numeral 3º del artículo 100 de la misma normatividad, en cuanto violan disposiciones que, como los artículos 1077 y 1080 del estatuto mercantil, son imperativas, la primera “por su naturaleza”, y la segunda porque expresamente así lo establece el artículo 1162 aludido, por lo menos frente al tomador, al asegurado y al beneficiario, al prohibir que se haga más gravosa la situación de dichos sujetos, la que forzosamente se consolida o materializa en punto tocante con la precitada estipulación negocial, habida cuenta que los obliga –y de suyo limita- a acudir a un proceso judicial a probar un derecho que, ex lege, puede ser acreditado extrajudicialmente”.

7.- Una de las coberturas contratadas en la póliza que ampara el vehículo de placas **SZX410**, es la **Responsabilidad Civil Extracontractual**, la cual ampara entre otros las lesiones con ocasión de un accidente de tránsito en donde se vea involucrado los vehículos asegurados; como el ocurrido en este evento.

8.- Los elementos de la Responsabilidad Civil Extracontractual se encuentra acreditada a través de la actividad riesgosa que desarrollaba el conductor, concretamente el actuar culposo de **CARLOS JAVIER FONSECA MURCIA**, el daño y el nexo causal entre ese hecho culposo y el resultado producido, por lo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 1077 del C.Co., al igual que la calidad de víctima de mis representados.

Según sentencia 516 de 2007, víctima es “Toda persona natural o jurídica y demás sujetos de derecho que individual o colectivamente HAYAN SUFRIDO ALGUN DAÑO COMO CONSECUENCIA DEL INJUSTO” (las mayúsculas son del suscrito)

“LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA SE TIENE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE IDENTIFIQUE, APREHENDA, ENJUICIE O CONDENE AL AUTOR DEL INJUSTO E INDEPENDIENTE DE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN FAMILIAR CON ÉSTE”
(las mayúsculas son del suscrito)

9.- De conformidad con el Art. 2341, 2347 y 2356.- el que causa un daño a otro bien jurídico está obligado a indemnizar los daños y perjuicios.

En este caso, acreditada se encuentra la objetividad de la responsabilidad la cual está configurada por que los causantes del daño desarrollaban una actividad peligrosa y en su ejecución uno más que otro desobedeció las normas de tránsito e incrementó el riesgo.

10.- El Art. 94 del C.P. con respecto a la reparación del daño, señala que la conducta punible origina obligación de reparar los daños materiales y morales causados con ocasión del delito. En el daño material está incluido el daño emergente y el lucro cesante.

11.- Por su parte el Art. 95 del mismo estatuto penal, señala las personas titulares de ejercer la acción civil y al respecto establece que las personas naturales, o sus sucesores, o las jurídicas perjudicadas directamente por la conducta punible tiene derecho a la acción indemnizatoria correspondiente.

12.- Lo reclamado es lo que no cubre el SOAT.

Además, la cobertura del pago por muerte contemplada en la póliza del seguro Obligatorio (SOAT), no tiene el carácter de indemnizatorio, razón por la cual no puede descontarse el valor recibido como tampoco les será oponibles excepciones de ninguna clase a las víctimas. En el SOAT, el amparo por muerte como de la incapacidad permanente es de carácter PERSONAL, es decir, protege la integridad de la persona y por tanto no tiene el carácter de indemnizatorio, al igual que acontece con los Seguros de vida que no es indemnizatorio.

PETICIÓN ESPECIAL. - Con base en el artículo 24 de la Constitución Política y el artículo 14 de la ley 1755 de 30 de junio de 2015. En el evento que no se llegue a ningún arreglo con la compañía aseguradora por que la presente reclamación es objetada o en su defecto la compañía guarde silencio con forme lo establece el artículo 1080 del Código de Comercio. Solicito se nos expida a nuestra costa

copia de la póliza su caratula y clausulado del vehículo causante del accidente esto es del rodante de placas **SZX410**, conforme lo establece el artículo 1046 del Código de Comercio en su parágrafo.

ANEXOS

ANEXO, a la presente RECLAMACIÓN los siguientes documentos probatorios en donde se demuestra la ocurrencia del siniestro y su cuantía conforme lo estipulado en el código de comercio.

- 1) Informe de tránsito No. C- 25740001.
- 2) Registro civil de defunción de JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS.
- 3) Registro civiles de nacimiento de JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS, PAULA SOFIA BEJARANO CONTRERAS, SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS, BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES.
- 4). Copia de las cédulas de ciudadanía de JAVIER SANTIAGO BEJARANO CONTRERAS, BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES, JEINER JAVIER BEJARANO LEAL, SEBASTIAN BEJARANO CONTRERAS y BLANCA AURORA CORTES DE CONTRERAS.
- 5) Acta de inspección técnica a cadáver FPJ-10.
- 6) Informe Ejecutivo – FPJ – 3.
- 7) Poder para actuar.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la calle 146 No. 7 – 64 oficina 403 de Bogotá, teléfono celular 3173721507, correo electrónico rivas_harold@hotmail.com.

Cordialmente,

HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES

C.C. No 80.747.496 de Bogotá
T.P No. 189.674 C.S.J.



REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1444404

Identificación : SZX410

Expedido el 05 de junio de 2023 a las 12:04:19 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO

Nro. Licencia de tránsito	10007204174	Autoridad de tránsito	STRIA TTEyMOV CUND/MOSQUERA
Fecha Matrícula	18/11/2011	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN

Nro. Acta importacion	482011000324757	Fecha Acta importación	06/09/2011
-----------------------	-----------------	------------------------	------------

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Nro. Placa	SZX410	Nro. Motor	79491936		
Nro. Serie	704318	Nro. Chasis	704318		
Nro. VIN	3WKDD40X8CF704318	Marca	KENWORTH		
Linea	T800	Modelo	2012		
Carroceria	SRS	Color	AMARILLO		
Clase	TRACTOCAMION	Servicio	PÚBLICO		
Cilindraje	15000	Tipo de Combustible	DIESEL		
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO		
Radio Acción		Modalidad Servicio	CARGA		
Nivel Servicio	NO APLICA				
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente		NO	Tiene Seguro Obligatorio Vigente		SI
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual					NO

DATOS ACTA DE REMATE

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1444404

Identificación : SZX410

Expedido el 05 de junio de 2023 a las 12:04:19 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

GARANTÍAS A FAVOR DE

Persona natural	NO APLICA
Persona Jurídica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
4256090700	17/09/2022	16/09/2023	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	SI
14353800003300	16/09/2021	15/09/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO

REVISIÓN TECNICO MECANICA

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	09/02/2022	09/02/2023	CDA LA 13 SAS	NO
REVISION TECNICO-MECANICO	10/02/2021	10/02/2022	CDA MI CARRERA EXPRESS	NO

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA NATURAL	18/11/2011	14/04/2014
PERSONA JURÍDICA	14/04/2014	ACTUAL

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

Nro. Accidente	C001580891	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	29/11/2022	Area	NACIONAL
Nro. Accidente	A1330426	Tipo de Accidente	OTRO
Fecha Accidente	17/05/2013	Area	NO REGISTRA

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
209160712	11/05/2023	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA
200372203	07/12/2022	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Página 3 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1444404

Identificación : SZX410

Expedido el 05 de junio de 2023 a las 12:04:19 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

SOLICITUDES					
No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad	
169024272	09/02/2022	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA LA 13 SAS	
151014514	10/02/2021	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA MI CARRERA EXPRESS	
137374744	07/02/2020	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA MI CARRERA EXPRESS	
123019889	09/02/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S	
113267033	31/05/2018	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTEyMOV CUND/MOSQUERA	
109324835	09/02/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA UNIMILENIO	
95410307	09/02/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA UNIMILENIO	
80579504	10/02/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S	
65167648	09/02/2015	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S	
51493013	14/04/2014	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	STRIA TTEyMOV CUND/MOSQUERA	
48405389	05/02/2014	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S	
34281360	02/02/2013	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S	
19373496	18/11/2011	AUTORIZADA	Tramite matricula inicial,	STRIA TTEyMOV CUND/MOSQUERA	
INFORMACIÓN DE CARGA					
Vehículo se encuentra Postulado		NO	Motivo Postulación	NO REGISTRA	
Tiene certificado de Desintegración		NO	Nro. Certificado Desintegración	NO REGISTRA	
Entidad Desintegradora		NO REGISTRA			
Tiene Certificado de Dijn		NO REGISTRA		Vehículo fue objeto de Reposición	NO

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



05 de junio de 2023 a las 12:04:19 PM



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

Solicitud No. 1444404

Identificación : SZX410

Expedido el 05 de junio de 2023 a las 12:04:22 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	19396831	JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES	18/11/2011	14/04/2014
NIT	900453866	agretrans jas s a s	14/04/2014	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1444404

Identificación : SZX410

Expedido el 05 de junio de 2023 a las 12:04:19 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO

Nro. Licencia de tránsito	10007204174	Autoridad de tránsito	STRIA TTEyMOV CUND/MOSQUERA
Fecha Matrícula	18/11/2011	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN

Nro. Acta importacion	482011000324757	Fecha Acta importación	06/09/2011
-----------------------	-----------------	------------------------	------------

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Nro. Placa	SZX410	Nro. Motor	79491936		
Nro. Serie	704318	Nro. Chasis	704318		
Nro. VIN	3WKDD40X8CF704318	Marca	KENWORTH		
Linea	T800	Modelo	2012		
Carroceria	SRS	Color	AMARILLO		
Clase	TRACTOCAMION	Servicio	PÚBLICO		
Cilindraje	15000	Tipo de Combustible	DIESEL		
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO		
Radio Acción		Modalidad Servicio	CARGA		
Nivel Servicio	NO APLICA				
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente		NO	Tiene Seguro Obligatorio Vigente		SI
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual					NO

DATOS ACTA DE REMATE

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1444404

Identificación : SZX410

Expedido el 05 de junio de 2023 a las 12:04:19 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

GARANTÍAS A FAVOR DE

Persona natural	NO APLICA
Persona Jurídica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
4256090700	17/09/2022	16/09/2023	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	SI
14353800003300	16/09/2021	15/09/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO

REVISIÓN TECNICO MECANICA

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	09/02/2022	09/02/2023	CDA LA 13 SAS	NO
REVISION TECNICO-MECANICO	10/02/2021	10/02/2022	CDA MI CARRERA EXPRESS	NO

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA NATURAL	18/11/2011	14/04/2014
PERSONA JURÍDICA	14/04/2014	ACTUAL

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

Nro. Accidente	C001580891	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	29/11/2022	Area	NACIONAL
Nro. Accidente	A1330426	Tipo de Accidente	OTRO
Fecha Accidente	17/05/2013	Area	NO REGISTRA

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
209160712	11/05/2023	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA
200372203	07/12/2022	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Página 3 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1444404

Identificación : SZX410

Expedido el 05 de junio de 2023 a las 12:04:19 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

SOLICITUDES					
No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad	
169024272	09/02/2022	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA LA 13 SAS	
151014514	10/02/2021	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA MI CARRERA EXPRESS	
137374744	07/02/2020	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA MI CARRERA EXPRESS	
123019889	09/02/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S	
113267033	31/05/2018	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTEyMOV CUND/MOSQUERA	
109324835	09/02/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA UNIMILENIO	
95410307	09/02/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA UNIMILENIO	
80579504	10/02/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S	
65167648	09/02/2015	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S	
51493013	14/04/2014	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	STRIA TTEyMOV CUND/MOSQUERA	
48405389	05/02/2014	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S	
34281360	02/02/2013	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA INTECO S.A.S	
19373496	18/11/2011	AUTORIZADA	Tramite matricula inicial,	STRIA TTEyMOV CUND/MOSQUERA	
INFORMACIÓN DE CARGA					
Vehículo se encuentra Postulado		NO	Motivo Postulación	NO REGISTRA	
Tiene certificado de Desintegración		NO	Nro. Certificado Desintegración	NO REGISTRA	
Entidad Desintegradora		NO REGISTRA			
Tiene Certificado de Dijn		NO REGISTRA		Vehículo fue objeto de Reposición	NO

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



05 de junio de 2023 a las 12:04:19 PM



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

Solicitud No. 1444404

Identificación : SZX410

Expedido el 05 de junio de 2023 a las 12:04:22 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	19396831	JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES	18/11/2011	14/04/2014
NIT	900453866	agregtrans jas s a s	14/04/2014	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ALLIANZ SEGUROS SA

Nit: 860026182 5

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00015517

Fecha de matrícula: 12 de abril de 1972

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 22 de marzo de 2023

Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 A No. 29 - 24

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co

Teléfono comercial 1: 5188801

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Página web: WWW.ALLIANZ.CO

Dirección para notificación judicial: Cr 13 A No. 29 - 24

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

notificacionesjudiciales@allianz.co

Teléfono para notificación 1: 5188801

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Bogotá (1).

Por Acta No. 553 de la Junta Directiva, del 18 de noviembre de 2003, inscrita el 24 de marzo de 2004 bajo el número 115219 del libro IX, la sociedad de la referencia se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 690 de la Junta Directiva, del 24 de febrero de 2014, inscrita el 16 de julio de 2014 bajo el número 00236034 del libro VI, la sociedad de la referencia se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 694 de la Junta Directiva, del 25 de junio de 2014, inscrita el 8 de enero de 2015 bajo el número 00241141 del libro VI, la sociedad de la referencia se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 701 de la Junta Directiva, del 30 de enero de 2015, inscrita el 5 de junio de 2015 bajo el número 00246480 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1959 del 3 de marzo de 1997, Notaría 29 de Santafé de Bogotá, inscrita el 07 de marzo de 1997, bajo el No. 576957 del libro IX, la sociedad en referencia, absorbió mediante fusión a la: NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 8774 del 01 de noviembre de 2001, de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 03 de diciembre de 2001 bajo el número 804526 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad CYBERSEGUROS DE COLOMBIA S.A., la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 676 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2012, inscrita el 20 de marzo de 2012 bajo el número 01617661 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ASEGURADORA COLSEGUROS SA, por el de: ALLIANZ SEGUROS SA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que mediante Oficio No. 0714 del 28 de marzo de 2014, inscrito el 14 de abril de 2014 bajo el No. 00140557 del libro VIII, el Juzgado 23 Civil del circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario No. 11001310302320140013500 de Arasely Johana Acosta Carrillo, Yesid Alexander Acosta Carrillo, Elvia Maria Carrillo De Acosta, Amparo Acosta Carrillo Y Angel Arbei Acosta Carrillo, contra Juan David Forero Casallas, ALLIANZ SEGUROS S.A., JORGE CORTES Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1982/2014-00555 del 22 de septiembre de 2014, inscrito el 29 de octubre de 2014 bajo el No. 00144405 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad Civil extracontractual No. 2014-00555 de Pablo Antonio Ruiz Alvarado, Luz Irene Gutiérrez, Hedí Fernando Ruiz Gutiérrez, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 183 del 6 de febrero de 2015, inscrito el 12 de febrero de 2015 bajo el No. 00145857 del libro VIII, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Guaduas, comunico que en el proceso ordinario de Yolanda Ochoa Sanchez y otros en contra de Jhon Jairo Isaza Castaño y otros se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0139 del 29 de enero de 2015, inscrito el 12 de enero de 2015 bajo el No. 00145865 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá, comunico que en el proceso ordinario de responsabilidad Civil extracontractual No. 2014-

00543 de: Olimpo Díaz

Suescún, Ana Cecilia Suescún De Díaz y Olimpo Díaz, en nombre propio y en representación de su hijo menor Esteben Díaz Suescún, contra Julian Cardona Vargas, SERVIENTREGA SA., y ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Oficio No. 1439 del 28 de septiembre de 2015, inscrito el 2 de octubre de 2015 bajo el No. 00150694 del libro VIII, el Juzgado 4 Civil del circuito ampliación sistema procesal oral de montería/córdoba, comunico que en el proceso verbal de mayor cuantía No. 2015-

00165 de Yuris Paola Martinez Esquivel y Rafael Euclides Martinez contra Hector Dario Villadiego Sanchez, la EMPRESA SOFAN INGENIEROS S.A.S., y la ALLIANZ SEGUROS S.A. (con amparo de pobreza), se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. J9cc-00106 del 22 de enero de 2016, inscrito el 29 de enero de 2016 bajo el No. 00152401 del libro VIII, el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cartagena, comunico que en el proceso demanda ordinaria de responsabilidad-civil extracontractual No. 13-001-31-21-001-2014-00131-00 de Luis Enrique Hernandez Martinez, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1343 del 04 de mayo de 2016 inscrito el 08 de junio de 2016 bajo el No. 00154027 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá, comunico que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual de Adalgiza Bejarano Ruiz, Mario Sory Echeverry Sanchez, Jorgue Enrique Bejarano Osorio, Graciela Ruiz De Bejarano y Jonathan Alexis Echeverry Bejarano contra Diego López Peña y ALLIANZ SEGUROS S.A se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0811 del 12 de mayo de 2016 inscrito el 17 de junio de 2016 bajo el No. 00154184 del libro VIII el Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá comunico que en el proceso verbal No. 2015-00407 de Yuli Paola Bermudez Avila y Jose Daniel Martinez Diaz contra Jorge Andres Gonzalez, Adriana Alexandra Cantor Rimolo y ALLIANZ SEGUROS S.A. Se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0530 del 23 de febrero de 2016, inscrito el 10 de enero de 2017 bajo el No. 00158207 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil Municipal de Santiago de Cali, comunico Que en el proceso declarativo de: Harold Edison Ordoñez, contra: ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda Civil sobre la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Oficio No. 0355 del 5 de abril de 2017, inscrito el 24 de mayo de 2017 bajo el No. 00160480 del libro VIII, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Sincelejo, comunico Que en el proceso responsabilidad Civil extracontractual, de: Gerardo Maria Gomez Ramirez, Luis Alberto Gomez Ramirez, Marta Ofelia Gomez Ramirez y Darlo De Jesus Gomez Ramirez, contra: NELSON ENRIQUE LOPEZ, TRANSPORTES SAFERBO S.A. y ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda Civil sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 2571 del 27 de julio de 2017, inscrito el 31 de julio de 2017 bajo el registro No. 00161682 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Palmira - Valle del Cauca, comunico que en el proceso de responsabilidad Civil extracontractual No. 76 520 31 03 002 2017 00085 00, de: Esther Nadia Rojas Balcazar y otros, contra: ALLIANZ SEGUROS S.A.; se decretó la inscripción de la demanda Civil sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 3027 del 25 de septiembre de 2017, inscrito el 17 de octubre de 2017 bajo el registro No. 00163650 del libro VIII, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Cali, comunico Que en el proceso declarativo No. 76-001-31-03-014-2017-00205-00, de: Maria Esneda Vernaza Prado, Benyi Julieth Vernaza y Tania Constanza Henao Vernaza contra: Hector Efrain Ortega Romero, BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A y ALLIANZ SEGUROS S.A. se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1354 del 22 de noviembre de 2017, inscrito 5 de diciembre de 2017 bajo el registro No. 00164808 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Cali, comunico que en el proceso verbal de Yeison David Causil Polo y Ingrid Johana Causil Polo apoderado Jose Nicolas Doria Guerra contra ALLIANZ SEGUROS S.A., y CARLOS GUSTAVO AYAZO SIERRA., se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0472 del 10 de abril de 2018, inscrito el 25 de abril de 2018 bajo el No. 00167654 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga - Atlántico, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad Civil extracontractual No. 0282-2017 de: Carlos Manuel Salazar Iglesias y otros contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA ATLÁNTICO "COOTRANSA LTDA" y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0896 del 28 de junio de 2018, inscrito el 10 de julio de 2018 bajo el No. 00169535 del libro VIII, el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bucaramanga - Santander, comunicó que en el proceso verbal No. 68001-31-03-011-2018-00116-00 de: Jose Alfredo

Hernandez Rodriguez, contra: Custodio Muñoz Sanabria, ALLIANZ SEGUROS S.A. Y COVOLCO se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1169-2018-00049-00 del 16 de julio de 2018, inscrito el 16 de agosto de 2018 bajo el No. 00170530 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo (Sucre), comunicó Que en el proceso ordinario de responsabilidad Civil extracontractual No. 2018-00049-00 de: Jorge Alberto Gutierrez Lamadrid, contra: la ALLIANZ SEGUROS S.A., representada por Santiago Lozano Cifuentes y los señores Jhon Jaime de Jesus Paniagua y Nancy Florida Jiménez Ochoa, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1595 del 11 de septiembre de 2018, inscrito el 1 de octubre de 2018 bajo el No. 00171471 del libro VIII, el Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá D.C., de oralidad, comunicó que en el proceso verbal de mayor cuantía No. 2018-242 de Pedro Antonio Balcerero Moreno, María Delfina Cárdenas Ibáñez y Fabio Antonio Balcerero Cárdenas contra José Joaquín Barbosa Gordo, José Agustín Ardila Ardila, COGECAR S.A.S., y ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1454 del 23 de julio de 2018, inscrito el 4 de octubre de 2018 bajo el No. 00171556 del libro VIII, el Juzgado tercero Civil del circuito de montería - córdoba, comunicó Que en el proceso verbal No. 23-001-31-03-003-2018-001122-00 de: Alaim Olascoaga Espitia, ALLIANZ SEGUROS S.A., y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1505 del 21 de mayo de 2019, inscrito el 7 de Junio de 2019 bajo el No. 00177067 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva (Huila), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 41001-31-03-002-2019-00021-00 de: José Balmore Zuluaga Garcia y otra,

contra: Salomón Serrato Suarez y otros, se decretó la inscripción de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1.508 del 13 de junio de 2019, inscrito el 19 de Junio de 2019 bajo el No. 00177385 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Buenaventura (Valle del Cauca, comunicó que en la demanda declarativa de: Anuncio Reyes Córdoba y Otros, contra: ALLIANZ SEGUROS S.A y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0694 del 03 de julio de 2019, inscrito el 9 de Julio de 2019 bajo el No. 00177971 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito De Buga (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal - acción directa de la víctima del siniestro contra el asegurado No. 76-111-31-03-002-2019-00021-

00 de: Orfilia Soto

Cardenas CC. 29.540.974 en nombre propio y de los menores Valery Sofía Gutierrez Carvajal y Kenned Andres Frades Carvajal, contra: ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 2212 del 05 de agosto de 2019, inscrito el 18 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180726 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito De Palmira (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso declarativo de responsabilidad extracontractual No. 76-520-31-03-002-2019-00107-

00 de: Balbina Hernández Rentería CC.

31.627.743, Claribel Golu Carabalí CC. 1.113.679.935, Jhon Janner Golu Hernández CC. 1.114.898.780, Norbey Hernández Rentería CC.94.040.315, Nidia Hernández Rentería CC. 29.504.091, Angélica María Hernández Rentería CC. 29.506.399, Lucrecia Hernández Rentería CC. 16.893.398, Darwin Andrés Hernández Rentería CC. 1.114.884.887, Nilson Hernández Rentería CC. 16.888.525, Jose Abad Hernández CC. 6.303.006, Mará Lucrecia Rentería CC. 29.498.791, Contra: INGENIO MARIA LUISA SA, ALLIANZ SEGUROS SA, Jose Fernando Córdoba Ruiz CC. 16.881.997, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1353 del 04 de diciembre de 2020, el Juzgado 6 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 680013103006 2020 00233 00 de Jose Maria Aparicio Riaño CC. 96.186.186, Nayeth Zulay Altamar Villegas CC. 49.556.901, Jonathan Fabian Aparicio Altamar CC. 1.007.891.005 y Estebana del Carmen Villegas CC. 26.731.829, Contra: Ivan Mauricio Torres Cortes

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CC. 2.996.595, SOLUTRANS SAS y ALLIANZ SEGUROS SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186827 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 651 del 27 de enero de 2021, el Juzgado 13 Civil del Circuito Oral de Barranquilla (Atlántico), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso No. 08001315301320200006200 de Wuendy Yulani Robles Mendoza CC. 55.223.859 y otros, Contra: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL LITORAL y otros, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Enero de 2021 bajo el No. 00187347 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 328 del 15 de marzo de 2021, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 6800131030042020-00289-00

de: Luis Eduardo Ramirez Castro CC. 12225368, Yadira Cuadros Torres CC. 28168735, Jaime Darío Ángulo Cuadros CC. 1005131740, Mayra Julieth Ángulo Cuadros CC. 1095825963; contra: Otto Éli Sierra Hernandez CC. 13817562, Jhon Fredy Sierra Pulido CC. 91516371, MOTOTRANSPORTAMOS SAS, ALLIANZ SEGUROS SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Marzo de 2021 bajo el No. 00188152 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0359 del 08 de abril de 2021, el Juzgado 02 Civil del Circuito de Montería (Córdoba) ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo singular No. 230013103002-2020-00188-00 de Sirlis Saudith Sánchez

Fabra CC. 1067901215, Taliana Perdomo Sánchez CC. 1.068.427.991, Rafael Enrique Sánchez Fabra CC. 1.062.985.980, María Nury Montiel Anaya CC. 25.806.163 y Juan Bautista Perdomo Lugo CC. 3.959.984, Contra: Nilson Uriel Parra Vargas CC. 74.357.084, Jósefina Chavez Campo CC. 63461119 COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TANQUES Y CAMIONES PARA COLOMBIA y ALLIANZ SEGUROS S.A, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Abril de 2021 bajo el No. 00188601 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0373 del 10 de mayo de 2021, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá (Cundinamarca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 2020-0085-00 de Hernan

Oswaldo Fajardo Rodriguez y otra, Contra: Wilson Rincon Espinosa y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otros, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Mayo de 2021 bajo el No. 00189834 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 477 del 02 de junio de 2021, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Garzón (Huila), inscrito el 11 de Junio de 2021 con el No. 00190150 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 41-298-31-03-001-2021-00030-00 de Contanza Carvajal Quintero CC.1 .077.855.695, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Danna Fernanda Carvajal Carvajal; Gloria Quintero Yucuma CC.55.062.410, Iván Carvajal Blásquez CC. 12.190.693, Iván Carvajal Quintero CC. 1.007.865.942, Rossana Carvajal Quintero CC. 1.077.869.008 y Yury Marcela Carvajal Quintero CC. 1.077.865.630, contra Jesús Meñaca González CC. 7.731 .057, Nelson Castillo Rubiano CC. 12.190.304 y ALLIANZ SEGUROS.

Mediante Oficio Sin Num del 09 de junio de 2021, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 21 de Junio de 2021 con el No. 00190294 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 760013103001-2021-00098-00 de Elizabeth Cordoba Jaramillo, Jose Stevan Cordoba Jaramillo, Martha Cecilia Ladino, Contra: SPECTRA INGENIERIA LTDA, ALLIANZ SEGUROS SA, Jaime Alberto Acevedo Hernandez.

Mediante Oficio No. 776 del 14 de octubre de 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 20 de Octubre de 2021 con el No. 00192267 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-004-2021-00171-00 de Jose Miguel Salcedo Adrada CC. 1.143.997.040, Jose Blaudemir Salcedo Ochoa CC. 16.688.833, Luz Aida Adradazambony CC. 29.119.151, Sandra Milena Salcedo Adrada CC. 1.143.933.718, Contra: Claudia Patricia Cardenas Carvajal CC. 76.779.482, Jaime Andres Moreno Suarez CC. 94.489.959, ALLIANZ SEGUROS SA.

Mediante Oficio No. 003 del 17 de enero de 2022, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Palmira (Valle del Cauca), inscrito el 20 de Enero de 2022 con el No. 00194737 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

responsabilidad civil extracontractual No.
76520-31-03-003-2021-00139-
00 de Mitchell Alexander Cuellar Suarez
CC. 1 .113.524.554, Miller Elías Suárez Delgado CC. 94.277.051,
Andrea Suárez Delgado CC. 1.113.695.223, Nilsa Del Carmen Suárez
Delgado CC.66.879.352, Ninfa Del Carmen Suarez Delgado CC.
66.874.728, Yohan David Getial Suárez CC. 1.113.530.008, Steven
Suarez Delgado CC. 1.113.521.469, Elías Miguel Betancourt Suarez
CC.94.041.241, Sandra Patricia Torres Suarez CC. 1.113.538.812, Yury
Esneida Suarez Delgado CC. 29.346.732, María Cenilvia Suarez Delgado
CC. 66.968.214, Wilson Alejandro Marín Suárez CC.1.113.536.159,
Esneida Bellanida Suárez Delgado CC.29.359.415, Dora Anayerli
Arboleda Suárez CC.1.005.892.927, John Jairo Molina Suarez CC.
94.044.186, Marlene Suarez Delgado CC. 66.754.424, Cristian Fabián
Arredondo Suarez CC. 1.007.012.184, Yessika Marcela Arredondo Suárez
CC. 1.085.324.703, Jairo Miguel Suárez Delgado CC. 6.227.031, Nithare
Suárez Florez CC. 29.351.692, Jairo Andres Suárez Florez CC.
1.113.514.252, Alejandra Suárez Florez CC. 1.113.526.820, María
Brigitte Suárez Delgado CC. 66.968.328, María Camila Milindre Suarez
CC. 1.007.500.685, Ahily Melissa Vélez Suárez CC. 1.109.191.110,
Liceth Tatiana Rodriguez Suárez CC. 1.113.519.921, Carlos Andres
Rodriguez Suarez CC. 1.113.529.831, Luis Fernando Marín Suárez CC.
1.105.366.332, Contra: William Zapata Ramirez CC.10.556.318,
TRANSPORTE ADECUACION Y VIAS G G S.A.S., ALLIANZ SEGUROS S.A.

Mediante Oficio No. 0302 del 20 de mayo de 2022, el Juzgado 13 Civil
del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 2 de Agosto de
2022 con el No. 00198764 del libro VIII, ordenó la inscripción de la
demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de
responsabilidad extracontractual No. 76001-31-03-013-2022-00144-
00 de
Nubia Paola Bonilla en nombre propio y representación de su hija
Dannat Zharit Perez Bonilla, Wilmar Perez Torres y Jaqueline Torres
Saldaña Contra: Francisco Javier Velasquez Franco C.C. 16.448.606 y
ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 999 del 28 de septiembre de 2022, el Juzgado
Civil del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 30 de Septiembre
de 2022 con el No. 00200419 del libro VIII, ordenó la inscripción de
la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso
responsabilidad civil extracontractual No.
20-011-31-03-001-2022-00210-
00 de Elmer Enrique Cantillo Cantillo
C.C. 84005677, José David Cantillo Charris C.C. 1140878599, Nelis
Marina Charris Castro C.C. 57301797, Contra: José Julian Uribe Pareja

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C.C. 8462955, Jorge Alexander Uribe Pareja C.C. 8464397 y ALLIANZ SEGUROS Nit. 8600261825.

Mediante Oficio No. O-257 del 27 de abril de 2022, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Montería (Cordoba), inscrito el 24 de Octubre de 2022 con el No. 00200725 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 230013103002-2022-00063-00 de Yorledys Isabel Sibaja Velásquez C.C. 1.064.312.237 y otros, contra Luz Marina Cogollo Ortega C.C. 34.963.691, Saul Miguel Pérez Sánchez C.C. 6.661.408 y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 0988 del 25 de enero de 2023, el Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 8 de Febrero de 2023 con el No. 00203119 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 1100140030-32-2021-01022-00 de Nidia Acuña Villabón C.C. 28.684.352, contra COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 260 del 30 de marzo de 2023, el Juzgado 02 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), inscrito el 4 de Abril de 2023 con el No. 00205290 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 66001-31-03-002-2022-00641-00 de Constanza Londoño Buenaventura C.C. 25.154.069, contra QUALITY GROUP CONSTRUCTORES S.A. NIT. 901.031.711-1 y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 781 del 12 de mayo de 2023, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 29 de Mayo de 2023 con el No. 00206607 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual de menor cuantía No. 23-001-40-03-004-2023-00114-00 de Estelida del Socorro Osorio Rodríguez C.C. 1.003.078.179, contra Jaime Luis Mojica Silva C.C. 7.604.676, BANCO BBVA NIT. 860.003.020-1, TRANSOIL DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.962.819-7 y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 422 del 03 de mayo de 2023, el Juzgado 01 Civil Circuito de Valledupar (Cesar) inscrito el 30 de Mayo de 2023 con el No. 00206628 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en

la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativa verbal

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de responsabilidad civil extracontractual No. 2002103100120220019200 de Sulma Quintero Soto, Daniela Quintero Soto, Amineily Quintero Soto, Yuracid Quintero Soto, Jason Eli Quintero Soto, Vereine Quintero Soto, contra Luis Miguel Urzola Corrales, Iván José Maestre Aroca, Betsy Aliñe Charris Palacio, ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5. Límite de la cuantía: \$ 540.000.000.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad, es celebrar y ejecutar diversas, modalidades de contratos de seguro y reaseguro, aceptando o cediendo riesgos que, de acuerdo con la ley y la técnica aseguradora, pueden ser materia de este contrato. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá invertir su capital y sus reservas de acuerdo con las normas legales que regulan el funcionamiento de las compañías de seguros, arrendar, hipotecar, pignorar y enajenar cualquier terma toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; girar; endosar, aceptar, descontar, adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía y recibir en pago toda clase de instrumentos negociables o efectos de comercio; dar o recibir dinero en préstamo con o sin intereses; celebrar contratos de sociedad con otras personas que tengan objetos análogos o conexos y que en alguna forma tiendan al cumplimiento del objeto principal. Podrá también garantizar por medió de fianzas, prendas, hipotecas y depósitos, sus obligaciones propias u obligaciones de terceros, si ello fuere legalmente posible, realizar operaciones de libranza y, en general, ejecutar todos aquellos actos y celebrar todos los contratos que se relacionen con el objeto social y que se encuentren autorizados por las disposiciones legales que reglamentan la inversión del capital y la reserva de las compañías de seguros.

CAPITAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$102.500.000.000,00
No. de acciones : 10.250.000.000,00
Valor nominal : \$10,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$82.334.522.790,00
No. de acciones : 8.233.452.279,00
Valor nominal : \$10,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$82.334.522.790,00
No. de acciones : 8.233.452.279,00
Valor nominal : \$10,00

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gonzalo De Jesus Sanin Posada	C.C. No. 19216312
Segundo Renglon	Javier Bernat Domenech	P.P. No. PAG665171
Tercer Renglon	Jaime Francisco Paredes Garcia	C.C. No. 79142562
Cuarto Renglon	David Alejandro Colmenares Spence	C.C. No. 80470041
Quinto Renglon	Maria Victoria Riaño Salgar	C.C. No. 39684107

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ricardo Velez Ochoa	C.C. No. 79470042

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Lidia Mireya Pilonieta	C.C. No. 41490054
	Rueda	
Tercer Renglon	Santiago Lozano	C.C. No. 79794934
	Cifuentes	
Cuarto Renglon	Tatiana Gaona Corredor	C.C. No. 1020743736
Quinto Renglon	Olga Lucia Martinez	C.C. No. 31981346
	Murgueitio	

Por Acta No. 98 del 15 de junio de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2010 con el No. 01411900 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Lidia Mireya Pilonieta	C.C. No. 41490054
	Rueda	

Por Acta No. 118 del 27 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2015 con el No. 01955275 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ricardo Velez Ochoa	C.C. No. 79470042

Por Acta No. 124 del 8 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2017 con el No. 02263855 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	David Alejandro Colmenares Spence	C.C. No. 80470041

Por Acta No. 129 del 27 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2019 con el No. 02498874 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gonzalo De Jesus Sanin Posada	C.C. No. 19216312
Tercer Renglon	Jaime Francisco Paredes Garcia	C.C. No. 79142562

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Santiago Lozano Cifuentes	C.C. No. 79794934

Por Acta No. 132 del 27 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2020 con el No. 02610026 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Javier Bernat Domenech	P.P. No. PAG665171

Por Acta No. 134 del 12 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022 con el No. 02816968 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Maria Victoria Riaño Salgar	C.C. No. 39684107

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Olga Lucia Martinez Murgueitio	C.C. No. 31981346

Por Acta No. 133 del 29 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2023 con el No. 02920360 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Tatiana Gaona Corredor	C.C. No. 1020743736

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 126 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018 con el No. 02349104 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 16 de abril de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018 con el No. 02349105 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Edgar Augusto Pedraza Pulido	C.C. No. 16645869 T.P. No. 19555-T

Por Documento Privado del 16 de abril de 2018, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2018 con el No. 02352479 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ingrid Janeth Ramos Mendivelso	C.C. No. 52426886 T.P. No. 79160-T

PODERES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2157 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 18 de junio de 2009, inscrita el 19 de junio de 2009 bajo el No. 016212 del libro V, compareció Belen Azpurua De Mattar identificado con cédula de extranjería No. 324.238 en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Aleyda Consuelo Brausin Rondon, identificada con cédula ciudadanía No. 52.166.641 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedades mencionadas ejecute los siguientes actos: A) Firmar contratos o suscribir ofertas mercantiles mediante la firma de órdenes de compra de servicios con corredores, agencias, agentes y, en general, intermediarios de seguros; y B) Firmar comunicaciones de terminación de dichos contratos, convenios y ofertas mercantiles, así como comunicaciones de cancelación de claves a los intermediarios.

Por Escritura Pública No. 4639 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 14 de diciembre de 2009, inscrita el 18 de diciembre de 2009 bajo el No. 00017004 del libro V, compareció Arturo Sanabria Gomez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.316 en su calidad de representante legal de las sociedades ASEGURADORA COLSEGUROS S.A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., y COMPAÑIA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Ricardo Velez Ochoa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.470.042 de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional de abogado No. 67.706 del C S de la J; para que en nombre y representación de las sociedades mencionadas ejecute los siguientes actos: A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores, B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital Bogotá, C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley, D) Realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, recorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales, y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante de que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representen, e) recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 4215 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2005, inscrita el 15 de septiembre de 2008 bajo el No. 14513 del libro V, compareció Belen Azpurua De Mattar, identificada con cédula de extranjería No. 324.238, en su condición de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Carlos Andres Vargas Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79687849 de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional de abogado No. 111896 del C S de la J; para ejecutar los siguientes actos: A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. D) Representar a las mismas sociedades en reuniones ordinarias o extraordinarias de asambleas generales de accionistas o juntas de socios de sociedades en que aquellas sean accionistas o socias, y otorgar poderes en nombre de las citadas sociedades para la asistencia de otros representantes a tales reuniones, cuando sea el caso; E) Realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental o municipal, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios ante cualquiera de dichas autoridades, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad; F) Objetar las reclamaciones que presenten los asegurados y clientes a las sociedades poderdantes; G) Otorgar poderes especiales en nombre de las citadas sociedades; H) Firmar traspasos de vehículos que se efectúen a nombre de las sociedades poderdantes y adelantar ante las entidades competentes todas las gestiones pertinentes al trámite de los mismos; I) Firmar física, electrónicamente o por cualquier medio que establezca la dirección de impuestos y aduanas nacionales, las declaraciones de cualquier tipo de impuestos u obligaciones tributarias que estén a cargo de las sociedades poderdantes y J) Igualmente queda facultada expresamente para desistir, conciliar, transigir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 4874 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 19 de diciembre de 2008, inscrita el 29 de diciembre de 2008 bajo los registros Nos. 14965, 14966, 14969, 14970, 14971, 14972, 14973, 14974, 14975, 14976, 14977, del libro V, compareció Belen Azpuru de Mattar, identificada con cédula de extranjería No. 324238 en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a, Maria Elvira Bossa Madrid, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.560.200 y con tarjeta profesional de abogada No. 35.785; Servio Tulio Caicedo Velasco, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.381.908 y con tarjeta profesional de abogado No. 36.089; Maria Lourdes Forero Quintero,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificada con cédula de ciudadanía No. 51.607.509 y con tarjeta profesional de abogada No. 34105, Hugo Moreno Echeverri, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.345.876 y con tarjeta profesional de abogado No. 56.799; Milciades Alberto Novoa Villamil identificado con cédula de ciudadanía No. 6.768.409 y con tarjeta profesional de abogado No. 55.201; Luis Fernando Novoa Villamil, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.759.141 y con tarjeta profesional de abogado No. 23.174; Eidelman Javier Gonzalez Sanchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.170.035 y con tarjeta profesional de abogado No. 108.916, Lidia Mireya Pilonieta Rueda, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.490.054 y con tarjeta profesional de abogada No. 15.820, Marcelo Daniel Alvear Aragon identificado con cédula de ciudadanía No. 79424383 y con tarjeta profesional de abogado No. 75250, Fernando Amador Rosas identificado con cédula de ciudadanía No. 19074154 y con tarjeta profesional de abogado No. 15818, para que en nombre de y representación de las sociedades mencionadas ejecuten los siguientes actos: A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá. C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. D) Realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a términos, asistir a toda

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante de que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representen. E) recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 0119 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 20 de enero de 2012, inscrita el 01 de febrero de 2012 bajo el No. 00021418 del libro V, compareció Lucas Fajardo Gutierrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.786.989 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Soraya Ines Echeverry 13013 identificada con cédula de ciudadanía No. 28.682.886 chaparral (Tol.) y tarjeta profesional de abogada No. 80.012 expedida por el consejo superior de la judicatura, para que en nombre y representación de cada una de las sociedades poderdantes, ejecute los siguientes actos: 1.1 Representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones del trabajo, inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, la corte constitucional, el consejo superior de la judicatura, la corte suprema de justicia y el consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. 1.2 Representar a la sociedad poderdante, con amplias facultades, en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá. 1.3 Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e interponer, en nombre y representación de la sociedad poderdante, los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conferidos por la ley. 1.4 Realizar las gestiones siguientes con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante; absolver interrogatorios de parte y confesar y comprometer a la sociedad poderdante. 1.6 Otorgar poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante. 1.7 Desistir, recibir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 1647 de la Notaría veintitrés de Bogotá D.C., del 29 de junio de 2012, inscrita el 16 de julio de 2012 bajo el No. 00022988 del libro V, compareció Luz Marina Falla Aaron identificada con cédula de ciudadanía No. 36.161.591 de Neiva en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, Allianz Seguros S.A (en adelante la sociedad) confiere poderes generales a Jorge Enrique Becerra Olaya, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.686.990 de Bogotá, para que en nombre y representación de las sociedades se notifique de los actos administrativos proferidos por COLJUEGOS E.I.C.E, así como para que descorra traslados, interponga y sustente recursos y renuncie a términos.

Por Escritura Pública No. 2680 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 17 de octubre de 2012, inscrita el 27 de octubre de 2012 bajo el No. 00023761 del libro V, compareció Veronica Velasquez Melo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.690.447 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, de Allianz Seguros S.A confiere poder general a Ludy Giomar Escalante Mendoza, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.937.308 de Bogotá y la tarjeta profesional de abogado número 76.632, expedida por el consejo superior de la judicatura, para que, en nombre y representación de cada una de las sociedades poderdantes, ejecute los siguientes actos: A) Representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, la corte constitucional, el consejo superior de la judicatura, la corte suprema de justicia y el consejo de estado, bien sea como demandante, demandada, litisconsorte, coadyuvante u

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

opositora; B) Representar a la sociedad poderdante, con amplias facultades, en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá; C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e interponer, en nombre y representación de la sociedad poderdante, los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conferidos por la ley; D) Realizar las gestiones siguientes con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental; municipal o del distrito capital de Bogotá o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes; recorrer traslados; interponer y sustentar recursos, ordinarios y, extraordinarios; renunciar a términos; asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas; asistir a, todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante; absolver interrogatorios de parte y confesar y comprometer a la sociedad poderdante; E) Otorgar, poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante F) Desistir, recibir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 442 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 4 de marzo de 2013, inscrita el 3 de mayo de 2013 bajo el No. 00025147, del libro V, modificado mediante la Escritura Pública No. 1184 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 27 de mayo del 2015, inscrita el 04 de junio de 2015. Bajo el No. 00031245 del libro V, compareció Rafael Alberto Ariza Vesga identificado con cédula de ciudadanía No. 79.952.462 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Luis Fernando Encinales Achury, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.686.380 de Bogotá para que ejecute en nombre y representación de la sociedad los siguientes actos 1.1 Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones del trabajo, inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. 1.2 Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y, ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental; municipal o del distrito capital de Bogotá. 1.3 Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de la sociedad los recursos ordinarios; tales como reposición, apelación, y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. 1.4 Realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: - (I) notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, (II) descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, (III) renunciar a términos, (IV) asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, (V) asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y (VI) realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad 1.5 Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad en desarrollo del derecho de petición. 1.6 Otorga poderes especiales en nombre de la sociedad y 1.7 Desistir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 1706 de la Notaría No. 23 de Bogotá D.C, del 05 de agosto de 2013, inscrita el 26 de noviembre de 2013, bajo el No. 00026723, modificado mediante la Escritura Pública No. 1184 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 27 de mayo del 2015, inscrita el 04 de junio de 2015. Bajo el No. 00031245 del libro V, compareció Rafael Alberto Ariza Vesga, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.952.462 , en calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, para ampliar el poder otorgado a Luis Fernando Encinales Achury, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.686.380 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 194.487 expedida por el consejo superior de la judicatura, en el sentido de indicar que en nombre y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación de la sociedad ejecute los siguientes actos: (I) pronunciarse sobre las reclamaciones presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier persona; y (II) pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones que sean presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier personal. Para que en nombre y representación de la sociedad realice las siguientes actividades: (I) suscripción de contratos de salvamento y contratos de transacción necesarios para el desarrollo de la actividad de la compañía.

Por Escritura Pública No. 2038 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 27 de agosto de 2014, inscrita el 9 de septiembre de 2014 bajo el No. 00029008 del libro V, compareció Juan Enrique Sierra Vaca identificado con cédula de ciudadanía No. 79.653.399 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nelson Gutierrez Rueda identificada con cédula de ciudadanía No. 79.737.771 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice las siguientes actividades: A) Firmar matriculas, prematriculas, regrabaciones, traspasos, cancelación de matrículas y contratos de compraventa de vehículos que se efectúen a nombre de la sociedad y adelantar ante las entidades competentes toda las gestiones pertinentes para el trámite de los mismos; (B) Aceptar pignoraciones de vehículos a favor de la sociedad y levantar dichos gravámenes; (C) Otorgar poderes generales y especiales a abogados u otras personas para la realización de gestiones usuales en materia de indemnizaciones en el ramo de automóviles, tales como asistencia a audiencias o diligencias.

Por Escritura Pública No. 547 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 17 de marzo de 2015, inscrita el 27 de abril de 2015 bajo el No. 00030872 del libro V, compareció Giovanni Grosso Lewis identificado con cédula de ciudadanía No. 72.167.595 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Luisa Fernanda Robayo Castellanos identificada con cédula de ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de las sociedades realice las siguientes actividades: A) Objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales, presentadas a la sociedad poderdante por asegurados, beneficiarios y, es general cualquier persona, e igualmente pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

generales, que sean presentadas a dicha sociedad. B) Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición. C) Otorgar poderes generales y especiales a abogados y otras personas, en nombre de la sociedad poderdante, para la realización de gestiones usuales en materia de indemnizaciones del ramo de seguros generales, tales como tramites de recuperación de vehículos, procesos de recobro y asistencia a audiencias o diligencias. D) Firmar matriculas, prematriculas, regrabaciones, trasposos, cancelación de matrículas y contratos de compraventa de vehículos que se efectúen a nombre de la sociedad poderdante y adelantar ante entidades competentes todas las gestiones pertinentes para el trámite de los mismos. E) Aceptar pignoraciones de vehículos a favor de la sociedad poderdante y levantar dicho gravámenes. F) Otorgar poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante. G) Desistir, recibir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 2379 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 20 de diciembre de 2016, inscrita el 6 de enero de 2017 bajo el No. 00036660 del libro V, compareció Giovanni Grosso Lewis identificado con cédula de ciudadanía No. 72.167.595 de barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Yeison Rene Malpica Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.590 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) representar a la sociedad poderdante en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias con la finalidad de efectuar los recobros a que haya lugar en virtud de la subrogación legal contra los terceros causantes de daños a los asegurados de la sociedad. (b) al apoderado le queda expresamente prohibido recibir a nombre de la sociedad poderdante. Confiere poder general a William Padilla Pinto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.473.362 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Representar a la sociedad en las audiencias extrajudiciales a las que sea convocada, con la facultad de conciliar total o parcialmente.

Por Escritura Pública No. 448 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 22 de marzo de 2017, inscrita el 24 de marzo de 2017 bajo el No. 00037044 del libro V, compareció Giovanni Grosso Lewis identificado con cédula de ciudadanía No. 72.167.595 expedida en barranquilla, en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Juan Carlos Aponte Velasquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.469.062 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: A) Pronunciarse sobre las reclamaciones presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier persona B) Pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones que sean presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier persona. C) Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados a la sociedad por autoridades o terceros en desarrollo del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia. D) Firmar las contestaciones de las acciones de tutela e interponer las impugnaciones de los respectivos fallos.

Por Escritura Pública No. 1712 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 3 de septiembre de 2018, inscrita 06 de septiembre de 2018 bajo el registro No. 00039969 del libro V compareció Luisa Fernanda Robayo Castellanos identificada con cédula de ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá en su calidad de representante legal de ALLIANZ SEGUROS S.A., por medio de la presente Escritura Pública, ALLIANZ SEGUROS S.A., confiere poder general a Diego Ignacio Vergara Peña identificado con cédula de ciudadanía No. 79.656.161 de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional No. 86.336 expedida por el consejo superior de la judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado bien sea como demandante, demandado, litisconsorte, coadyuvante u opositores; (B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá; (C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley; (D) Realizar las gestiones siguientes con amplias facultades de representación, notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante de que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representen; (E) Recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato; (F) Representar a la sociedad poderdante en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias con la finalidad de efectuar los recobros a que haya lugar en virtud de la subrogación legal contra los terceros causantes de daños a los asegurados de la sociedad; (G) Al apoderado le queda expresamente prohibido recibir a nombre de la sociedad poderdante.

Por Escritura Pública No. 2166 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 31 de octubre de 2018 inscrita el 26 de noviembre de 2018 bajo el registro No. 00040479 del libro V compareció Luisa Fernanda Robayo Castellanos, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia. Sección primera: Que por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Esneith Lorena Beltran Acosta identificada con cédula ciudadanía No. 1.032.363.066, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de procesos judiciales ante juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de toda clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (B) Otorgar poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante; (C) Celebrar, suscribir y/o ejecutar todos los actos y contratos celebrados conforme a las facultades y atribuciones legales conferidas por la poderdante, tales como solicitudes de audiencias de conciliación,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscribir finiquitos de liberación, receipt&release, contratos de transacción, actas de conciliación y demás documentos conforme a los acuerdos con terceras partes, en representación de la sociedad poderdante; (D) Facultad para notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental o municipal, o entidades descentralizadas de los mismos órdenes; (E) Facultad para recorrer traslados, interponer y sustentar toda clase de recursos, ordinarios y extraordinarios, así como todas aquellas facultades contempladas en el artículo 77 del código general del proceso; (F) Para que cobre, requiera el pago y exija judicial o extrajudicialmente cualquier obligación a favor de el poderdante; reciba cualquier cantidad de dinero o especie que le adeuden o lleguen a adeudarle, actualmente o en el futuro a el poderdante, expida los recibos y otorgue cancelaciones; (G) Para que transija toda clase de pleitos y diferencias en forma judicial o extrajudicial que se presenten respecto de los derechos, obligaciones y bienes de propiedad de la parte poderdante. También podrá conciliar cualquier diferencia o disputa ampliando plazos, otorgando rebajas o descuentos. Sección segunda: que por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Jhon Jairo Lopez Gomez identificado con cédula ciudadanía No. 1.022.380.842, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de procesos judiciales ante juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de toda clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (B) Otorgar poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante; (C) Celebrar, suscribir y/o ejecutar todos los actos y contratos celebrados conforme a las facultades y atribuciones legales conferidas por la poderdante, tales como solicitudes de audiencias de conciliación, suscribir finiquitos de liberación, receipt&release, contratos de transacción, actas de conciliación y demás documentos conforme a los acuerdos con terceras partes, en representación de la sociedad poderdante; (D) Facultad para notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental o municipal, o entidades descentralizadas de los mismos órdenes; (E) Facultad para recorrer traslados, interponer y sustentar toda clase de recursos, ordinarios y extraordinarios, así como todas aquellas facultades contempladas en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el artículo 77 del código general del proceso; (F) Para que cobre, requiera el pago y exija judicial o extrajudicialmente cualquier obligación a favor de el poderdante; reciba cualquier cantidad de dinero o especie que le adeuden o lleguen a adeudarle, actualmente o en el futuro a él poderdante, expida los recibos y otorgue cancelaciones; (G) Para que transija toda clase de pleitos y diferencias en forma judicial o extrajudicial que se presenten respecto de los derechos, obligaciones y bienes de propiedad de la parte poderdante. También podrá conciliar cualquier diferencia o disputa ampliando plazos, otorgando rebajas o descuentos.

Por Escritura Pública No. 278 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 26 de febrero de 2019, inscrita el 8 de marzo de 2019 bajo el número 00041050 del libro V, compareció Luisa Fernanda Robayo Castellanos identificada con cédula de ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá en su calidad de representante legal de ALLIANZ SEGUROS S.A., por medio de la presente Escritura Pública, manifestó: sección primera: Poder a favor de Luisa Ximena Angarita Arevalo por medio de la presente Escritura Pública ALLIANZ SEGUROS S.A., confiere poder general a Luisa Ximena Angarita Arevalo, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.721.832 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la COMPAÑÍA ALLIANZ SEGUROS S.A., y (b) firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos.

Por Escritura Pública No. 1807 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 02 de octubre de 2019, inscrita el 10 de Octubre de 2019 bajo el registro No 00042367 del libro V, compareció Luisa Fernanda Robayo Castellanos identificada con cédula de ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá D.C. en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nelson Joan Guerrero Rangel, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.046.530 de Bogotá, para que en nombre y representación de la Sociedad realice los siguientes actos: (A) Representar a la sociedad poderdante en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias con la finalidad de efectuar los recobros a los que haya lugar en virtud de la subrogación legal contra los terceros causantes de daños a los asegurados de la sociedad; (B) Al Apoderado le queda expresamente prohibido recibir a nombre de la sociedad poderdante.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 245 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 2 de febrero de 2020 inscrita el 2 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00043236 del libro V, compareció Luisa Fernanda Robayo Castellanos identificado con cédula de ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá D en su calidad de Representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Edgar Hernando Peñaloza salinas identificado con cedula ciudadanía No.1.026.575.922 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional 264.834, para que en nombre y representación para que por medio de la presente escritura pública ALLIANZ SEGUROS S.A. Y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., confieren poder general A Edgar Hernando Peñaloza salinas, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía no. 1.026.575.922 de Bogotá, y tarjeta profesional no. 264.834 para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales presentadas a la sociedad poderdante por asegurados, beneficiarios y en general ,cualquier persona, e igualmente pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales, que sean presentadas a dicha sociedad; (b) responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición; (c) otorgar poderes generales y especiales a abogados u otras personas, en nombre de la sociedad poderdante para la realización de gestiones usuales en materia de indemnizaciones del ramo de seguros generales, tales como tramite de recuperación de vehículos, procesos de recobro y asistencia a audiencias o diligencias; (d) firmas matriculas, prematriculas, regrabaciones, traspasos, cancelación de matrículas, y contratos de compraventa de vehículos que se efectúen a nombre de la sociedad poderdante y adelantar ante entidades competentes todas las gestiones pertinentes para el trámite de los mismos; (e) aceptar pignoraciones de vehículos a favor de la sociedad poderdante y levantar dichos gravámenes (f) representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (g) representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de actuaciones y procedimientos ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o distrito capital de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital ante cualquier organismos descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del distrito capital de Bogotá, (h) realizar las gestiones siguiente, con amplias facultades de representación notificarse de toda clase de providencia judicial o emanada de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o distrital de Bogotá, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a términos de asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencia de conciliación- y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante que se traten absolver interrogatorios de parte;

(i) contestar, formular peticiones, interponer recursos y demás medios de defensa a que haya lugar y en general, realizar todas las actuaciones y gestiones pertinentes en nombre de la sociedad poderdante, en la acciones de tutela en las que esta esté vinculada de cualquier forma o sea oficiada para suministrar información; (j) otorgar poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante; y (k) desistir, recibir, transigir, conciliar sustituir y resumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 1635 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 30 de diciembre de 2020, inscrita el 21 de enero de 2021 bajo el registro No. 00044688 del libro V, compareció Andres Felipe Alonso Jimenez identificado con cédula ciudadanía No. 80.875.700, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Victor Hugo Leon Narvaez identificado con cédula ciudadanía No. 94.399.634 de Cali., para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Pronunciarse sobre las reclamaciones presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier persona respecto al ramo de seguro de automóviles; (B) Pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones que sean presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier persona respecto al ramo de seguro de automóviles; (C) Responder solicitudes de quejas y requerimientos presentados a la sociedad por autoridades o terceros

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en desarrollo del derecho fundamental de petición consagrado por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. Confiere poder general a Santiago Sanin Franco identificado con cédula ciudadanía No. 80.088.324, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes (A) Suscriba toda clase de contratos hasta por una cuantía de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) con los distintos proveedores y funcionarios de la compañía, así como sus respectivos otrosí, adendos modificatorios, actas de liquidación y/o terminación.

Por Escritura Pública No. 559 del 26 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021, con el No. 00045287 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Bertha Beatriz Leal Villareal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.794.813, John Camilo Rojas Corredor, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.047.569, Liana Catherin Valencia Valencia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.824.110, Liliana Maria Oyuela Muñoz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.167.389, Julio Cesar Riaño Heredia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.468.736, Meidy Xiomara Rodriguez Bernal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.961. 801 y Fhauda Margarita Gattas Carreño, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.810.864, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) Celebrar todos los contratos referentes al negocio de seguros y de ahorro, que sean propios del giro ordinario de los negocios de las sociedades, cualquiera que sea su cuantía; (B) participar en licitaciones públicas o privadas referentes al negocio de seguros y de ahorro, presentando ofertas, directa o indirectamente o a través de apoderado y suscribiendo los contratos que de ello se deriven cualquiera que sea su cuantía; (C) firmar pólizas de seguro de los ramos autorizados para cada una de las sociedades, incluyendo pero sin limitarse a pólizas de seguros de cumplimiento, pólizas de seguros de vida, pólizas de seguros de salud, pólizas de seguros de automóviles, pólizas de seguros de responsabilidad. Sección segunda: Por medio de la presente escritura ALLIANZ SEGUROS S.A Y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A confieren poder general a Iveth Zohe Cubillos Mendoza, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.560.430, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes (A) representar con amplias facultades a las sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandantes, demandas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (B) representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público de orden nacional, departamental o municipal; (C) atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración e intentar en nombre y representación de las sociedades los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación, y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley; (D) representar a las sociedades en reuniones ordinarias o extraordinarias de asambleas generales de accionistas o juntas de socios en sociedades de que esta sea accionista o socia y otorgar poderes en nombre de la sociedad para la asistencia de otros representantes a tales reuniones, cuando sea el caso; (E) realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental o municipal, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, recorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios ante cualquiera de dichas autoridades, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesary comprometer a las sociedades; (F) objetar las reclamaciones que presenten los asegurados y clientes a las sociedades poderdantes. (G) Otorgar poderes en nombre de las citadas sociedades; (H) Firmar traspasos de vehículos que se efectúen a nombre de las sociedades poderdantes y adelantar ante entidades competentes todas las gestiones pertinentes al trámite de los mismos; (I) firmar física, electrónicamente, o por cualquier medio que establezca la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, las declaraciones de cualquier tipo de impuestos u obligaciones tributarias que estén a cargo de las sociedades poderdantes y (J) igualmente queda facultado expresamente para desistir, conciliar, transigir y reasumir el presente mandato.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 831 del 18 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2021, con el No. 00045670 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Adriana Marcela Varon Cortes, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.107.098, y a Miguel Arturo Garcia Sandoval identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.756.752 para que en nombre y representación de la sociedades realice los siguientes actos (A) firme declaraciones tributarias del orden nacional, departamental y municipal (B) atienda y firme los requerimientos de la administración tributaria nacional, departamental y municipal; (C) solicite devoluciones y/o compensaciones de saldos a favor en impuestos de las compañías. (D) solicite estados de cuenta a la administración tributaria nacional, departamental y municipal. (E) firme poderes para la atención de visitas de la administración tributaria nacional, departamental y municipal. (F) firme los demás documentos requeridos para el cumplimiento de las responsabilidades tributarias formales del orden nacional, departamental y municipal. Confiere poder general a Daniel Leandro Tamayo Londoño identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.434.684 y a Beatriz Elena Lopez Bermudez identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.818.990, para que en nombre y representación de la sociedad realicen los siguientes actos: (A) objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales presentadas por asegurados, beneficiarios y en general a cualquier persona. (B) pronunciarse sobre la solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales que sean presentadas a dicha sociedad; y (C) responder solicitudes quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición. Confiere poder general a Nilton Fernando Cerquera Vargas identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.256.431, Dayana Carolina Reatiga Pulido identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.460.534, para que en nombre y representación de la sociedad realicen los siguientes actos: (A) firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la compañía y (B) firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos.

Por Escritura Pública No. 1530 del 13 de octubre de 2021, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2021, con el No. 00046240 del libro V, la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

persona jurídica confirió poder general a Yury del Pilar Muñoz Hernandez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.632.369 de Ibagué, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Representar a la sociedad poderdante en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias con la finalidad de efectuar los recobros a que haya lugar en virtud de la subrogación legal contra los terceros causantes de daños a los asegurados de la sociedad; (B) Al apoderado le queda expresamente prohibido recibir a nombre de la sociedad poderdante.

Por Escritura Pública No. 400 del 22 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022, con el No. 00047333 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Wilson David Hernandez Lopez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.636.348, a Martin Camilo Ruiz Martinez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.591.234, a Juan Camilo Sandoval Torres, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.460.737, a Juan Felipe Moncaleano Gallon, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.926.804, y a John William Ramirez Colorado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.455.965, para que en nombre y representación de la sociedad realicen los siguientes actos: (A) Firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la compañía y (B) Firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos.

Por Escritura Pública No. 1165 del 15 de julio de 2022, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro V, la persona jurídica confirió poder general, a Luz Angela Duarte Acero, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.490.813, y a Maria Constanza Ortega Rey, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.021.575 para que en nombre y representación de la sociedad realicen los siguientes actos: (A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de transito, inspecciones de policia, fiscalias de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental y municipal; (C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley; (D) Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación: notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental y municipal o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a terminos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a las sociedades poderdantes de que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a las sociedades que representa y (E) Desistir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato. Confieren poder general a Juan Camilo Torres Lozano, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.032.406.823, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes: (A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandantes, demandas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho publico de orden nacional, departamental o municipal; (C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, o de la entidad que haga sus veces, asi como de cualquiera de las oficinas de la administración e intentar en nombre y representación de las sociedades los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como los recursos extraordinarios conforme a la ley; (D) Representar a las sociedades en reuniones ordinarias o extraordinarias de asambleas generales de accionistas o juntas de socios en sociedades de que esta sea acconista o socia y otorgar poderes en nombre de la sociedad para la asistencia de otros representantes a tales reuniones, cuando sea el caso; (E) Realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental o municipal, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios ante cualquiera de dichas autoridades, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a las sociedades; (F) Objetar las reclamaciones que presenten los asegurados y clientes a las sociedades poderdantes; (G) Otorgar poderes especiales en nombre de las citadas sociedades; (H) firmar traspasos de vehículos que se efectúen a nombre de las sociedades poderdantes y adelantar ante entidades competentes todas las gestiones pertinentes al trámite de los mismos; (I) Firmar física, electrónicamente, o por cualquier medio que establezca la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, las declaraciones de cualquier tipo de impuestos u obligaciones tributarias que estén a cargo de las sociedades poderdantes y (J) Igualmente queda facultado expresamente para desisitar, conciliar, transigir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 1186 del 16 de julio de 2022, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá, D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Agosto de 2022, con el No. 00047952 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Juan Manuel Carrizosa Cardenas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.374.941 para que en nombre y representación de la sociedad realicen los siguientes actos: (a) firmar física o electrónicamente, documentos, formatos y anexos relacionados con el proceso de registro como proveedores o como clientes de las compañías poderdantes y (b) firmar las repuestas a solicitudes y quejas presentadas por autoridades o terceros a las compañías poderdantes.

Por Escritura Pública No. 1389 del 12 de agosto de 2022, otorgada en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de Septiembre de 2022, con el No. 00048206 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Fabio Perez Quesada, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.949.355, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de transito, inspecciones de policia, fiscalias de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. (B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental y municipal; (C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley; (D) Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación: notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental y municipal o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, recorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a terminos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a las sociedades poderdantes de que se trate, absolver interrogatorios d parte, confesar y comprometer a las sociedades que representa y (E) Desistir, conciliar, sustituir y resumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 0386 del 29 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Abril de 2023, con el No. 00049699 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, a Jeison Felipe Cárdenas Saavedra Cedula de ciudadanía No. 1.014.263.104, para que en nombre y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación de la sociedad realice(n) los siguientes actos: (a) objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales presentadas por asegurados, beneficiarios y en general a cualquier persona. (b) pronunciarse sobre la solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales que sean presentadas a dicha sociedad; y (c) responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición.

Que por Documento Privado No. Sin núm de Representante Legal, del 18 de julio de 2017, inscrito el 27 de julio de 2017 bajo el número 00037633 del libro V, Santiago Lozano Cifuentes identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794934 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Gustavo Adolfo Cano Ospina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.536.,234 de Cali, única y exclusivamente para que realice, en representación de ALLIANZ, los reportes diarios de las pólizas de responsabilidad civil contractual (RCC) y responsabilidad civil extracontractual (RCEC) al registro único nacional automotor - RUNT administrado por la entidad concesión RUNT S.A. (antes reportado al registro nacional de empresas de transporte público y privado - RNTE), firme digitalmente dichos reportes y, para efectos de los mismos, se autentique como representante de ALLIANZ.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4204	1-IX--1.969	10 BTA	15-IX--1.969 NO. 41130
5319	30-X -1.971	10 BTA	25-XI -1.971 NO. 45225
2930	25-VII-1.972	10 BTA	5 -XII-1.972 NO. 6299
2427	5 -VI -1.973	10 BTA	13-XII-1.973 NO. 13874
2858	26-VII-1.978	10 BTA	15-IX -1.978 NO. 61845
3511	26-X -1.981	10 BTA	19-XI -1.981 NO. 108739
1856	8 -VII-1.982	10 BTA	26-VII-1.982 NO. 119222
3759	15-XII-1.982	10 BTA	26-I -1.983 NO. 127655
1273	23--V--1.983	10 BTA	1-VII-1.983 NO. 136713
1491	16-VI--1.983	10 BTA	1-VIII-1.983 NO. 136714
1322	10-III-1.987	29 BTA.	9--VI--1.987 NO. 212861

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

3089	28-VII-1.989	18 BTA.	11-VIII-1.989	NO.271.99
4845	26- X -1.989	18 BTA.	14- XI -1.989	NO.279780
2186	11- X -1.991	16 STAFE BTA.	20-XI-1.991	NO.346317
447	30-III-1994	47 STAFE BTA	08-IV-1.994	NO.443176
6578	19- VII-1994	29 STAFE BTA	27- VII-1994	NO.456.468
1115	17- IV- 1995	35 STAFE BTA	26- IV- 1995	NO.490.027
5891	21- VI- 1996	29 STAFE BTA	25- VI--1996	NO.543.204
9236	20- IX--1996	29 STAFE BTA	01- X---1996	NO.557.213
1572	21- II-1997	29 STAFE BTA	26- II-1997	NO.575.503
2162	07-III- 1997	29 STAFE BTA	07- III-1997	NO.575.940
1959	03-III-1.997	29 STAFE BTA	07- III-1997	NO.576.957

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001366 del 11 de junio de 1997 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00590892 del 28 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0006941 del 16 de julio de 1997 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00593519 del 17 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0012533 del 16 de diciembre de 1997 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00615741 del 24 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002432 del 24 de septiembre de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00650591 del 24 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003298 del 24 de diciembre de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00662276 del 28 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001203 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00684276 del 16 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001131 del 28 de junio de 2000 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00735146 del 30 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0006315 del 24 de agosto de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00743684 del 6 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0007672 del 2 de octubre de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá	00799463 del 24 de octubre de 2001 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 0008774 del 1 de noviembre de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. 00804526 del 3 de diciembre de 2001 del Libro IX

E. P. No. 0010741 del 11 de diciembre de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. 00813095 del 4 de febrero de 2002 del Libro IX

E. P. No. 0008964 del 4 de septiembre de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. 00845307 del 19 de septiembre de 2002 del Libro IX

E. P. No. 0005562 del 14 de mayo de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. 00883352 del 6 de junio de 2003 del Libro IX

E. P. No. 0000997 del 7 de febrero de 2005 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. 00977446 del 17 de febrero de 2005 del Libro IX

E. P. No. 0001903 del 28 de mayo de 2008 de la Notaría 31 de Bogotá D.C. 01219506 del 9 de junio de 2008 del Libro IX

E. P. No. 02736 del 8 de abril de 2010 de la Notaría 72 de Bogotá D.C. 01376523 del 18 de abril de 2010 del Libro IX

E. P. No. 2197 del 14 de julio de 2010 de la Notaría 23 de Bogotá D.C. 01400812 del 24 de julio de 2010 del Libro IX

E. P. No. 3950 del 16 de diciembre de 2010 de la Notaría 23 de Bogotá D.C. 01444031 del 11 de enero de 2011 del Libro IX

E. P. No. 676 del 16 de marzo de 2012 de la Notaría 23 de Bogotá D.C. 01617661 del 20 de marzo de 2012 del Libro IX

E. P. No. 865 del 15 de abril de 2014 de la Notaría 23 de Bogotá D.C. 01828565 del 23 de abril de 2014 del Libro IX

E. P. No. 2171 del 28 de noviembre de 2019 de la Notaría 23 de Bogotá D.C. 02530653 del 6 de diciembre de 2019 del Libro IX

E. P. No. 459 del 5 de mayo de 2020 de la Notaría 23 de Bogotá D.C. 02572989 del 29 de mayo de 2020 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 4 de enero de 2000 , inscrito el 7 de enero de 2000 bajo el número 00711547 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ALLIANZ COLOMBIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 6 de abril de 2009 de Representante Legal, inscrito el 5 de mayo de 2009 bajo el número 01294378 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ALLIANZ SE

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

La sociedad matriz también ejerce situación de control sobre la sociedad de la referencia.

****Aclaración de Situación de Grupo Empresarial****

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 05 de mayo de 2009 bajo el número 01294378 del libro IX, en el sentido de indicar que dicha situación se configuro a partir del 25 de octubre de 1999.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Resolución No. 3612 del 3 de octubre de 1990 de la Superintendencia Bancaria, inscrita el 17 de octubre de 1990 bajo el No. 307716 del libro IX, se autorizó una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones por valor de cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000.00) moneda corriente.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ALLIANZ SEGUROS S.A. SUCURSAL BOGOTÁ
Matrícula No.:	01358450
Fecha de matrícula:	24 de marzo de 2004
Último año renovado:	2023
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 72 No. 6 - 44
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ALLIANZ SEGUROS S A SUCURSAL BROKERS BOGOTA
Matrícula No.:	02282316
Fecha de matrícula:	28 de diciembre de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 13 A No. 29 - 24 Par Central
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.291.510.609.676

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de mayo de 2017. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227188575E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21
Recibo No. AB23222718
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227186A90F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AGRETRANS JAS SAS
Nit: 900453866 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02125521
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 123 13 21 Int 6 - 1 Fontibon
El Recodo
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: agretransjassas@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 9192757
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3204492041

Dirección para notificación judicial: Cr 123 13 21 Int 6 - 1 Fontibon
El Recodo
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: agretransjassas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 9192757
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3204492041

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227186A90F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de julio de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2011, con el No. 01499319 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IMPORTADORA DE AUTOPARTES JAS S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 15 de octubre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2013, con el No. 01774113 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IMPORTADORA DE AUTOPARTES JAS S A S a AGRETRANS JAS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Preservar el patrimonio de la sociedad mediante la inversión de sus capitales en la compra y venta de mercancías para la importación, exportación, producción, promoción, distribución, compra venta y reventa de toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles o servicios, y la representación de marcas, sociedades o firmas comerciales nacionales y extranjeras ya sea dentro o fuera del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227186A90F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

país y en especial para el ramo automotor. Obtener y tramitar licencias y derechos mineros para su prospección, exploración y el perfeccionamiento de la productividad de explotación de materiales pétreos, material de río, agregados y otros recursos no renovables; para la venta y comercialización de los materiales extraídos, igualmente la venta y comercialización de las licencias y derechos mineros adquiridos por la empresa, licencias y derechos adquiridos por la empresa la transformación de materiales pétreos en aglomerantes y conglomerantes y la elaboración de mezcla asfáltica. Elaboración, Re-manufacturación y mantenimiento de volcos, plataformas, cama bajas, furgones, Termo King y demás accesorios para tractomula y camiones, comercialización y distribución. Prestación de servicios de transporte terrestre de carga por carretera a nivel nacional. Compra y venta de toda clase de terrenos y edificaciones tanto rurales como urbanas en cualquier lugar del país e igualmente la adquisición de trámites y licencias. Importación, exportación, compra y venta en él, mercado nacional de todo tipo de equipo de computación y comunicación como computadores, impresoras, celulares, teléfonos, plantas y accesorios como estuches, teclados, cargadores, pilas y todo lo que tiene que ver con el ramo de los computadores y celulares, celebrar contratos de agencias, franquicias, distribución y suministro de toda clase de artículos, repuestos y accesorios relacionados con computación y telefonía celular. A) La inversión de capitales en la compra, venta, industrialización, importación, exportación y comercialización de repuestos, lujos, llantas para vehículos automotores, maquinaria agrícola o industrial, importación, exportación, comercialización de vehículos de transporte particular o público, maquinaria agrícola o industrial, así como unidades de arrastre o remolque, para carga o pasajeros, para vías terrestre, fluvial o marítima, B) La contratación para el transporte por vía terrestre, marítima o fluvial, en automotor o tren, de la mercancías, maquinaria y vehículos materiales y combustible, así como toda clase de carga lícita, sea en vehículos propios o ajenos, mantenimientos y reparaciones de todo tipo de vehículo automotor C) La compra, venta distribución importación exportación de toda clase de mercancías productos materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero de servicios de bienes de capital de la construcción y para la exploración y explotación industrial de canteras minas yacimientos y demás y del comercio en general D) Adquirir como propietario o a cualquier otro título y enajenar toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos o hipotecarlos, según el caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227186A90F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E) Adquirir o hacer toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionadas con el objeto social como fábricas, talleres, canteras, depósitos, establecimientos de comercio etc. F) Distribuir o vender los bienes importados, exportados, elaborados o semielaborados y abrir, administrar directa e indirectamente almacenes de distribución, depósito o venta que sean necesarios para ello. G) Tramitar y obtener licencias de importación o exportación, contratos de regalías, patentes, dibujos y modelos de los productos, de los bienes o servicios con los cuales comercialice la sociedad H) Enajenar, arrendar gravar y administrar en general los bienes que componen el patrimonio social. I) Contratar para si o como codeudor, préstamos, girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar otros. Documentos de deber civil o comercial según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales. J) Celebrar en ejercicio del objeto social toda clase de operaciones con personas morales, nacionales o extranjeras, establecimientos de crédito, compañías aseguradoras y personas naturales nacionales o extranjeras. K) Organizar, promover y formar sociedades, empresas y en general cualquier tipo de personas morales. Que tiendan a facilitar, ensanchar, completar etc. Los negocios sociales dentro o fuera del país, y suscribir acciones cuotas en ellas. L) Fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias y absorberlas transformarla en otro tipo legal de sociedad, M) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros. N) Obtener y explotar el derecho de la propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, canteras y cualquier otro bien incorporal. O) Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, actos contratos, operaciones civiles y comerciales. P) La contratación del personal profesional, técnico y operativo requerido para la ejecución de las actividades propias derivadas del desarrollo de su objeto social. Q) La licitación y celebración de contratos con entidades públicas o privadas para la prestación de servicios de suministro de bienes, servicios o de asesoría en las diferentes actividades propias de su objeto social. R) En general la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, celebrar y ejecutar todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en estos estatutos y que en forma directa se relacionen con el objeto social.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227186A90F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.800.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : \$6.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.800.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : \$6.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.800.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : \$6.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: A) Usar de la firma o razón social B) Designar al secretario de la compañía, que lo será también en la Junta de Socios. C) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto de cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados por la Junta de Socios. D) Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de en de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E) Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227186A90F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 19 de julio de 2011, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2011 con el No. 01499319 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jose Alberto Sanchez Morales	C.C. No. 000000019396831

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Representante Legal	Fredy Alexander Sanchez Diaz	C.C. No. 000000080760994

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 10 de enero de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2015 con el No. 01911745 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Hector Wilman Cardona Garcia	C.C. No. 000000079606068 T.P. No. 73919-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Johan Freddy Beltran Diaz	C.C. No. 000000014323243 T.P. No. 180036-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227186A90F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 004 del 15 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01774113 del 17 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 2021-1 del 29 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02762191 del 12 de noviembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	0811
Actividad secundaria Código CIIU:	4923
Otras actividades Código CIIU:	4530, 4663

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227186A90F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de julio de 2011. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227186A90F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 **Hora:** 15:46:21
Recibo No. AB23222718
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227186A90F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AGRETRANS JAS SAS
Nit: 900453866 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02125521
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 123 13 21 Int 6 - 1 Fontibon
El Recodo
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: agretransjassas@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 9192757
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3204492041

Dirección para notificación judicial: Cr 123 13 21 Int 6 - 1 Fontibon
El Recodo
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: agretransjassas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 9192757
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3204492041

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227186A90F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de julio de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2011, con el No. 01499319 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IMPORTADORA DE AUTOPARTES JAS S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 15 de octubre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2013, con el No. 01774113 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IMPORTADORA DE AUTOPARTES JAS S A S a AGRETRANS JAS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Preservar el patrimonio de la sociedad mediante la inversión de sus capitales en la compra y venta de mercancías para la importación, exportación, producción, promoción, distribución, compra venta y reventa de toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles o servicios, y la representación de marcas, sociedades o firmas comerciales nacionales y extranjeras ya sea dentro o fuera del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227186A90F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

país y en especial para el ramo automotor. Obtener y tramitar licencias y derechos mineros para su prospección, exploración y el perfeccionamiento de la productividad de explotación de materiales pétreos, material de río, agregados y otros recursos no renovables; para la venta y comercialización de los materiales extraídos, igualmente la venta y comercialización de las licencias y derechos mineros adquiridos por la empresa, licencias y derechos adquiridos por la empresa la transformación de materiales pétreos en aglomerantes y conglomerantes y la elaboración de mezcla asfáltica. Elaboración, Re-manufacturación y mantenimiento de volcos, plataformas, cama bajas, furgones, Termo King y demás accesorios para tractomula y camiones, comercialización y distribución. Prestación de servicios de transporte terrestre de carga por carretera a nivel nacional. Compra y venta de toda clase de terrenos y edificaciones tanto rurales como urbanas en cualquier lugar del país e igualmente la adquisición de trámites y licencias. Importación, exportación, compra y venta en él, mercado nacional de todo tipo de equipo de computación y comunicación como computadores, impresoras, celulares, teléfonos, plantas y accesorios como estuches, teclados, cargadores, pilas y todo lo que tiene que ver con el ramo de los computadores y celulares, celebrar contratos de agencias, franquicias, distribución y suministro de toda clase de artículos, repuestos y accesorios relacionados con computación y telefonía celular. A) La inversión de capitales en la compra, venta, industrialización, importación, exportación y comercialización de repuestos, lujos, llantas para vehículos automotores, maquinaria agrícola o industrial, importación, exportación, comercialización de vehículos de transporte particular o público, maquinaria agrícola o industrial, así como unidades de arrastre o remolque, para carga o pasajeros, para vías terrestre, fluvial o marítima, B) La contratación para el transporte por vía terrestre, marítima o fluvial, en automotor o tren, de la mercancías, maquinaria y vehículos materiales y combustible, así como toda clase de carga lícita, sea en vehículos propios o ajenos, mantenimientos y reparaciones de todo tipo de vehículo automotor C) La compra, venta distribución importación exportación de toda clase de mercancías productos materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero de servicios de bienes de capital de la construcción y para la exploración y explotación industrial de canteras minas yacimientos y demás y del comercio en general D) Adquirir como propietario o a cualquier otro título y enajenar toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos o hipotecarlos, según el caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227186A90F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E) Adquirir o hacer toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionadas con el objeto social como fábricas, talleres, canteras, depósitos, establecimientos de comercio etc. F) Distribuir o vender los bienes importados, exportados, elaborados o semielaborados y abrir, administrar directa e indirectamente almacenes de distribución, depósito o venta que sean necesarios para ello. G) Tramitar y obtener licencias de importación o exportación, contratos de regalías, patentes, dibujos y modelos de los productos, de los bienes o servicios con los cuales comercialice la sociedad H) Enajenar, arrendar gravar y administrar en general los bienes que componen el patrimonio social. I) Contratar para si o como codeudor, préstamos, girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar otros. Documentos de deber civil o comercial según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales. J) Celebrar en ejercicio del objeto social toda clase de operaciones con personas morales, nacionales o extranjeras, establecimientos de crédito, compañías aseguradoras y personas naturales nacionales o extranjeras. K) Organizar, promover y formar sociedades, empresas y en general cualquier tipo de personas morales. Que tiendan a facilitar, ensanchar, completar etc. Los negocios sociales dentro o fuera del país, y suscribir acciones cuotas en ellas. L) Fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias y absorberlas transformarla en otro tipo legal de sociedad, M) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros. N) Obtener y explotar el derecho de la propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, canteras y cualquier otro bien incorporal. O) Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, actos contratos, operaciones civiles y comerciales. P) La contratación del personal profesional, técnico y operativo requerido para la ejecución de las actividades propias derivadas del desarrollo de su objeto social. Q) La licitación y celebración de contratos con entidades públicas o privadas para la prestación de servicios de suministro de bienes, servicios o de asesoría en las diferentes actividades propias de su objeto social. R) En general la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, celebrar y ejecutar todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en estos estatutos y que en forma directa se relacionen con el objeto social.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227186A90F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.800.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : \$6.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.800.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : \$6.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.800.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : \$6.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: A) Usar de la firma o razón social B) Designar al secretario de la compañía, que lo será también en la Junta de Socios. C) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto de cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados por la Junta de Socios. D) Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de en de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E) Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227186A90F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 19 de julio de 2011, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2011 con el No. 01499319 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jose Alberto Sanchez Morales	C.C. No. 000000019396831

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Representante Legal	Fredy Alexander Sanchez Diaz	C.C. No. 000000080760994

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 10 de enero de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2015 con el No. 01911745 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Hector Wilman Cardona Garcia	C.C. No. 000000079606068 T.P. No. 73919-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Johan Freddy Beltran Diaz	C.C. No. 000000014323243 T.P. No. 180036-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227186A90F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 004 del 15 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01774113 del 17 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 2021-1 del 29 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02762191 del 12 de noviembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	0811
Actividad secundaria Código CIIU:	4923
Otras actividades Código CIIU:	4530, 4663

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21**

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227186A90F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de julio de 2011. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 15:46:21

Recibo No. AB23222718

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232227186A90F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO